



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 5 de octubre de 2010	Sesión No. 13

SUMARIO

ASISTENCIA.	17
ORDEN DEL DIA.	17
Realizan comentarios desde sus curules los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	30
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	31
Mary Telma Guajardo Villarreal	31
Mario Alberto di Costanzo Armenta	31
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	32

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política por el que se comunica cambios de integrantes en la Comisión de Derechos Humanos. De enterado, comuníquese. . . . 38

Oficio de la Junta de Coordinación Política por el que se comunica cambios de integrantes en la Comisión de Pesca, así como del Grupo Plural de Trabajo para dar seguimiento a la problemática existente en el predio del Divisadero de Tenacatita de la zona federal de la bahía de Tenacatita, municipio de La Huerta, así como playa del norte en el estado de Jalisco. Aprobado, comuníquense. 38

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación de la diputada Graciela Ortiz González con la que solicita licencia para separarse de su cargo como diputada en la primera circunscripción plurinominal. Se aprueban los puntos de acuerdo respectivos. 39

IV INFORME DE GOBIERNO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece en la agenda la comparecencia de la titular de la Secretaría de Turismo, en el marco del análisis del IV Informe de Gobierno del presidente de la república, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. Aprobado, comuníquese. 40

OBESIDAD Y DESNUTRICION

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se conforma un Grupo Plural de trabajo para dar seguimiento a la problemática de obesidad y desnutrición que afecta a la población de nuestro país. Aprobado, comuníquese. 41

DIPUTADO QUE CAMBIA DE GRUPO PARLAMENTARIO

Oficio del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, por el que comunica que ha dejado de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza e informa su intención de incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. De enterado, comuníquese. 42

DIPUTADO JULIO CESAR GODOY TOSCANO

Oficio del presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con el que comunica de la recepción de la solicitud de declaración de procedencia contra el diputado Julio César Godoy Toscano, por parte de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada. De enterado, comuníquese. . . 43

BANCO DE MEXICO

Oficio del Banco de México con el que remite Informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre de 2010, y de la inflación del primero y segundo trimestres del año en curso. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 43

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de agosto de 2010. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 44

LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS - LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS - LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias correspondientes a la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, contenidas en el decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, presentada por los senadores Guillermo Tamborrel Suárez y Juan Bueno Torio . Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 44

LEY DEL IMPUESTO A LA COMPRA EN EFECTIVO DE DIVISAS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Impuesto a la Compra en Efectivo de Divisas, presentada por los senadores Rosalinda López Hernández y Tomás Torres Mercado . Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 48

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

Siete oficios de la Cámara de Senadores con los que remite los siguientes acuerdos con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 a incrementar los recursos federales para:

La ejecución y construcción del libramiento norponiente en la Ciudad de Guanajuato, presentada por el senador Francisco Arroyo Vieyra y la diputad. Ruth Esperanza Lugo Martínez . Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 51

La educación superior; y al secretario de Educación Pública, que intervenga ante el gobierno del estado de Jalisco para resolver la demanda de recursos presupuestales de la Universidad de Guadalajara, presentada por los senadores: Ramiro Hernández García, Gerardo Montenegro Ibarra, María del Socorro García Quiroz, Raúl Mejía González y Carlos Sotelo García. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 52

La inversión en infraestructura deportiva en Quintana Roo, presentada por la senadora Ludivina Menchaca Castellanos . Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.....	54
Que no se modifique la asignación de recursos a la Universidad Nacional Autónoma de México, salvo que sea para su incremento, presentada por el senador Luis Maldonado Venegas . Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. .	56
Impulsar y fortalecer los programas de apoyo a los medianos y pequeños empresarios, especialmente el programa Mi Tortilla, presentada por el senador Francisco Herrera León . Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . .	58
El Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, presentada por el senador Julio César Aguirre Méndez . Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.....	60
El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentada por el senador Alfonso Sánchez Anaya . Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	61
REGISTRO DE ASISTENCIA.	63
ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión del Distrito Federal con proyecto de decreto que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal	63
La diputada Gabriela Cuevas Barron fundamenta el dictamen por la comisión. .	68
A discusión interviene el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia	68
Suficientemente discutido es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	70
DIA INTERNACIONAL DEL DOCENTE	
Desde su curul la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena realiza felicitación a las y a los maestros en la conmemoración del Día Internacional del Docente, instituida desde 1994 en este día por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).....	70
ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión del Distrito Federal con proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 86 y adiciona el artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.....	71
La diputada Gabriela Cuevas Barron fundamenta el dictamen por la comisión. .	78

A discusión intervienen los diputados:

Silvia Esther Pérez Ceballos	79
Mario Alberto di Costanzo Armenta	81
Agustín Guerrero Castillo	81
Suficientemente discutido es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	83

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social con proyecto de decreto que adiciona una fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos.	84
Sin discusión es aprobado. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	86

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	87
Sin discusión es aprobado. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.	91

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	91
Sin discusión es aprobado. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.	95

LEY DE ASOCIACIONES AGRICOLAS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas.	96
A discusión interviene la diputada Yolanda de la Torre Valdez	98
Suficientemente discutido es aprobado. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	100

LEY AGRARIA

Comunicación de la Comisión de Reforma Agraria con solicitud para que posponga la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria. Se acepta. 100

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. 100

A discusión interviene el diputado Avelino Méndez Rangel 113

Suficientemente discutido es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 115

COMPLEJOS DE ALTA TECNOLOGIA

Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 20 de abril pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, y a los gobiernos de las entidades federativas y al del Distrito Federal a apoyarse en la implantación de sus proyectos, en el desarrollo de obras públicas y en las auditorías en las empresas del complejo de alta tecnología Tecnópolis. 115

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA -
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES

Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 5 de noviembre de 2009, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) a elaborar con apoyo del Sistema Nacional de Investigadores un catálogo de problemas y necesidades nacionales y a establecer plazos máximos para su atención planificada y definitiva. 117

VOLUMEN II

FONDO DE COOPERACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNION EUROPEA-MEXICO

Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 28 de abril pasado, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) a rendir un informe detallado del Fondo de Cooperación en Ciencia y Tecnología Unión Europea-México. 121

ESTADO DE JALISCO

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 28 de abril pasado, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a prevenir actos de intimidación y hostigamiento contra defensores de los poblados afectados por la construcción de la presa El Zapotillo. 122

PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 4 de marzo pasado, por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los 31 estados de la república carentes de planes de derechos humanos a elaborarlos y expedirlos para contribuir a los propósitos del Programa Nacional de Derechos Humanos. 124

TRATA DE PERSONAS

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 8 de octubre de 2009, por el que se exhorta a los congresos locales a expedir una ley para prevenir y sancionar la trata de personas, y a armonizar su marco jurídico en la materia. 126

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 10 de noviembre de 2009, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a aplicar por Distribuidora Conasupo (Diconsu), SA, un programa anual de compras basado en el sistema de licitación pública con las condicionantes de calidad, peso y empaque que dicha dependencia determine. 128

MIGRANTES

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 9 de febrero pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a realizar estudios para medir y comprobar el impacto producido por la crisis económica mundial y el índice de desempleo de los migrantes repatriados por dicha causa. 130

ADULTOS MAYORES

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 11 de marzo pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar la creación de un programa social de instauración de estancias de día para los adultos mayores del país. 131

ESTADO DE CHIHUAHUA

Dictamen de la Comisión de Energía con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 6 de octubre de 2009, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a tomar medidas para que Pemex reduzca en la temporada invernal 2010-2011 el precio del gasóleo, del gas LP y del gas natural en Chihuahua.

133

GRANJAS ACUICOLAS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 15 de diciembre de 2009, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua a agilizar y facilitar la realización de los trámites de impacto ambiental, particularmente de proyectos de granjas acuícolas.

135

CESE DE OPERACIONES DE MINAS EN MEXICO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 4 de marzo pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir una norma oficial mexicana que regule eficazmente los procedimientos de cierre de operaciones de las minas en México para evitar así la generación de pasivos ambientales.

139

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 11 de marzo pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir una norma exhorta al Ejecutivo federal a asignar recursos para realizar estudios del estado de salud y en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la totoaba en el golfo de California, especie de pez marino clasificada como en extinción.

143

ESTADO DE VERACRUZ

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 11 de marzo pasado, relativos al humedal de Tembladeras, en la zona conurbada Veracruz-Boca del Río.

147

PROTECCION DE BOSQUES Y SELVAS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 11 de marzo pasado, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal a revisar y evaluar las políticas implantadas en el Programa Estratégico Forestal para México 2025.

151

AGUACATE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 7 de abril pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio de Ambiente y Recursos Naturales a implantar acciones de fomento y protección de los ecosistemas forestales para detener el cambio ilegal del uso de suelo por la apertura de plantaciones de aguacate en Michoacán. 154

ESTADO DE JALISCO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 21 de abril pasado, relativos a la evaluación del impacto ambiental del proyecto turístico Zafiro, en la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala. 159

ESTADO DE MEXICO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 27 de abril pasado, relativo a la gestión de residuos sólidos en Tepetlaoxtoc de Hidalgo, estado de México. 163

DERRAME PETROLERO EN GOLFO DE MEXICO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 29 de abril pasado, relativos a la protección, evaluación y remediación de las aguas del Golfo de México por el derrame petrolero que fue provocado por el hundimiento de la plataforma Deepwater Horizon el pasado 22 de abril. 166

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Dictamen de la Comisión de Pesca con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 7 de abril pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007. 171

ESTADO DE JALISCO

A discusión del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 28 de abril pasado, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a prevenir actos de intimidación y hostigamiento contra defensores de los poblados afectados por la construcción de la presa El Zapotillo. 173

Se concede la palabra a los diputados:

Juan Enrique Ibarra Pedroza	173
Salvador Caro Cabrera desde su curul.	174
Suficientemente discutido.	174
Son aprobados en conjunto los anteriores 21 dictámenes. Comuníquense.	174
LEY DE CONCURSOS MERCANTILES	
Dictamen de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Ley de Concursos Mercantiles, recibida el 26 de marzo de 2009.	174
LEY DEL SEGURO SOCIAL	
Dictamen de la Comisión de Seguridad Social con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 151 de la Ley del Seguro Social, presentada el 16 de febrero pasado.	178
CODIGO CIVIL FEDERAL	
Dictamen de la Comisión de Justicia con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 273, 282 y 288 del Código Civil Federal, presentada el 23 de febrero pasado.	181
LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE PLANEACION METROPOLITANA	
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Instituto Nacional de Planeación Metropolitana, presentada el 23 de febrero de 2006.	184
LEY AGRARIA	
Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 164 y 181, y adiciona el 181 Bis de la Ley Agraria, recibida el 1 de febrero de 2008.	199
LEY DEL SEGURO SOCIAL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Social con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 151 de la Ley del Seguro Social, intervienen los diputados:	
Juan Enrique Ibarra Pedroza	202
Uriel López Paredes desde su curul.	203

Se considera suficientemente discutido..	203
Son aprobados en conjunto los anteriores 5 dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos concluidos, y por lo que se refiere al dictamen de la Comisión de Seguridad Social, devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D, del artículo 72 constitucional.	203
LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - CODIGO PENAL FEDERAL - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - LEY DE LA POLICIA FEDERAL - LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES - LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	
Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia solicita sea publicado el voto particular en relación al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública..	203
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día. Aprobada.	204
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se conforma un Grupo de Trabajo que se aboque a investigar las denuncias de corrupción que pesan sobre la Comisión Federal de Electricidad. Aprobado, comuníquese.	204
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día. Aprobada.	206
LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - CODIGO PENAL FEDERAL - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - LEY DE LA POLICIA FEDERAL - LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES - LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	
Desde sus curules intervienen los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	207
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	207

Primera lectura a dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 208

Voto particular que presenta el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, en contra del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública. . 234

VOLUMEN III

LEY PARA PROMOVER LA EDUCACION, LA CAPACITACION PARA EL EMPLEO Y EL TRABAJO DE LA JUVENTUD

Se recibió de la diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández, del Partido del Trabajo, iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud. Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Juventud y Deporte, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 243

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El diputado Agustín Torres Ibarrola presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma la denominación de la sección IX del capítulo IV del título primero; y adiciona los artículos 42, 43 y 43 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la creación de una etiqueta ecológica que distinga a un producto que demuestre que en su proceso de fabricación, comercialización y vida posterior al uso es respetuoso con el ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 259

Desde su curul el diputado Ricardo Sánchez Gálvez se adhiere a la iniciativa. . . 265

El diputado Agustín Torres Ibarrola acepta. 265

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL - CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, para sustituir el término de testigo protegido por el

de colaborador y valoración de la información aportada sujeta a requisitos procesales. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de la Función Pública. . . . 265

LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA FEDERACION

El diputado Manuel Clouthier Carrillo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, sobre el procedimiento en la designación del titular de la Unidad de Evaluación y Control. Se turna a la Comisión de la Función Pública. 274

LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. y adiciona el artículo 10 de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, sobre incluir a diputados representantes de todas y cada una de las fracciones parlamentarias en la integración del comité técnico de dicho fideicomiso. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 278

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Uriel López Paredes presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V, inciso d), del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para consolidar un sistema nacional de pensiones. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 283

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

El diputado Eduardo Mendoza Arellano presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 22 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, respecto a la instalación de medidores de energía eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía. 291

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) revise el proyecto y actualizaciones de la Carta Nacional Pesquera e incluya acciones y recomendaciones relativas a la adaptación, mitigación y vulnerabilidad al cambio climático. Se turna a las Comisiones Unidas de Pesca, y Medio Ambiente y Recursos Naturales. 295

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL - LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE

El diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 21 de la Ley Federal de Sanidad Ani-

mal, y 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, en contra del maltrato a los animales. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **299**

Desde sus curules se adhieren a la iniciativa los diputados:

María del Pilar Torre Canales **302**

Guadalupe Eduardo Robles Medina acepta. **302**

Javier Corral Jurado **302**

LEY MINERA

El diputado Pedro Avila Nevárez presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones a la Ley Minera, sobre los servicios de educación, hospitales, caminos y centros de asistencia social a trabajadores mineros. Se turna a la Comisión de Economía. **302**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que la información sobre desempeño se integre de manera más formal y oportuna a las diversas etapas del proceso del Presupuesto de Egresos de la Federación. **305**

Desde su curul el diputado Carlos Luis Meillón Johnston se adhiere a la iniciativa. **308**

Desde su curul el diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas acepta. **308**

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **308**

SITUACION POLITICA

El diputado Benjamín Clariond Reyes Retana realiza comentarios relativos a la situación política del país. **308**

Intervienen sobre el tema los diputados:

Jaime Fernando Cárdenas Gracia **309**

Víctor Manuel Castro Cosío **310**

Javier Corral Jurado **311**

Víctor Manuel Castro Cosío **312**

Ramón Jiménez López **313**

Pablo Escudero Morales desde su curul.....	314
Miguel Angel García Granados desde su curul.	314
Pedro Avila Nevarez desde su curul.....	315
Víctor Manuel Báez Ceja desde su curul.....	316
Luis Antonio Martínez Armengol	316
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día. Aprobada.	318
IV INFORME DE GOBIERNO	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se reagenda la comparecencia del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el marco del análisis del IV Informe de Gobierno del presidente de la república, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.	318
Desde su curul realiza comentarios el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	319
Es aprobado el acuerdo presentado. Comuníquese.	320
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	320
CLAUSURA Y CITATORIO.	320
RESUMEN DE TRABAJOS.	321
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	325
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (en lo general y en lo particular).	329
De la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 47 y 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (en lo general y en lo particular).	335

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que adiciona la fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos (en lo general y en lo particular)..	341
De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (en lo general y en lo particular).	347
De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (en lo general y en lo particular).	353
De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas (en lo general y en lo particular)..	359
De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (en lo general y en lo particular).	365

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las señoras diputadas y señores diputados.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 268 diputados, por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 11:32 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 5 de octubre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Junta de Coordinación Política.

Del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas.

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De la diputada Graciela Ortíz González.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se agenda la comparecencia de la titular de la Secretaría de Turismo, en el marco del análisis del IV Informe de Gobierno, del Presidente de la República, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. (Votación)

Por el que se conforma un Grupo Plural de Trabajo para dar seguimiento a la problemática sobre obesidad y desnutrición que afecta a la población de nuestro país. (Votación)

Oficio del Banco de México

Con el que remite Informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre de 2010, y de la inflación del primero y segundo trimestres del año en curso, de conformidad con lo que establece el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México.

Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de agosto de 2010.

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias correspondientes a la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, contenidas en el decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, presentada por los senadores Guillermo Tamborrel Suárez y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Crea la Ley del Impuesto a la Compra en Efectivo

de Divisas, presentada por los senadores Rosalinda López Hernández y Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se incluyan recursos para la ejecución y construcción del libramiento norponiente en la Ciudad de Guanajuato, presentada por el senador Francisco Arroyo Vieyra y la Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Diputados, incrementar los recursos destinados a la educación superior; al titular de la Secretaría de Educación Pública su intervención ante el Gobierno de Jalisco para resolver la demanda de recursos presupuestales de la Universidad de Guadalajara, presentada por el senador Ramiro Hernández García, a nombre propio y de los senadores Gerardo Montenegro Ibarra, María del Socorro García Quiroz, Raúl Mejía González y Carlos Sotelo García, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, considere otorgar un incremento presupuestal para la inversión en infraestructura deportiva en el Estado de Quintana Roo, presentada por la senador Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, garantizar que en el marco de la revisión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, no sea modificada la asignación de recursos para la Universidad Nacional Autónoma de México, salvo que sea para su incremento, presentada por el senador Luis Maldonado Venegas, de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, considerar recursos sufi-

cientes en el Ejercicio Presupuestal 2011, a fin de impulsar y fortalecer los programas de apoyo a los medianos y pequeños empresarios, especialmente al Programa “Mi Tortilla”, presentada por el senador Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Diputados, ampliar los recursos destinados al Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, presentada por el senador Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2011, se incrementen los recursos federales asignados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentada por el senador Alfonso Sánchez Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que expide la Ley para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud, a cargo de la diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3º y 10 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario

del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Uriel López Paredes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 34, 39 y 86 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Minera, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 55 bis y 77 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, a cargo del diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado

Oscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Sergio Lobato García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3º y 33 de la Ley Sobre Delitos de Imprenta, a cargo de la diputada Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 390 Bis, 390 Ter, 390 Quarter, 390 Quintus y reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 62 y 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para la Familia. (Turno a Comisión)

Dictámenes a discusión

De la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto, que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

De la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto, que reforma los artículos 12, 47 y 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que adiciona una fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, para que se apoyen en la implantación de sus proyectos, desarrollo de obras públicas y auditorías, en las empresas comprendidas en el complejo de alta tecnología denominado Tecnópolis.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Conacyt, elaborar con apoyo del sistema nacional de investigadores, un catálogo de problemas y necesidades nacionales y a establecer plazos máximos para su atención planificada y definitiva.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, rendir un informe detallado del Fondo de Cooperación en Ciencia y Tecnología Unión Europea-México.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, evite y prevenga los actos de intimidación y hostigamiento hacia los defensores de los poblados afectados por la construcción de la presa el Zapotillo en Jalisco.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los poderes

ejecutivos de los treinta y un estados de la República, que no cuenten con sus respectivos programas de derechos humanos, a elaborarlos y expedirlos, a fin de coadyuvar y fortalecer los propósitos establecidos en el programa nacional.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales expidan una Ley para prevenir y sancionar la trata de personas, así como para armonizar su marco jurídico en la materia.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, a través de Diconsol, S.A., aplicar un programa anual de compras basado en el sistema de licitación pública con las condicionantes de calidad, peso y empaque que la Secretaría de Desarrollo Social determine.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, realizar los estudios necesarios a efecto de medir y comprobar el impacto producido por la crisis económica mundial y el índice de desempleo de los migrantes repatriados por dicha causa.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, impulsar la creación de un Programa Social de Instauration de Estancias de día para los adultos mayores del país.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, tomar las medidas conducentes para que Pemex reduzca el precio del gasóleo, del gas LP y del gas natural, en el estado de Chihuahua, durante la temporada invernal 2010-2011.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, agilizar y facilitar la realización de los trámites de impacto ambiental, particularmente de proyectos de granjas acuícolas.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que emita una Norma Oficial Mexicana que regule eficazmente los procedimientos de cierre de operaciones de las minas en México, evitando así la generación de pasivos ambientales.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, asigne los recursos necesarios para que se realicen los estudios del estado de salud y conservación de la población de Totoaba, en el alto Golfo de California.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos al humedal “Tembladeras” en el Estado de Veracruz.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal, llevar a cabo una revisión y evaluación de las políticas públicas diseñadas e implementadas en el Programa Estratégico Forestal para México 2025.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Semarnat, implementar acciones de fomento y protección de los ecosistemas forestales, para detener el cambio ilegal del uso de suelo por la apertura de plantaciones de aguacate en Michoacán.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos a la evaluación del impacto ambiental del proyecto turístico denominado “Zafiro”, en la biosfera Chamela-Cuixmala.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, relativo a la gestión de residuos sólidos en el Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Estado de México.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo, relativos a la protección, evaluación y remediación de las aguas del Golfo de México, por el derrame petrolero.

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Julio de 2007.

Dictámenes negativos de iniciativas

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Ley de Concursos Mercantiles.

De la Comisión de Seguridad Social, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 151 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 273, 282 y 288, del Código Civil Federal.

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Instituto Nacional de Planeación Metropolitana.

De la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 164, 181 y adiciona un artículo 181-Bis de la Ley Agraria.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la COFEPRIS, retiren de la oferta publicitaria en radio, televisión, internet y medios impresos, los denominados “Productos Milagro”, a cargo de la diputada Clara Gómez Caro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para instituir la Escuela Nacional de Charrería, a cargo de la diputada María Esther Terán Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el Fondo de Pavimentación a Municipios, FOPAM, en el Anexo 12. Programas del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la rehabilitación de los caminos cosecheros de Teapa, Tabasco, a cargo del diputa-

do José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura dependiente del Ramo 08 de la SAGARPA, en el rubro de activos productivos tradicional, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la rehabilitación y modernización de las bibliotecas del Municipio de Teapa, Tabasco, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la rehabilitación y modernización de los mercados municipales del estado de Tabasco, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción de una unidad deportiva en la Villa Juan Aldama y en la cabecera municipal de Teapa, Tabasco, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción del Centro Cultural y de usos múltiples en Teapa, Tabasco, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la Zona Metropolitana de Monclova-Frontera-Castaños, a cargo del diputado Héctor Franco López, y suscrito por integrantes del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para crear un fondo para impulsar el programa nacional de útiles y uniformes escolares gratuitos para alumnos de educación básica que asistan a escuelas públicas en todo el país, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para construir el Hospital de Atención y Rehabilitación para Quemados, en el municipio de Tultepec, Estado de México, a cargo del diputado Héctor Guevara Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el organismo de Cuenca del Golfo, de la CONAGUA, para que se lleven a cabo obras que permitan mitigar los daños generados por inundaciones en las comunidades y municipios de la cuenca del Río Coatzacoalcos en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Luis Antonio Martínez Armengol, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para las universidades e institutos tecnológicos así como en sus fondos extraordinarios, a cargo de la diputada María Estela de la Fuente Dagdug, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se mantenga el subsidio del Programa de Diesel Agropecuario y, se exhorta a la SHCP, contemple la devolución del IVA a favor de los pequeños productores, a cargo del diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo y suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal

2011, se consideren recursos para la construcción del Complejo Deportivo en el Municipio de Tlaxco, en el estado de Tlaxcala, a cargo de la diputada María Elena Perla López Loyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para instaurar un Fondo de Ayuda Especial para la familia de las y los policías que en el cumplimiento de su deber fallezcan al combatir al narcotráfico y delincuencia organizada, en los tres niveles de gobierno, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que en el proyecto de Miscelánea Fiscal de la Federación 2011, considere el otorgamiento de estímulos fiscales del ISR a los contribuyentes que empleen a personas mayores de 60 años, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), a cargo de la diputada María Felicitas Parra Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción de dos recintos educativos en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Grupos Parlamentarios, para que en el proceso de elección de tres integrantes del Consejo General del IFE, se tomen en consideración las capacidades, el prestigio, la formación académica, la experiencia y la reputación de los aspirantes; y se abstengan de incorporar cuotas partidistas, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que en el proyecto de Miscelánea Fiscal de la Federación 2011, considere el otorgamiento de estímulos fiscales del ISR a los contribuyentes que generen productos compatibles con el ambiente, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción de terracerías, obras de drenaje y pavimentación de la carretera Aguililla – Dos Aguas – Coalcomán, Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la SRE, revise la actuación del Cónsul de México en la Ciudad de Chicago, Illinois, con motivo de las protestas realizadas en la celebración del Bicentenario de la Independencia de México, en esa ciudad de la Unión Americana, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción de terracerías, obras de drenaje y pavimentación de la carretera costera Caleta de Campos - Maruata, Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para el Programa IMSS Oportunidades, a cargo de la diputada Clara Gómez Caro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción de terracerías, obras de drenaje y pavimentación de la carretera costera Maruata - Boca de Apiza, Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya al Director General de la CONAGUA a reformar las reglas de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, para que las comunidades rurales consideradas de alta y muy alta marginación, tengan acceso a los recursos de dicho Programa, a cargo del diputado Emilio Andrés Mendoza Kaplán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción de terracerías, obras de drenaje y pavimentación de la carretera Huetamo - Riva Palacio, Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para un programa de mantenimiento, rehabilitación y reparación de escuelas federales de nivel básico, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción de terracerías, obras de drenaje y pavimentación de la carretera de San Lucas - Tiquicheo, Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la primera etapa de la construcción del Puente "Río Santiago II", en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, a cargo del diputado Jorge Arana Arana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal

2011, se consideren recursos para los proyectos culturales de cine y música en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que a través del INAH, declare a la Ciudad de Tamazula, Durango, zona patrimonio histórico y cultural de México, y a la casa donde vivió Don Guadalupe Victoria, se declare monumento histórico y cultural de México, a cargo del diputado José Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el proyecto Frente Urbano y Desarrollo Turístico de la costa michoacana, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción del Hospital General "Dr. Miguel Silva" en Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción del Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos" en Morelia, Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el proyecto integral de mejoramiento de la imagen urbana de Angangueo, Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción del Par-

que Industrial Isla de la Palma, en Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción del Parque Tecnológico Agroindustrial, en Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el proyecto de construcción del Teatro Bicentenario "Mariano Matamoros", en Morelia, Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el proyecto de construcción del Poliforum Digital de Morelia, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el rescate y mantenimiento del valor turístico de los pueblos mágicos de Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción de la ruta turística Don Vasco, en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción del entronque carretero San Isidro-División del Norte, en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez

Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción de terracerías, obras de drenaje y pavimentación de la carretera San Lorenzo - Periban, Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para los programas del FONHAPO, a cargo del diputado Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para diversos proyectos de conservación, mantenimiento urbano e infraestructura en la Delegación Gustavo A. Madero, a cargo del diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal y esta desarrolle para programas educativos, a cargo del diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, para programas de prevención y diagnóstico de riesgos, a cargo del diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para que la Secretaría de Turismo del Distrito Federal desarrolle programas de turismo

encaminados a incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en el Distrito Federal, a cargo del diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción de las nuevas instalaciones de la escuela primaria “República de la India” en el pueblo de San Francisco, Tlalnepantla, en la Delegación Xochimilco, a cargo del diputado Luis Felipe Eguía Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para los diversos proyectos y acciones del Programa de Rescate de Barrancas en el Distrito Federal, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para atender la problemática de vivienda con alto riesgo en diversas delegaciones del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se distribuyan los recursos asignados al Seguro Popular, en términos que se alcance el equilibrio entre el número de afiliados y la necesaria expansión de la estructura médica, a cargo del diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del IMSS, otorgue de inmediato a las niñas y niños con lesiones derivadas de la aspiración de humo tóxico producto de la Guardería ABC, una atención oportuna y humana con la calidad requerida hasta su total recuperación física y psicológica, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, promueva las acciones necesarias para la industrialización y generación de nuevos proyectos productivos, a cargo del diputado José Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, implemente un programa contra la tala ilegal y realice un proyecto integral con el objeto de reforestar el Parque Nacional La Malinche, en el estado de Tlaxcala, a cargo de la diputada María Elena Perla López Loyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la CFE, ante la Comisión Especial de la Cuenca de los Ríos Grijalva-USUMACINTA, para que informe respecto del manejo de las presas del sistema hidroeléctrico del Alto Grijalva y su impacto en las anegaciones que enfrenta el estado de Tabasco, a cargo del diputado Adán Augusto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita que la Comisión de Agricultura y Ganadería, analice, discuta y en su caso, apruebe un Programa de Capacitación Básica, asimismo que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para dicho Programa, a cargo del diputado José M. Torres Robledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Guanajuato, para que interponga sus buenos oficios, a fin de que los beneficios de su iniciativa se extiendan a las mujeres que aun siguen presas por el mismo delito en esa entidad, a cargo de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos que respondan a la transversalidad y perspectiva de género que requieren todos los poderes de la Unión para el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, y al titular de la SHCP, a destinar recursos, para crear en el país ludotecas especializadas en atención psicológica para niñas y niños que han sido víctimas u ofendidos del delito o de la violencia, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Gobierno Federal, de la SHCP y del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, destinen recursos de los bienes incautados al crimen organizado, para crear en el país, centros especializados de atención psicológica y programas con psicoanalistas que permitan brindar terapias grupales a las víctimas u ofendidos del delito, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, que el Gobierno mexicano se retire de las negociaciones que actualmente se llevan a cabo, para suscribir el Acuerdo Comercial Anti-Falsificación, así como para que el Congreso de la Unión, convoque a una Convención Nacional, en la que se analicen los paradigmas actuales sobre modelos de producción, distribución y consumo cultural y comercial en Internet, sus aplicaciones legales, tecnológicas y sociales, así como modelos alternativos de licenciamiento de propiedad intelectual, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las Entidades Federativas, desarrollen acciones que reduzcan la mortalidad materna, a cargo de la diputada María Elena Pérez de Tejada Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de la Conagua, informe acerca del costo económico que tendría desarrollar un estudio técnico referente a la construcción de obras de prevención de inundaciones, con el propósito de aminorar los riesgos de las pérdidas causadas por éstas en los estados de Veracruz, Tabasco, Oaxaca y el Distrito Federal, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y

Cuenta Pública, relativo a la suspensión de los incrementos en las tarifas eléctricas y en los precios de la gasolina, el diesel y el gas doméstico, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para el Análisis del Sistema Monetario, el Fortalecimiento a la Economía a través del Ahorro y del Estudio del uso de la Plata como Moneda de Curso Legal, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para crear un grupo de trabajo plural de legisladores que dé seguimiento a la problemática, así como a la aplicación de recursos y programas en atención a la región de desastres ocasionados por las lluvias en los estados de Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Chiapas, a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, ponga la aplicación de los límites contenidos en las reglas para las operaciones en efectivo con dólares de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Gastón Luken Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobernador del estado de Sonora, a poner fin al estado de sitio que sufren los 900 trabajadores de la Planta Fundidora de Esqueda, Sonora, mediante el retiro de las fuerzas policiales, respetando los derechos a la libre sindicalización y a la estabilidad laboral de los miembros de la sección 207 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se conmina al Director General de la CONAGUA, otorgue en comodato un terreno al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para construir el Centro Deportivo y Recreativo de Convivencia Familiar Bicentenario, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, realice las gestiones necesarias a fin de lograr la pronta publicación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de diversas dependencias del Gobierno Federal, realicen las gestiones necesarias para que se promueva una mayor generación y utilización de los Bioenergéticos, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, realice una profunda revisión de su política económica y fiscal a efecto de que ponga en marcha las políticas tendientes a promover el desarrollo de la economía nacional, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Semar, analice y evalúe la viabilidad de instalar una estación naval en la Presa "La Amistad", ubicada en Acuña, Coahuila, a fin de reforzar las estrategias de seguridad nacional y combate a la delincuencia organizada en esa zona fronteriza, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través del Conaculta, instrumente las medidas necesarias a efecto de apoyar a los creadores culturales, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conagua, publiquen en el DOF la delimitación de la Laguna de Acuitlapilco, Tlaxcala, conforme al Decreto Federal de 1939, a fin de detener la venta ilegal de los terrenos aledaños a dicha Laguna, a cargo de la diputada María Elena Perla López Loyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se instruye al Presidente de la Mesa Directiva, a promover juicio de controversia constitucional en contra del nombramiento de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de Pemex, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, realice una revisión integral de las políticas y programas de protección a los derechos humanos de los migrantes que cruzan el territorio nacional, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía expresa sus condolencias por el sensible fallecimiento del escritor Germán Dehesa Violante, a cargo de la diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, relativo a las mesas de trabajo con los vecinos de los asentamientos humanos ubicados en la Delegación Magdalena Contreras, para la atención de diversos servicios urbanos, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, haga cumplir la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en lo referente al manejo aplicable a productos de consumo que al deshacerse se convierten en residuos peligrosos, en particular, el unicef y demás plásticos, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, proceda a dictaminar lo conducente en lo relativo a las denuncias presentadas con respecto a las sistemáticas acciones y declaraciones de la Jerarquía Católica en contra de nuestras leyes e instituciones del país, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exige la libertad de los mineros de Cananea y Esqueda, Sonora; así como una solución definitiva al conflicto laboral con base en el respeto

a sus empleos, contrato colectivo de trabajo y sindicato minero, suscrito por los diputados José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Juan Enrique Ibarra Pedroza y Miguel Ernesto Pompa Corella, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: del Trabajo y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de esta H. Cámara de Diputados, observen los principios y obligaciones Internacionales establecidas en el artículo 2° de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, al momento de elaborar y aprobar dictámenes, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, diseñe y opere un Programa Integral para proteger a la citricultura nacional de la plaga de la Diaforina y de la enfermedad denominada “Huanglongbing” (HLB), a cargo del diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el Fondo de Apoyo Social de Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, suscrito por diversos diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex Trabajadores Mexicanos Braceros. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, realice las transferencias de los recursos en materia educativa a las entidades federativas, de conformidad con lo aprobado en el PEF 2010, suscrito por los diputados Luis Videgaray Caso y José Trinidad López Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Ejecutivo Federal, para que a través de la SHCP y del SAT, expida dentro de la Miscelánea Fiscal para 2011, la figura de Autofactura para el sector del Reciclaje de Materiales, a cargo del diputado Juan Pablo Escobar Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras del H. Congreso de la Unión y a los Congresos Locales, se

declare al período 2011-2020 como la “Década por la seguridad Vial”, a cargo del diputado Miguel Antonio Osuna Millán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los sectores público, privado y social a fortalecer la permanencia, inserción, integración y promoción laboral de las personas con discapacidad, a cargo del diputado Carlos Bello Otero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, traslade a los internos de alta peligrosidad, sentenciados por delitos federales al complejo penitenciario en las Islas Mariás, a cargo del diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente a la brevedad una “Evaluación del grado de accesibilidad para personas con discapacidad” en todas las oficinas y dependencias gubernamentales del país, a cargo de la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, publique de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, el reglamento del artículo 58, referente al envío de paquetería y mensajería, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a efecto de que en los presupuestos de la Segob y de la SRE, se aumenten los montos asignados a los programas de protección a nuestros connacionales, que regresen al país con motivo de la aplicación de la Ley SB-1070, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, otorguen a los servidores públicos seguro de vida y de gastos médicos mayores, a cargo del diputado Sergio González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría General de esta Soberanía, investigue hechos y prácticas ilícitas en la realización de las exposiciones y muestras artesanales que se llevan a cabo en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a cargo del diputado Ignacio Téllez González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo para crear una Comisión Especial para la Elaboración del Código Ambiental de la Federación, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, realice una revisión urgente del exagerado incremento a la tarifa de energía eléctrica a establecimientos comerciales y de servicios en el estado de Morelos, a cargo del diputado Jaime Sánchez Vélez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, elevar el nivel del hospital general de zona con medicina familiar número 7 de Monclova, Coahuila a Hospital Regional, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría General de esta Soberanía, instruya al Ceameg para que elabore un Programa de Capacitación Permanente sobre la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo dirigido a las y los legisladores, así como a su equipo técnico, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para solicitar al titular de la SHCP, un informe detallado de la aplicación y resultados del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, a cargo del diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente Resolución)

Excitativas

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud de los diputados Nancy González Ulloa y Oscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, a solicitud de los diputados Jesús Ramírez Rangel, Arturo García Portillo y Pablo Rodríguez Regordosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Agenda política

Comentarios relativos al gasto que está ejerciendo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en materia de los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Comentarios relativos a la situación política del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios sobre la discriminación que sufren mexicanos que vuelan hacia los Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios referentes a la rendición de cuentas respecto a los gastos de los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Efemérides

Con motivo del 36 aniversario de la creación del estado libre y soberano de Quintana Roo, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Yeladaqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del aniversario del 2 de Octubre, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

El diputado Fernández Noroña ¿con el objeto de?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sobre el orden del día, diputado presidente. En la sesión pasada comenté sobre una petición, una propuesta que hice al pleno, de declarar como interlocutores no válidos a Molinar Horcasitas y a Lozano.

Molinar ya vino, no se tomo ninguna determinación respecto de ese tipo, pero Lozano todavía no viene. Ya se pospuso inclusive su comparecencia y este pleno sigue sin manifestarse sobre el planteamiento hecho en torno a que se les declare interlocutores no válidos. Pregunto a la Mesa Directiva, no lo veo en el orden del día de hoy, pregunto ¿cuándo va a ser tratado?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, señor presidente. Es otro tema pero también importante para esta Cámara de Diputados. Tengo entendido que había una visita de relatores de Naciones Unidas que vigilan la independencia de los jueces y están de visita en nuestro país y había una reunión, creo que en la Comisión de Justicia. Estaban citados para el día de hoy a las 11 de la mañana y necesitamos saber las razones por las cuales se desinvitó a estos relatores de Naciones Unidas que están investigando la independencia de los jueces.

Me parece una descortesía y me parece un tema de la mayor trascendencia que en nuestro país se garantice plenamente la independencia judicial, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Primero desahogo la del diputado Cárdenas. La Presidencia no tiene noticia de esto que usted nos informa pero en este momento estoy solicitando a Servicios Parlamentarios recabar la información respectiva a fin de que la Mesa cuente con la información suficiente.

En relación con la solicitud del diputado Fernández Noroña, voy a comunicarme en este momento con la Junta de Coordinación Política a ver qué trámite se le dio en la Junta al asunto en cuestión, toda vez que fue turnado. Diputada Telma.

La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (desde la curul): Señor presidente, revisando el orden del día quisiera saber por qué no está incorporado en el capítulo de comunicaciones el documento que llegó de la PGR, respecto del asunto del juicio de procedencia en contra de nuestro compañero diputado Julio César Godoy Toscano.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí está incorporado, diputada. Lo incorporó la Mesa Directiva

va hoy por la mañana. Lo escuchará usted en un momento más. Adelante, diputada Telma.

La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (desde la curul): En ese mismo punto, señor presidente, quiero subrayar a esta soberanía y a la comisión correspondiente que existe un sinnúmero de expedientes y de juicios de procedencia que no han sido agotados. Nada más tener presente que entre los que están pendientes de resolver está el de Molinar Horcasitas.

Solicitamos que eso se haga conforme al procedimiento, que se vayan agotando conforme al turno, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. Solicito a Servicios Parlamentarios que den registradas las expresiones de la diputada Telma Guajardo en el acta del día de hoy. Diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): De igual manera, presidente, con dos asuntos, el primero ya comentado por la diputada Telma en relación con la solicitud de juicio político que hay contra Molinar Horcasitas.

El segundo nuevamente hacerle un atento llamado para que se considere sesionar los miércoles. Hay demasiados rezaños. Tengo entendido que hay 90 iniciativas que no pudieron ser enlistadas y casi igual número de puntos de acuerdo, por lo que si todavía estamos a tiempo, tratar de sesionar la próxima semana tres días para abatir ese rezaño, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Me da mucho gusto informarle que estamos tratando de sesionar tres días esta semana, en consideración de que la próxima semana la Comisión de Hacienda seguramente ya estará tratando en forma la Ley de Ingresos. Vamos a resolverlo a lo largo de la sesión, diputado. Diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Para agradecerle esta información. También comentarle que no creo que el diputado Pocosora quiera llamar a sesión. No ha sesionado en todo el año, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves treinta de septiembre de dos mil diez, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 277 diputadas y diputados, a las 11 horas con 23 minutos del jueves 30 de septiembre de 2010, el presidente declaró abierta la sesión.

Realizaron comentarios en relación con el orden del día desde tribuna el diputado Avelino Méndez Rangel, del Partido de la Revolución Democrática; y desde sus respectivas curules los diputados Gustavo González Hernández, del Partido Acción Nacional; Mario Alberto di Costanzo Armenta y Laura Itzel Castillo Juárez, ambos del Partido del Trabajo. El presidente realizó aclaraciones.

En votación económica se dispensó la lectura al orden del día y enseguida al acta de la sesión anterior, la que se aprobó de la misma manera.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

Se dio cuenta con oficio de la Mesa Directiva, con relación a ocho dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, publicados en la Gaceta Parlamentaria del 29 de septiembre, de la Comisión de Desarrollo Social. Se insertan en el Diario de los Debates y se archivan los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

La Secretaría dio lectura las siguientes comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con relación al cambio de integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a las evaluaciones practicadas a los programas que conforman el Programa Especial Concurrente para el Campo. De enterado, comuníquese.
- Dos, con relación a los cambios de integrantes de Mesa Directiva de las Comisiones de Comunicaciones; de Derechos Humanos; de Radio, Televisión y Cinematografía; de Asuntos Indígenas; de la Función Pública y de Cultura. En votación económica se aprobaron, comuníquese.

La Secretaría dio lectura a oficio del diputado Gerardo Sánchez García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal. En votación económica se aprobó.

Se dio cuenta con oficios de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, por las que invita a:

- La ceremonia cívica del izamiento de Bandera a media asta, con motivo del Día de Duelo en el Distrito Federal, por las víctimas del 2 de octubre de 1968, que tendrá lugar el sábado dos de octubre a las 8:00 horas, en la Plaza de las Tres Culturas.
- La ceremonia cívica conmemorativa del 202 aniversario luctuoso de Francisco Primo de Verdad y Ramos, que tendrá lugar el 4 de octubre a las 10:00 horas, en el monumento erigido en su memoria.

Se designaron comisiones de representación.

Se dio cuenta con oficios de la Secretaría de Gobernación:

a) Por los que se remite:

- El cuarto Informe de Labores de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, y de Energía. De enterado, se distribuye a las diputadas y diputados.
- Contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al predio el Divisadero de Tenacatita y de la zona federal de la bahía de Tenacatita, municipio La Huerta, Jalisco. Se remitió al proponente, para su conocimiento.

b) Por el que se solicita permiso constitucional necesario para que los ciudadanos:

- Alfredo Ruiz Argueta y Salomón Motte Santiago, puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente.
- Alicia Chávez Castillo, Héctor Ruíz Gamiño, Marcela González Meléndez y Darío Ortega Mercado, puedan prestar servicios en las Embajadas de Estados Unidos de América y de Belice en México y en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros, Tamaulipas, respectivamente.
- Víctor Jair López Frausto y Adrian Leopoldo Navarro Soto, puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América y en su Consulado en Ciudad Juárez, Chihuahua; e informó que la ciudadana Gabriela Hernández Navarro, ha dejado de prestar servicios en el Consulado de Estados Unidos de América en Guadalupe, Jalisco.

Las solicitudes de permiso se turnaron a la Comisión de Gobernación. Por lo que se refiere a la ciudadana que deja de prestar servicios, se remitió a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

Se dio cuenta con oficios de la Cámara de Senadores:

a) Por el que remite iniciativa con aval de grupo, con proyecto de decreto, que expide la Ley de Fomento al Primer Empleo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a las Comisiones

Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

b) Con el que transcriben acuerdos aprobados:

- Relativo al desastre natural ocasionado por el alud en Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, y la creación de un fondo especial de etiquetado para la atención de lo inmediato, de lo urgente y también para el próximo ejercicio fiscal.
- Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar la asignación creciente de recursos destinados a las instituciones de educación superior del país.

Se turnaron a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

c) Por los que remiten proposiciones con punto de acuerdo:

- Para que la Cámara de Diputados considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, un incremento presupuestal para la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, presentada por la senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del Partido Verde Ecologista de México.
- Para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, recursos adicionales para la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, presentada por el senador Javier Castelo Parada, del Partido Acción Nacional.
- Para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, se aprueben recursos para continuar con el convenio entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y productores de caña de azúcar con menos de 3.4 hectáreas, presentada por el senador Arturo Herviz Reyes, del Partido de la Revolución Democrática.

• Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados reintegrar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, el subsidio destinado al costo del diesel marino en apoyo necesario al desarrollo de la in-

dustria pesquera nacional, presentada por la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional.

- Para que la Cámara de Diputados asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, los recursos suficientes para atender debidamente los servicios médicos que presta el hospital universitario de Torreón, Coahuila, presentada por el senador José Guillermo Anaya Llamas, del Partido Acción Nacional.

- Por el que exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, con independencia de lo propio en el Fondo de Desastres Naturales, recursos para el rescate del respectivo patrimonio cultural de Tlacotalpan y La Antigua, en el estado de Veracruz, con motivo de las recientes inundaciones que han padecido, presentada por la senadora María Rojo e Incháustegui, del Partido de la Revolución Democrática.

Se turnaron a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se dio cuenta con oficio del ciudadano Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, por el que solicita permiso constitucional necesario para aceptar y usar la condecoración de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort, que le confiere el Ministerio del Interior del Reino de España. Se turnó a la Comisión de Gobernación.

Se recibieron las iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Malco Ramírez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turnó a la Comisión de Salud.

- Malco Ramírez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, y de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Asuntos Indígenas.

- Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 176 de la Ley del Im-

puesto sobre la Renta. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se concedió el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que expide la Ley Federal que regula las Actividades de Cabildeo. Se turnó a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Felipe de Jesús Rangel Vargas, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Arturo Zamora Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública.

- Guillermo Raúl Ruíz de Teresa, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 254 y adiciona un artículo 254 Quáter a la Ley Federal de Derechos. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- María Joann Novoa Mossberger, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- María Joann Novoa Mossberger, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turnó a la Comisión de Gobernación.

- María Joann Novoa Mossberger, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley General de Salud. Se turnó a la Comisión de Salud.
- Jorge Venustiano González Llescas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona el capítulo transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

En votación económica la asamblea autorizó que sólo se dé lectura a los encabezados de los dictámenes con puntos de acuerdo de las siguientes comisiones:

a) Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se:

- Exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de conservación y avistamiento sustentable del tiburón toro en las costas de Quintana Roo.
- Solicita al Ejecutivo federal, a través de sus dependencias, que evalúe y modifique las disposiciones legales que prevengan y controlen la contaminación por ruido.
- Solicita al gobierno de Baja California, a realizar el estudio previo justificativo, que permita valorar la viabilidad de establecer como área natural protegida de competencia estatal, el parque Benito Juárez, ubicado en Tijuana, Baja California.
- Solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizar el estudio previo justificativo para la modificación del decreto del Parque Nacional los Mármoles, como área de protección de flora y fauna.

b) Distrito Federal:

- Exhorta al gobierno del Distrito Federal, a realizar las acciones necesarias para la captura de los gases de efecto invernadero, que se producen en el relleno sanitario Bordo Poniente y se canalicen a la generación de energía eléctrica para su utilización en servicios de la Ciudad de México.
- Relativos a la construcción y adquisición del material rodante para la línea doce del metro.

• Por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a reformar el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que el presupuesto ejercido por los entes públicos se difunda a nivel partida presupuestal y por unidad administrativa responsable de ejecutarlo.

• Por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a ejercer, con transparencia y equidad, el presupuesto aprobado a la delegación Iztapalapa.

• Por los que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a revisar, reparar o adecuar la infraestructura de las estaciones de la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de garantizar la seguridad y accesibilidad de las personas con discapacidad visual y motriz.

• Por los que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al delegado en Magdalena Contreras y a la Contraloría General del Distrito Federal, a respetar el programa delegacional de desarrollo urbano, lleven a cabo visitas de verificación e impongan las sanciones correspondientes por violaciones a los usos de suelo y a la normatividad vigente en materia de construcciones y de establecimientos mercantiles.

c) Energía, por los que se exhorta:

• Al director general de la Comisión Federal de Electricidad, a reubicar la planta generadora de energía en la subestación los remedios, por generar contaminación ambiental, acústica y daños a las construcciones en los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, en Naucalpan de Juárez, México.

• A las Secretarías de Economía, y de Energía, a formular y ejecutar las políticas necesarias para hacer viable y productiva la explotación de gas metano, asociado al carbón.

• A los titulares de Petróleos Mexicanos y Petróleos Mexicanos Refinación, a revisar los contratos de franquicia y suministro establecidos con las estaciones de servicio del país, a fin de realizar un diagnóstico del funcionamiento del sistema de control volumétrico en los procesos de distribución de gasolina y diesel y emitan la normatividad correspondiente que regule íntegramente el proceso.

d) Comunicaciones, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, instruya a las Secretarías de Educación Pública, y de Comunicaciones y Transportes, implantar un programa de gobierno mediante el cual se proporcione acceso gratuito a Internet en plazas públicas del país.

e) Desarrollo Social, por los que se:

- Exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, presentar un informe detallado sobre las acciones sociales impulsadas para Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, intensificar la promoción del Programa Federal 3 por 1 para Migrantes, entre las organizaciones de mexicanos en el exterior.
- Solicita a la Secretaría de Desarrollo Social y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, proporcionar información concreta sobre el impacto de las evaluaciones realizadas a los distintos programas sociales, agrupados en el ramo 20.
- Exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Desarrollo Social, a atender la problemática de los niños jornaleros migrantes, procurándoles los servicios de alimentación, salud y educación.
- Exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y al Consejo Nacional de Población, a llevar a cabo estudios técnicos para considerar a Irapuato y Salamanca, Guanajuato, como zona metropolitana.
- Exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a definir una política de Estado, en materia de desarrollo social.

En votación económica se aprobaron en conjunto los puntos de acuerdo, comuníquense.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

En votación económica la asamblea autorizó la inclusión en el orden del día de los siguientes acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

1. Por el que se solicita que se asignen inmediatamente recursos suficientes para atender los daños provocados

por los fenómenos naturales que hay afectado diversas entidades del país, así como la creación del Fondo Nacional de Reconstrucción.

2. Por el que se propone al pleno la convocatoria para participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2010-2019.

3. Por el que se reprograman y ajustan las comparecencias ante comisiones que los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Petróleos Mexicanos celebrarán en el marco del análisis del cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

Para referirse al primer acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para asignar recursos a las entidades afectadas por fenómenos naturales, atender a la población afectada y crear el fondo de reconstrucción nacional. Realizaron comentarios en contra los diputados: Mario Alberto di Costanzo Armenta, en dos ocasiones, en la segunda intervención para responder alusiones personales; y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, ambos del Partido del Trabajo; realizaron comentarios en pro los diputados: Óscar Guillermo Levin Coppel, del Partido Revolucionario Institucional y Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Partido de la Revolución Democrática. Desde su curul, realizó comentarios el diputado Jaime Álvarez Cisneros, de Convergencia. En sendas votaciones económicas se consideró suficientemente discutido y se aprobó, comuníquese.

Para referirse al segundo acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la convocatoria de selección de candidatos para consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, 2010-2019. Desde su curul, anuncia una modificación al acuerdo, el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional. En votación económica se aceptó la modificación presentada por la Junta de Coordinación Política.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Realizaron comentarios para razonar el sentido de sus votos los diputados: Juan Enrique Ibarra Pedroza y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, quien realizó propuesta de modificación al acuerdo, ambos del Partido del Trabajo, quien

acepta interpelación de la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido de la Revolución Democrática; en contra el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, quien realizó propuesta de modificación al acuerdo; Elsa María Martínez Peña, de Nueva Alianza; Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, del Partido Revolucionario Institucional; Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Partido Acción Nacional y José de Jesús Zambrano Grijalva, del Partido de la Revolución Democrática. Desde sus respectivas curules los diputados: Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, en representación de la Junta de Coordinación Política; Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; y Jaime Álvarez Cisneros, de Convergencia. En sendas votaciones económicas se desecharon las modificaciones propuestas por los diputados Cárdenas Gracia y Di Coztanzo Armenta. En votación económica se aprobó la convocatoria con la modificación propuesta por la Junta de Coordinación Política y aceptada por la asamblea, comuníquese.

Desde su curul el diputado Jaime Flores Castañeda, del Partido Revolucionario Institucional, solicitó se inserte en la Gaceta Parlamentaria, el texto íntegro referente a la efeméride al natalicio del Siervo de la Nación; realizaron moción de procedimiento los diputados: Jaime Álvarez Cisneros, de Convergencia; y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, quien solicitó se insertara en la Gaceta Parlamentaria el texto íntegro de "Los Sentimientos de la Nación". En votación económica se aceptó la inserción.

Se refirieron a la reforma electoral en el estado de México. En la primera ronda de intervenciones los diputados: José Luis Jaime Correa, del Partido de la Revolución Democrática; Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones, en la segunda intervención para responder alusiones personales;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Luis Videgaray Caso, del Partido Revolucionario Institucional, para responder alusiones personales y acepta interpelación del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo;

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Continúan las intervenciones de los diputados: Rafael Pachiano Alamán, del Partido Verde Ecologista de México;

A las 14 horas con 51 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruyó el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 436 diputadas y diputados.

Manuel Jesús Clouthier Carrillo, del Partido Acción Nacional; Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez, del Partido Revolucionario Institucional.

En una segunda ronda intervienen los diputados: Vidal Llerenas Morales, del Partido de la Revolución Democrática, quien aceptó interpelaciones de los diputados: Omar Fayad Meneses, del Partido Revolucionario Institucional y Carlos Bello Otero, del Partido Acción Nacional; Sergio Octavio Germán Olivares, del Partido Acción Nacional; y Jesús Alfonso Navarrete Prida, del Partido Revolucionario Institucional.

En una tercera ronda intervinieron los diputados: Guadalupe Acosta Naranjo, Emilio Serrano Jiménez, ambos del Partido de la Revolución Democrática; José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, quien aceptó interpelación del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional; y Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, del Partido Revolucionario Institucional, quien aceptó interpelación del diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró suficientemente discutido.

Para referirse al tercer acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se reprograman y se ajustan las fechas de comparecencia ante comisiones de los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Petróleos Mexicanos, celebrarán en el marco del análisis del cuarto Informe de Gobierno. En votación económica se aprobó, comuníquese.

El presidente informó a la asamblea que en la Gaceta Parlamentaria se habían publicado 19 proposiciones con puntos de acuerdo y la marcada con el número 32, en el orden del día, para turno a comisión, por lo que el presidente instruyó su inserción en el Diario de los Debates, turnó a las comisiones correspondientes y ordenó la publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Se recibieron solicitudes de excitativas de los diputados:

- Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.
- Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional, a las Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública y de Estudios Legislativos y Primera del Senado de la República.
- Óscar Martín Arce Paniagua, del Partido Acción Nacional, a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Con fundamento en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente excitó a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes y remitió al Senado de la República.

La Secretaría dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

El presidente clausuró la sesión a las 16:00 horas y citó para la próxima que tendrá lugar el martes 5 de octubre de 2010, a las 10:00 horas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se aprueba el acta, señor secretario.

Pasamos al apartado de comunicaciones.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Comisión: Derechos Humanos

- Que la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos cause baja como integrante de la Comisión de Derechos Humanos; y
- Que la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, 29 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado, comuníquese.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Alejandro Encinas Rodríguez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor cause baja como secretario de la Comisión de Pesca.
- Que la diputada Silvia Puppo Gastélum cause alta como secretaria en la Comisión de Pesca.
- Que la diputada Indira Vizcaíno Silva cause alta como integrante en el grupo de plural de trabajo para dar seguimiento a la problemática existente en el predio El Divisadero de Tenacatita, de la zona federal de la Bahía de Tenacatita, en La Huerta, y Playa del Norte, Jalisco.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En votación económica. Tome, secretario, la votación, por favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se pregunta a las diputadas y a los diputados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado y se comunica.

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, atentamente solicito licencia al cargo de diputada federal a partir del día primero de octubre de 2010.

Agradeciendo a usted su atención a la presente, le repito la seguridad de mi muy distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2010.— Diputada Graciela Ortiz González (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En consecuencia, se ruega a la Secretaría ponga discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Graciela Ortiz González, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Se le pregunta a la asamblea, las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado, comuníquese y esta Mesa Directiva, esta Presidencia, le envía a la diputada Graciela Ortiz González, nuestros mejores deseos para cumplir atinadamente con su misión. Continúe la Secretaría.

IV INFORME DE GOBIERNO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece en la agenda la comparecencia de la titular de la Secretaría de Turismo, en el marco del análisis del IV Informe de Gobierno del presidente de la república, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. Que derivado de que el 1 de septiembre de 2010, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presentó su cuarto Informe de Gobierno ante el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados aprobó los siguientes acuerdos:

a) Relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y dentro del marco regulado por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política, aprobado el 14 de septiembre de 2010.

b) Por el que modifica y adiciona el diverso relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, aprobado el 21 de septiembre de 2010.

c) Por el que se reagendan y ajustan las comparecencias ante comisiones, que los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Petróleos Mexicanos celebrarán en el marco del análisis del cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

II. Que se recibió en este órgano de gobierno el acuerdo de la Comisión de Turismo por el que manifiestan su interés para citar a comparecer a la titular de dicha dependencia.

III. Que conforme a los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar los acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. De igual manera, tiene la atribución de presentar puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones.

IV. Que en el ánimo de procurar la cordial relación entre los Poderes de la Unión, y con la finalidad de cumplimentar el análisis del cuarto Informe de Gobierno, los integrantes de esta Junta determinan conocer también el estado que guarda el sector turismo.

Por lo expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se acuerda celebrar la comparecencia de la secretaria de Turismo, quedando de la siguiente manera:

Fecha: 12 de octubre de 2010.

Hora: 17:00 horas.

Dependencia: Secretaría de Turismo.

Titular: Gloria Guevara Manzo.

Comisión: Turismo.

Segundo. En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco

José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado. Comuníquese.

OBESIDAD Y DESNUTRICION

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se conforma un Grupo Plural de trabajo para dar seguimiento a la problemática de obesidad y desnutrición que afecta a la población de nuestro país

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 numeral uno, inciso c); y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el siguiente proyecto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. Que en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexica-

nos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo;

Segunda. Que en los últimos años los fenómenos de desnutrición y obesidad están afectando a la población mundial en todos sus niveles y edades y han convertido a México en el segundo lugar mundial de obesidad según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos;

Tercera. Que en tal sentido nuestro país enfrenta el desarrollo de un doble problema de salud pública: la desnutrición en cualquier grado que sigue afectando al 35 por ciento de los niños de 12 a 24 meses de edad y, por otro lado, la obesidad, que hoy día padece el 30 por ciento de la población y el sobrepeso, que afecta a casi el 70 por ciento de la población.

Cuarta. Que las políticas instrumentadas por el Ejecutivo federal para combatir estas enfermedades no se han vinculado con efectividad entre los sectores productivos, de salud, educación, económicos y agropecuario, y se han orientado preferentemente a la prevención de los fenómenos, sin contar con una política integral que pueda incidir en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de obesidad y desnutrición;

Quinta. Que en relación con ello, esta Junta de Coordinación Política ha estimado conveniente presentar al pleno un acuerdo para conformar un grupo plural de trabajo que dé seguimiento a la problemática sobre obesidad y desnutrición que afecta a la población de nuestro país;

Y con fundamento en las disposiciones referidas en el promedio, se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión crea un grupo plural de trabajo que dé seguimiento a la problemática sobre obesidad y desnutrición que afecta a la población de nuestro país.

Segundo. El grupo plural de trabajo estará integrado un total de catorce diputados, correspondiendo dos a cada grupo parlamentario con representación en esta Cámara. Los grupos parlamentarios comunicarán a la Junta de Coordinación Política los nombres de los diputados que conformarán dicho grupo.

Tercero. La coordinación del grupo de trabajo corresponderá al grupo parlamentario con mayor representación en la Cámara de Diputados.

El grupo plural tomará sus decisiones por consenso y de no ser posible, lo hará por el sistema de voto ponderado, mediante el cual, cada grupo parlamentario representa tantos votos como lugares posea en el pleno.

Los cambios de integrantes de este grupo de trabajo deberán ser comunicados por los grupos parlamentarios a la Junta de Coordinación Política.

Cuarto. Para el cumplimiento de su objetivo, este grupo plural podrá allegarse de la información que considere pertinente, y sus integrantes podrán reunirse, cuando lo estimen necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción, de conformidad al marco normativo aplicable.

Igualmente, podrán solicitar y recibir los archivos de legislaturas anteriores que existan sobre la materia de trabajo que deban atender.

Quinto. Las labores del grupo de trabajo concluirán el 31 de agosto de 2012, debiendo presentar informes bimestrales de sus trabajos y actividades al pleno de la Cámara de Diputados, o en su caso, ante la Comisión Permanente.

Sexto. El grupo de trabajo no contará con recursos técnicos, administrativos o financieros para el desarrollo de sus actividades.

Transitorio

Único. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Ta-

mez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado. Comuníquese.

DIPUTADO QUE CAMBIA DE GRUPO PARLAMENTARIO

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.

Estimado Presidente, le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para comunicarle que a partir del 29 de septiembre del presente año entregué mi renuncia como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la LXI Legislatura, lo cual informé por escrito al diputado Reyes S. Támez Guerra, coordinador de este grupo parlamentario.

Asimismo le informo mi intención de incorporarme al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Por lo que le solicito se lleve a cabo cualquier trámite que sea requerido y así se me guarden las mismas consideraciones que a todos mis compañeros legisladores.

Sin más por el momento, le reitero mi más distinguida consideración y sigo a sus órdenes.

Atentamente

México, DF, a 29 de septiembre de 2010.— Palacio Legislativo de San Lázaro.— Diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.

Por medio de la presente le le informo a usted que hemos recibido con fecha 29 de septiembre del presente año, la solicitud del diputado federal Vladimir Ramos Cárdenas de incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitud que ha sido aceptada.

Lo anterior se lo comunico en términos del artículo 27 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que tenga a bien registrar la modificación de nuestro Grupo Parlamentario con la incorporación del diputado antes citado.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2010.— Diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica), vicecoordinador.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado. Comuníquese.

DIPUTADO JULIO CESAR GODOY TOSCANO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.—Mesa Directiva

Honorable Asamblea:

El pasado viernes 1 de octubre de 2010, mediante oficio: PGR/SIEDO/UEIDCS/CGB/10533/2010, el agente del Ministerio Público de la federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, solicitó a la Cámara de Diputados la declaración de procedencia contra del diputado Julio César Godoy Toscano, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Con fundamento en la ley señalada, el escrito presentado, ha sido ratificado y en consecuencia turnado por la Secre-

taría General éste día a la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados, para los efectos legales correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2010.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado. Comuníquese.

BANCO DE MEXICO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

El artículo 51 de la Ley del Banco de México contiene disposiciones para conciliar la autonomía del instituto central con la necesaria rendición de cuentas sobre su gestión. La fórmula que el legislativo ha considerado más apropiada para dicho fin es la presentación por el banco central de informes sobre sus políticas y actividades. El artículo citado señala, en su fracción II, que en septiembre de cada año este instituto central enviará al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión un informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre del ejercicio de que se trate.

En cumplimiento a lo anterior, y por acuerdo de la Junta de Gobierno de este instituto central, tomado con fundamento en la fracción IX del artículo 46 de la ley que lo rige, el Banco de México envía, adjunto a la presente, el Informe sobre la Política Monetaria aplicada durante el primer semestre de 2010. En cumplimiento del ordenamiento legal el citado informe se concentra en las acciones de política monetaria aplicadas durante dicho semestre. Cabe mencionar que las referidas acciones fueron oportunamente reseñadas en los Informes sobre la Inflación del primero y segundo trimestres del año en curso, los cuales también se anexan al presente documento.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Pú-

blico y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de agosto de 2010.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2009.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de agosto de 2010. Adicionalmente, se incluye la información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública al mes de agosto del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Ernesto Javier Cordero Arroyo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE
TENENCIA O USO DE VEHICULOS -
LEY DE COORDINACION FISCAL -
LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O
USO DE VEHICULOS - LEY DEL IMPUESTO
ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Guillermo Enrique Tamborrel Suárez y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, para adelantar la abrogación de ésta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, la cual se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, para adelantar la abrogación de ésta

Secretarios de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presentes

Guillermo Tamborrel Suárez y Juan Bueno Torio, senadores de la República de la LXI Legislatura al Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8, 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante el pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Fe-

deración el 21 de diciembre de 2007, para adelantar la abrogación de esta ley. Lo anterior, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Acción Nacional sostiene que, en materia económica, el Estado debe ser democrático, popular y fuerte, para que pueda exigir corresponsabilidad a todos los actores económicos, pues, sin estas premisas, el buen funcionamiento de nuestra democracia, no sería posible.

Creemos en el impulso de una economía eficiente y moderna, pero también equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios.

La economía social de mercado que postula Acción Nacional, supone una política fiscal responsable, con finanzas públicas sanas que permitan el crecimiento sólido y estable de la actividad económica, y equilibren el beneficio de las generaciones actuales y futuras.

El impuesto específico sobre el uso o tenencia de vehículos se creó por un hecho histórico muy específico que fue la celebración de los Juegos Olímpicos de 1968 donde nuestro país, al ser la sede, requería de la obtención de recursos adicionales para sufragar dicha organización y la infraestructura que se requería.

Sin embargo, y no obstante de haberse contemplado una vigencia original de dos años, hasta la fecha se sigue cobrando este impuesto, casi de manera generalizada en todo el país.

Este impuesto tiene la peculiaridad de que, a pesar de que su recaudación la realiza el gobierno federal, su administración y ejercicio corresponde a las entidades federativas, incluido el Distrito Federal, a quienes se les participa del cien por ciento de dicha recaudación.

El 20 de junio de 2007, el Presidente Felipe Calderón, en cumplimiento a la palabra empeñada de quitar la tenencia, envió al Congreso de la Unión, en ejercicio de sus atribuciones como titular del Poder Ejecutivo federal, la iniciativa para derogar dicha ley y, con ello, la eliminación de la tenencia como impuesto federal.

Con base en esa iniciativa, y en el marco de la denominada “Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen”, por la que se discutió la necesidad de modificar las leyes tributaria del país, los integrantes del Congreso de la Unión lo-

gramos un importante consenso y aprobamos el decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el cual en su artículo tercero dispone la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Este decreto –publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007– dispone en el artículo cuarto de las disposiciones transitorias que, en tanto impuesto federal, la tenencia o uso de vehículos seguiría aplicándose a los propietarios de automotores durante 2011, para que posteriormente quede como potestad de las entidades federativas su recaudación o no, tal como lo dispone el artículo 16 de esta ley, que a la letra dice:

Artículo 16. Las entidades federativas **podrán** establecer impuestos locales o municipales sobre tenencia o uso de vehículos sin perjuicio de continuar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

De esta manera, el plazo establecido en el referido decreto tuvo la finalidad de dotar tanto a las legislaturas como a las autoridades locales de un tiempo razonable, para que realizaran las adecuaciones necesarias y así evitar la afectación de los ingresos que las entidades federativas recibirían por ese impuesto.

Debe señalarse que en 2008 y 2009, durante el desarrollo de la pasada crisis económica internacional, numerosas voces solicitaron la abrogación anticipada de la tenencia como impuesto federal. Entre los argumentos que se presentaron en ese entonces, se señalaba la necesidad de que las entidades federativas pudieran aplicar –a la usanza de la federación– políticas contracíclicas que disminuyeran el impacto de la referida crisis, de acuerdo con las particularidades regionales del país.

Es muy importante señalar que la presente iniciativa se inserta en un marco favorable para las finanzas públicas de los Estados, que hacen viable acelerar la eliminación de este impuesto federal, para que ya no se cobre en 2011, pues de acuerdo con la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, entre 2006 y 2010, el gasto federalizado¹ aumentó en 19.2 por ciento en términos reales. Asimismo, como proporción del PIB, el gasto federalizado en 2006 representó el 6.2 por ciento, en tanto que en 2010 significó el 7.2 por ciento, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios 2006 - 2010 a/

Millones de pesos de 2011

Distribución	2006	2007	2008	2009	2010	Variación Reales 2010/2006
Total ^{1/}	819,204.4	864,590.9	953,677.3	990,721.7	976,445.2	19.2
Participaciones Federales	372,585.7	397,566.4	460,018.4	474,233.0	459,242.5	23.3
Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	445,337.9	456,340.0	473,344.3	490,897.6	481,678.4	8.2
FAEB ^{2/}	269,970.5	280,848.5	283,039.7	296,952.5	289,330.0	7.2
FASSA	49,923.2	50,968.0	50,576.4	53,596.3	55,224.1	10.6
FAIS	36,481.5	39,093.9	44,025.7	43,964.5	43,042.0	18.0
FASP	6,403.6	6,130.0	6,897.5	7,625.1	7,193.5	12.3
FAM	11,878.4	12,729.0	14,334.8	14,314.8	14,014.5	18.0
FORTAMUN	37,390.6	40,068.2	45,122.9	45,060.1	44,114.6	18.0
FAETA	4,474.0	4,609.8	4,692.9	4,764.1	4,656.2	4.1
FAFEF ^{3/}	28,816.3	21,892.6	24,654.4	24,620.1	24,103.5	-16.4
Otros conceptos ^{4/}	1,280.7	10,684.5	20,314.6	25,591.1	35,524.3	-0-

a = Aprobado.

-0- : Crecimiento mayor a 500 por ciento.

1/ Incluye aportaciones ISSSTE.

2/ Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

3/ Hasta el ejercicio fiscal 2006 correspondía al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) Ramo 39.

4/ Se refiere a los recursos correspondientes a Programas Regionales, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y las labores de fiscalización, así como para fortalecer la seguridad pública.

Fuente: Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011

En el proyecto de presupuesto para 2011 se propone canalizar a los gobiernos locales 996,435.9 mdp (millones de pesos) por concepto de gasto federalizado, de los cuales 490,383.0 mdp corresponden a participaciones en ingresos federales; 494,469.6 mdp a aportaciones federales y 11,583.3 mdp a recursos para programas orientados a impulsar el desarrollo regional y municipal, así como para fortalecer la seguridad pública, siendo éste el presupuesto más alto de la historia destinado a los gobiernos estatales.

Para 2011, la estimación de gasto federalizado representa un aumento de 2 por ciento en términos reales, en relación con el presupuesto aprobado para 2010. Como proporción del PIB, los recursos que se prevé entregar a los gobiernos locales significan el 7.0 por ciento, tal como se refleja en el cuadro siguiente.

Gasto Federalizado					
Millones de pesos de 2011					
Denominación	2010 ^a	2010 ^a	2011 ^p	Variación % 2011 ^p	
				2010 ^a	2010 ^a
Total ^{1/}	969,855.4	976,445.2	996,435.9	2.7	2.0
Participaciones Federales	471,756.9	459,242.5	490,383.0	3.9	6.8
Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	484,975.9	481,678.4	494,469.6	2.0	2.7
FAEB ^{2/}	288,557.2	289,330.0	292,555.5	1.4	1.1
FASSA	55,224.1	55,224.1	55,698.7	0.9	0.9
FAIS	44,440.5	43,042.0	46,225.9	4.0	7.4
FASP	7,193.5	7,193.5	7,124.3	-1.0	-1.0
FAM	14,469.8	14,014.5	15,051.2	4.0	7.4
FORTAMUN	45,547.9	44,114.6	47,377.9	4.0	7.4
FAETA	4,656.2	4,656.2	4,549.7	-2.3	-2.3
FAFEF ^{3/}	24,886.7	24,103.5	25,886.5	4.0	7.4
Otros conceptos ^{4/}	13,122.6	35,524.3	11,583.3	-11.7	-67.4

p = Proyecto.
a = Aprobado.
1/ Incluye las aportaciones ISSSTE.
2/ Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).
3/ Hasta el ejercicio fiscal 2006 correspondía al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) Ramo 39.
4/ Se refiere a los recursos correspondientes a Programas Regionales, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y las labores de fiscalización, así como para fortalecer la seguridad pública.

Fuente: Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011

Ahora bien, de acuerdo con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se estima que en 2011, por concepto de impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, se obtendrán 17,163 mdp. Este monto resulta menor al aumento que el próximo año tendrán los estados, en comparación con el 2010.

En consecuencia, la presente iniciativa propone adelantar un año la abrogación de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para que surta efectos a partir del primero de enero de 2011. Adicionalmente, se modifica la fecha señalada en el segundo párrafo del artículo cuarto transitorio de la ley, para darle congruencia con la abrogación anticipada de la misma.

La realidad nos indica que sí es posible renunciar a esta recaudación, pues baste notar que ya algunos gobiernos estatales han suspendido el pago de la tenencia para la mayoría de los contribuyentes.

Consideramos que no hay razones que justifiquen que se siga cargando este impuesto a toda la ciudadanía, pues los

recursos que este año se brindan a los estados en Participaciones Federales y en Aportaciones federales para entidades federativas y municipios, son suficientes para cubrir lo que se dejaría de recaudar con este impuesto, por lo que apelamos a la solidaridad y sensibilidad de nuestros compañeros legisladores diputados, para que apoyemos a los hogares mexicanos ante la grave situación económica por la están pasando, derivada de la crisis internacional que más fuerte ha pegado a nuestro país y que por desgracia, aún no nos recuperamos cabalmente.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta para la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos para adelantar la abrogación de esta ley

Artículo Único. Se reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias correspondientes a la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso De Vehículos, contenidas en el decreto por el que se reforman, adicionan, de-

rogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

Artículo Cuarto. El artículo tercero de este decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2011.

En caso de que, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos vigente hasta el 31 de diciembre de 2010, antes de la fecha señalada en el párrafo anterior las entidades federativas establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos respecto de vehículos por los que se deba cubrir el impuesto federal contemplado en la ley que se abroga, se suspenderá el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Nota:

1 El gasto federalizado comprende los recursos que el gobierno federal entrega a las entidades federativas y a los municipios, a través de los siguientes conceptos: a) participaciones en ingresos federales; b) aportaciones federales; c) recursos derivados de ingresos excedentes, que en su caso existan; d) subsidios orientados al desarrollo regional, como los Fondos Regional y Metropolitano, entre otros; e) recursos para apoyar las tareas de fiscalización que llevan a cabo los órganos técnicos de fiscalización de los Congresos locales; y f) subsidios para fortalecer las acciones de seguridad pública de los municipios.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 28 de septiembre de 2010.— Senadores: Guillermo Tamborrel Suárez, Juan Bueno Torio (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL IMPUESTO A LA COMPRA EN EFECTIVO DE DIVISAS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Rosalinda López Hernández y Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Impuesto a la Compra en Efectivo de Divisas.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Impuesto a la Compra en Efectivo de Divisas

Quienes suscriben, Rosalinda López Hernández y Tomás Torres Mercado, senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, fracción I, 164, párrafos 1 y 2, 169 y 172, párrafo 1, del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Impuesto a la Compra en Efectivo de Divisas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las medidas tributarias aprobadas en los últimos años, han sido planteadas como soluciones desesperadas para atender, sólo a corto plazo, las drásticas caídas que por diversas causas han experimentado los ingresos fiscales.

Las reformas de los años 2007 y 2009, además de significar un golpe más a los bolsillos de la economía familiar, solamente han permitido, en el mejor de los casos, compensar la reducción de los ingresos fiscales estimada para los próximos años inmediatos, posponiendo así la búsqueda

da y aplicación de soluciones que atiendan integralmente las distintas vertientes de las finanzas públicas, desde hacer más eficiente el sistema recaudatorio, garantizando que pague más quien más ingresos obtenga, hasta asegurar la efectiva evaluación y control del gasto público, y la rendición de cuentas a nivel federal, estatal y municipal.

Hoy, nuevamente vemos que en el paquete fiscal propuesto por el gobierno, no existe un compromiso serio por eliminar los privilegios fiscales, por tratar de ampliar la base gravable, ni por hacer más racional y austero el gasto operativo.

No sólo resulta cuestionable el carácter coyuntural que han tenido las reformas fiscales de los últimos años, sino también el hecho de que año con año Hacienda dirija sus pretensiones recaudatorias sólo hacia el contribuyente cautivo.

Toda reforma integral al sistema tributario debe pasar necesariamente por la revisión de los regímenes preferenciales así como de los procedimientos que complican el cumplimiento de las obligaciones fiscales. De igual forma, debiera atender el grave problema de la evasión y elusión fiscal que actualmente representa el 25 por ciento del potencial recaudatorio, pero sobre todo en la parte de mayores y nuevos impuestos se debe buscar la equidad y la progresividad, gravando más a quien más posee y más gana, aplicando tasas más altas a bienes suntuarios y cargas impositivas a diversas formas de ingresos derivadas de ganancias de capital o resultantes de transacciones financieras, toda vez que en esos casos es evidente la capacidad contributiva.

Bajo estas consideraciones, el 27 de octubre de 2009 presentamos ante esta asamblea una iniciativa que proponía gravar una operación de compra donde es clara la manifestación de la capacidad económica de quien la realiza, como lo es la compra de divisas, particularmente de dólares. La propuesta consistía en aplicar una tasa del 1 por ciento a todas las compras en efectivo de moneda extranjera que se realizara en las instituciones del sistema financiero mexicano.

A casi un año de su presentación, queremos insistir en la necesidad de gravar dichas operaciones y así contribuir con los recursos obtenidos al abatimiento de la pobreza y la marginación. A diferencia de la anterior iniciativa, la que hoy presentamos suprime toda posibilidad de acreditar el nuevo impuesto contra otras contribuciones, toda vez que consideramos que el sistema de acreditamiento original-

mente propuesto, alteraría la finalidad del gravamen, que no es otra que imponer cargas fiscales a quien posea gran capacidad contributiva.

En disposiciones fiscales como en la Ley del Impuesto al Valor Agregado se establece la exención del impuesto respectivo en la enajenación de moneda extranjera. La explicación que se da para otorgar este beneficio es que en la compra de dicho bien sólo se transmite la propiedad sin que se genere un ingreso agregado para la sociedad en su conjunto, lo cual no es argumento válido para descartar lo que sería una importante fuente de ingresos, porque lo que se pretende con el impuesto propuesto no es gravar las ganancias por esas operaciones sino la notoria capacidad económica de quienes las llevan a cabo.

El nuevo gravamen estaría planteado para cumplir, al menos, con tres propósitos: incrementar la recaudación tributaria; detectar desviaciones de lo que debería estar pagando un contribuyente, gravando parte de sus ingresos no reportados; y, ampliar la base de contribuyentes en nuestro país.

A nivel mundial, en países como Francia, Inglaterra y Brasil, se está analizando la posibilidad de implantar un impuesto al mercado de divisas, aunque el objetivo central de tal gravamen difiere entre países, algunos como el Plan Francés consideran imponer un impuesto sobre las utilidades de las transacciones de divisas para causas de beneficencia, y otros, como el caso brasileño, lo plantean como instrumento para minimizar la especulación en el corto plazo y promover la estabilidad en el largo plazo.

Algunos han planteado llevar esta propuesta a nivel mundial creando el impuesto global sobre las transacciones de divisas como fuente adicional y estable de financiamiento para el desarrollo, específicamente para los países más pobres.

Estos planteamientos tienen como antecedente el llamado impuesto "Tobin" propuesto en 1972 por James Tobin, premio Nobel de Economía, quien imaginaba aplicar una tasa impositiva módica al valor de las transacciones en divisas, la que, según sostenía, podría satisfacer dos propósitos, por un lado, frenar la destructiva especulación desestabilizadora y, por otro, recaudar dinero para destinarlo a una buena causa internacional.

Esta referencia internacional tiene por objeto hacer una distinción entre lo que se propone en la presente iniciativa y

lo que se planteó con el impuesto "Tobin", si bien ambos tendrían como propósito la obtención de recursos para destinarlos al gasto público, lo que se estaría gravando con el presente proyecto no sería la utilidad obtenida por una transacción en el mercado de divisas sino únicamente, como ya se dijo, aplicar una tasa impositiva a la compra de divisas, considerando de que se trata de una clara manifestación de capacidad tributaria y económica.

En consecuencia, la iniciativa que se pone a la consideración tiene la característica de ser un impuesto de flujo de efectivo que se produce al realizar la compra en efectivo de divisas en el sistema financiero quedando fuera de su alcance las personas morales con fines no lucrativos, la federación, estados, municipios y entidades paraestatales, así como las instituciones del sistema financiero con motivo de su intermediación financiera.

Consideramos que la tasa del 1 por ciento no es una contribución lesiva para los contribuyentes cautivos, sino que contrario a ello, está dirigido al segmento de la población con capacidad contributiva que se encuentra en la informalidad y que está evadiendo su responsabilidad de contribuir al gasto público.

Por lo que respecta a la instrumentación de la propuesta que contiene la presente iniciativa, se tomó como base el mecanismo que se estableció en la Ley de los Depósitos en Efectivo, por dos razones, una, por las características parecidas de las contribuciones, y dos, en el aprovechamiento de la experiencia que ya tienen las instituciones financieras en la recaudación, el registro y entero del impuesto referido, por lo que no significaría gastos extraordinarios a esas instituciones financieras ni tampoco al Servicio de Administración Tributaria.

La realidad es que sólo con una reforma fiscal integral y progresiva, que fortalezca las finanzas del Estado y haga más racional y transparente el gasto, podremos impulsar la inversión productiva que requiere nuestro país, generar empleos suficientes y bien remunerados, garantizar el crecimiento del mercado interno y el bienestar de los ciudadanos. Sólo así, podremos combatir de manera eficiente la pobreza que afecta a la gran mayoría de los mexicanos.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se crea la Ley del Impuesto a la Compra en Efectivo de Divisas, para quedar como sigue:

Ley del Impuesto a la Compra en Efectivo de Divisas

Artículo 1. Las personas físicas y morales están obligadas al pago del impuesto establecido en esta ley respecto a la compra en efectivo de divisas que realicen en las instituciones del sistema financiero.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por divisas los billetes y monedas metálicas extranjeros, depósitos bancarios, títulos de crédito y toda clase de documentos de crédito, sobre el exterior y denominados en moneda extranjera, así como, en general, los medios internacionales de pago.

Artículo 3. No estarán obligadas al pago del impuesto a la compra en efectivo de divisas:

- I. La federación, las entidades federativas, los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal que, conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta o la Ley de Ingresos de la Federación, estén considerados como no contribuyentes del impuesto sobre la renta.
- II. Las personas morales con fines no lucrativos conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- III. Las instituciones del sistema financiero por la compra de divisas que se realice con motivo de su intermediación financiera.

Artículo 4. El impuesto a la compra en efectivo de divisas se calculará aplicando la tasa del 1 por ciento al importe total de la operación. Las instituciones financieras estarán obligadas a lo siguiente:

- I. Retener el impuesto a la compra en efectivo de divisas a que se refiere esta Ley en el momento que se realice la operación;
- II. Enterar el impuesto a la compra en efectivo de divisas en el plazo y términos que mediante reglas de carácter general establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho plazo no deberá exceder de los tres

días hábiles siguientes a aquél en que se haya retenido el impuesto;

III. Llevar un registro de las operaciones de compra en efectivo de divisas en los términos de las reglas de carácter general que establezca el Servicio de Administración Tributaria;

IV. Informar mensualmente al Servicio de Administración Tributaria el importe del impuesto a la compra en efectivo de divisas retenido a los contribuyentes, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general;

V. Llevar un registro de la retención diaria del impuesto a la compra en efectivo de divisas en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general; y

VI. Entregar al contribuyente de forma inmediata, las constancias que acrediten el entero del impuesto a la compra en efectivo de divisas, las cuales contendrán la información que establezca el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.

Transitorio

Único. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los 21 días del mes de septiembre de 2010.— Senadores: Rosalinda López Hernández, Tomás Torres Mercado y Javier Orozco Gómez (rúbricas).»

**Presidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el suscrito y la Diputada Ruth Lugo Martínez, presentamos propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 los recursos para la ejecución y construcción del libramiento norponiente en la ciudad de Guanajuato.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Los que suscriben senador Francisco Arroyo Vieyra y diputada Ruth Lugo Martínez, legisladores por el estado de Guanajuato ante la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, los recursos para la ejecución y construcción del libramiento norponiente en la ciudad de Guanajuato, al tenor de los siguientes

Antecedentes

La ciudad de Guanajuato debe su fundación a los Reales de Minas del siglo XVI, que más tarde en el siglo XVIII la convirtieron en el centro minero más importante de la Nueva España. En razón de su belleza y trayectoria histórica fue declarada por la UNESCO patrimonio cultural de la humanidad.

Por ser una ciudad colonial que se encuentra situada en una cañada y por lo angosto de sus calles, Guanajuato presenta severos problemas de tráfico vehicular, además del deterioro que representa para su infraestructura, sobretudo de

vehículos pesados que pasan por las calles del centro y sus alrededores.

Consideraciones

De acuerdo a los problemas que se presentan en la ciudad y con la finalidad de dar solución a ellos, se han propuesto diferentes proyectos de infraestructura vial que puedan dar solución a estos conflictos.

Dentro de estos proyectos, se encuentra el libramiento norponiente el cual se inicio en diciembre de 2009, cuenta con inversión estatal y federal para su ejecución y en su primera etapa solamente se encuentran pavimentados 900 metros de vialidad, y en la actualidad la obra se encuentra detenida desde hace tiempo por falta de recursos.

Este proyecto se inicia desde la colonia ex Hacienda de Santa Teresa hasta la comunidad de Valenciana, es decir a la salida a la carretera de Dolores Hidalgo; su objetivo es desfogar el centro de Guanajuato, para que todo transporte que tenga como finalidad otro destino no tenga que entrar a la ciudad.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaria de Obras Públicas del gobierno estatal; en el presupuesto de egresos de dicha dependencia el libramiento tiene asignada una partida de 34 millones 578 mil pesos, que serían destinados al proyecto ejecutivo del entronque con la carretera Guanajuato-Silao y solamente 350 metros de la segunda etapa del proyecto.

En este sentido, esta obra es fundamental para el desarrollo del municipio ya que no solamente pondría orden en el flujo vehicular, sino que además contribuirá a la preservación del centro de la ciudad.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que se incluyan en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, los recursos para la ejecución y construcción del libramiento norponiente en la ciudad de Guanajuato.

Salón de sesiones del Senado de la República, DF, a 30 de septiembre

de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), diputada Ruth Lugo Martínez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Ramiro Hernández García, Gerardo Montenegro Ibarra, Carlos Sotelo García, María del Socorro García Quiroz y Raúl Mejía González, presentaron propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados incrementar los recursos destinados a la educación superior; y se solicita al titular de la Secretaría de Educación Pública su intervención ante el gobierno de Jalisco para resolver la demanda de recursos presupuestales de la Universidad de Guadalajara.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Educación.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Honorable Asamblea:

Los suscritos senadores Ramiro Hernández García, Gerardo Montenegro Ibarra, Carlos Sotelo García, María del Socorro García Quiroz y Raúl Mejía González en la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, se permiten someter a la consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente resolución, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 considera a la educación dentro de uno de los 5 ejes de política pública. En ese documento, en el apartado: “Transformación Educativa”, se contemplan objetivos y estrategias específicas, a fin de que las instituciones de educación superior funcionen con mayor equidad en la for-

mación de profesionistas, científicos e investigadores comprometidos con el país. Así como para que dichas instituciones consoliden grupos de investigación capaces de generar conocimientos de vanguardia que sean útiles para generar desarrollo económico con justicia y equidad, fortaleciendo la identidad de México como nación.

Segunda. La educación superior que se imparte en el país ocupa el lugar 15 de las 33 naciones de América Latina y el Caribe que fueron evaluadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Para revertir esa situación, el Plan Nacional de Desarrollo consideró necesario fortalecer los procesos de habilitación y mejoramiento del personal académico, mediante el Programa de Mejoramiento del Profesorado, (Promep) y extender su operación a todos los subsistemas de educación superior, así como la ampliación de becas al personal académico de las instituciones de educación superior para estudios de maestría y doctorado, apoyando los programas de capacitación, formación continua y superación académica de los profesores de asignatura.

Tercera. La universidad pública se ha constituido en un factor determinante para impulsar la transformación social y el desarrollo de México, a partir de cumplir con el objetivo fundamental de formar y educar a los profesionistas del presente y el futuro. La inversión en la formación de capital humano es un recurso fundamental para favorecer el desarrollo nacional. Por tal motivo, no sólo es deseable, sino necesario, la inversión de mayores recursos financieros destinados a la educación superior, toda vez que México destina apenas el 0.6 por ciento del producto interno bruto a este propósito, cuando en promedio, América Latina destina un 2.6 por ciento.

Cuarta. La Universidad de Guadalajara ocupa el segundo lugar nacional en antigüedad y extensión en el país. Se integra por catorce centros universitarios desconcentrados en las regiones de Jalisco y vinculados en red, un sistema de educación media superior (conformado por 149 planteles) y el sistema de universidad virtual. Es un organismo público descentralizado del gobierno de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, que ofrece sus servicios a más de 218 mil estudiantes. La Universidad de Guadalajara, acorde con las políticas nacionales de modernización educativa, ha consolidado una serie de indicadores de calidad que la ubican como uno de los primeros centros educativos del país, aportando el 85 por ciento de la investigación científica de Jalisco.

Quinta. La Universidad de Guadalajara atiende el 95 por ciento de su matrícula en carreras evaluadas de calidad reconocida (108 programas); es la institución educativa con mayor número de profesores incorporados al Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep) con 2 mil 23 académicos; ocupa el segundo lugar en México por el número de cuerpos académicos consolidados de investigación (55), así como por el número de especialidades, maestrías y doctorados registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (77). De las universidades estatales es el primer lugar por el número de investigadores del Sistema Nacional de Investigadores (633), y ha sido calificada por Aregional.com como la primera universidad pública de México en materia de transparencia informativa.

Sexta. A partir de 2007, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha aprobado diversos fondos federales para apoyar a las instituciones públicas de educación superior del país, que han sido publicados en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación a través del Diario Oficial. Sobre esta base, la Secretaría de Educación Pública ha emitido diversas convocatorias para los fondos de concurso como: el concurrente para incremento de la matrícula en educación superior de las universidades públicas estatales y con apoyo solidario, el de ampliación de la oferta educativa, el de reconocimiento de plantilla de las universidades públicas estatales, entre otros. Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se hizo cargo de la partida de resarcimiento 2008. Conforme a dichas convocatorias, el gobierno de Jalisco adquirió la obligación de otorgar las contrapartes económicas correspondientes al recurso aprobado por la federación, mediante cartas compromiso a favor de la Universidad de Guadalajara, en los montos asignados a sus programas.

Séptima. La actual administración del gobierno de Jalisco ha omitido su compromiso de proporcionar a la Universidad de Guadalajara un monto de recursos por 701 millones 194 mil 823.69, equivalentes a lo que el gobierno federal ha otorgado como se muestra a continuación:

Fondo/Partida	Montos otorgados por el Gobierno Federal (pesos)	Montos adeudados por el Gobierno del Estado de Jalisco (pesos)
Fondo concurrente para incremento de matrícula en educación superior de las universidades públicas estatales y con apoyo solidario	365'782,872.67	365'782,872.67
Fondo concurrente para ampliación de oferta educativa de nivel superior	155'527,192.05	155'527,192.05
Fondo para el reconocimiento de plantilla de las universidades públicas estatales*	145'978,107.13	134'749,021.97
Partida de resarcimiento	45'135,737.00	45'135,737.00
Total	712'423,908.85	701'194,823.69

*En el caso del Fondo de reconocimiento de plantilla la aportación que debe dar el Estado no es del 50% sino del 46%.

La falta de dichos recursos ha llevado a la Universidad de Guadalajara a una precaria situación financiera, poniendo en riesgo el patrimonio universitario y de sus trabajadores académicos, administrativos y directivos; así como diversas actividades sustantivas, compromisos y programas institucionales, por lo que resulta urgente la entrega de los recursos anteriormente aludidos a fin de dar certeza financiera a la máxima casa de estudios de Jalisco.

Octava. Cabe subrayar que el gobierno estatal de Jalisco cuenta con los recursos suficientes para cumplir sus compromisos con la Universidad de Guadalajara. Lo anterior se evidencia con los ingresos que ha recibido por arriba de lo presupuestado año con año.

Año	Presupuesto global del estado	Ejercicio global del estado	Variación (pesos)	Variación (presupuestado vs ejercicio)
2007	49,933,110,000	49,518,508,972	-414,601,027	-0.83%
2008	56,303,832,998	59,957,871,590	3,654,038,592	6.49%
2009	65,000,025,000	69,321,844,200	4,321,819,200	6.64%
2010	61,184,216,872	70,137,951,836	8,953,734,964	14.63%

Novena. El Senado de la República tiene la encomienda de salvaguardar el pacto federal así como velar porque las entidades federativas cuenten con presupuestos acordes a sus necesidades, de allí el llamado a incrementar los recursos destinados al gasto en materia de educación superior y ante la gravedad de la situación financiera de la Universidad de Guadalajara, y la crisis derivada de la falta de recursos en la cual la responsabilidad recae en el Ejecutivo estatal, esta Soberanía debe convocar a la voluntad y la concordia política, con el propósito de no afectar la marcha institucional de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de las consideraciones expuestas, nos permitimos someter ante esta soberanía como de urgente resolución, los siguientes

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República solicita a la Cámara de Diputados que incremente los recursos destinados a la educación superior en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011. Asimismo, solicita al secretario de Educación Pública, maestro Alonso Lujambio Irazábal, intervenga ante el gobierno de Jalisco, para resolver la demanda de recursos presupuestales, con el propósito de no afectar la marcha institucional de esa casa de estudios.

Segundo. El Senado de la República hace un llamado respetuoso al gobierno de Jalisco para proporcionar a la Uni-

versidad de Guadalajara las contrapartes económicas otorgadas a través de los fondos de incremento de matrícula en educación superior, de ampliación de la oferta educativa de nivel superior, de reconocimiento de plantilla y de la partida de resarcimiento (2008), correspondientes a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009 y 2010; cuyos montos totales son de 701 millones 194 mil 823 pesos 69centavos de moneda nacional), con el objeto de que dicha casa de estudios tenga certeza financiera y pueda cumplir con sus actividades y obligaciones sustantivas.

Dado en el salón de plenos del Senado de la República, Xicoténcatl número 9, colonia Centro, México, DF, el 30 de septiembre de 2010.— Senadores: Ramiro Hernández García, Gerardo Montenegro Ibarra, Carlos Sotelo García, María del Socorro García Quiroz, Leticia Jasso Valencia, Rafael Ochoa Guzmán (rúbricas)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la Senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación un incremento presupuestal para la inversión en infraestructura deportiva en el estado de Quintana Roo.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, el cual se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Senado de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la Repú-

blica, sometemos a la consideración de esta Cámara la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La salud de una nación es el componente indispensable para el pleno desarrollo de las capacidades potenciales del hombre, de la familia y de la sociedad en su conjunto.

Por ello, la presente administración ha reconocido en su Plan Nacional de Desarrollo que la salud es una condición indispensable para alcanzar la auténtica igualdad de oportunidades y el fortalecimiento del tejido social.

Sin embargo, México aún no es un país que goce de buena salud. Basta con recordar que recientemente hemos ganado el primer lugar en obesidad, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), al tener 69.5 por ciento de nuestra población con sobrepeso; le sigue Estados Unidos, con un 68 por ciento de su población, y en tercer lugar, Nueva Zelanda.

Como todos sabemos, la obesidad es el origen de muchas de las enfermedades que causan un gasto anual en salud por más de 67 mil millones de pesos, por lo que la necesidad de atacar este problema desde distintos frentes es impostergable.

Como senadora electa y representante del estado de Quintana Roo, me parece fundamental destacar la situación que vive mi estado respecto a este problema. Me preocupa observar que cuatro de cada 10 niños en edad escolar en Quintana Roo son obesos.¹

De manera que resulta por demás relevante hacer un esfuerzo común para la atención de este sector de la población. Particularmente, la promoción del deporte es algo que sin duda contribuirá a mejorar la situación del estado, pero para ello, se requiere una mayor inversión en infraestructura deportiva.

Contar con instalaciones públicas deportivas dignas es una necesidad prioritaria para toda comunidad, y más cuando contribuye a mejorar nuestra calidad de vida, a través de la promoción de la salud y evitar problemas como la drogadicción, el alcoholismo y la delincuencia.

Con la proposición con punto de acuerdo que presento el día de hoy se busca que la Cámara de Diputados, en el aná-

lisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, considere un incremento presupuestal del orden de 28 millones de pesos al estado de Quintana Roo para que sea utilizado en la inversión de infraestructura deportiva.

El monto solicitado tiene su origen en tres necesidades que tiene el estado en materia deportiva:

Primero. Es necesario otorgar alrededor de 10 millones de pesos adicionales al estado para llevar a cabo la rehabilitación de la Unidad Deportiva Felipe Carrillo Puerto, a fin de que se pueda construir un gimnasio polifuncional, se cuente con un campo de fútbol con iluminación, con iluminación del campo de beisbol y se lleve a cabo la realización de una pista de atletismo con carpeta asfáltica.

El crecimiento de la población en el municipio de Felipe Carrillo Puerto está generando que la demanda supere a la oferta en espacios deportivos y de recreación. Ha crecido la demanda de la gente en la zona maya en busca de una mejor forma de vida, también requieren espacios deportivos dignos y áreas de recreación para la práctica de alguna actividad física o deporte para sus hijos.

Los indicadores estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)² señalan que del total de la población en Felipe Carrillo Puerto, de más de 65 mil habitantes, más del 75 por ciento de la población no practica o realiza alguna actividad física o deportiva, ya sea por trabajar de tiempo completo o por no contar con un espacio digno y cercano para llevarlo a cabo.

La puesta en marcha de este proyecto bajo un modelo de servicio para la población abierta, contempla beneficiar a un 20 por ciento de la población de la localidad, entre ella niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, en un espacio seguro, cómodo y limpio.

Segundo. Se requieren 10 millones de pesos para llevar a cabo la rehabilitación del Gimnasio Nohoch Suu'Kun en Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.

El crecimiento de la población está generando que la demanda supere la oferta. Los indicadores estadísticos del Inegi,³ indican que del total de la población del municipio de Othón P. Blanco, el 65 por ciento son jóvenes que realizan algún deporte y en los cuales podríamos descubrir nuevos talentos deportivos e integrarlos a nuestro centro de desarrollo deportivo.

Otro de los factores que han generado un incremento en la demanda de este servicio, es la vocación económica del municipio de Othón P. Blanco respecto al deporte, pues cada año somos sedes de distintas disciplinas y nos visitan miles de deportistas.

Asimismo, debido a las características geográficas del municipio y a la limitada oferta del servicio deportivo en el estado, las instituciones actuales del municipio no solo atienden othonenses, sino también deportistas que así lo requieren. De manera que impulsar el deporte en este municipio es importante, pues es de los pocos que mantienen una alta actividad deportiva.

Tercero. Se requiere la construcción de la pista de atletismo de material sintético en la Unidad Deportiva José María Morelos de Benito Juárez y una cerca perimetral, para lo cual se necesitan alrededor de 8 millones de pesos adicionales.

Del total de la población de Benito Juárez, que es casi de 600 mil habitantes, más del 70 por ciento no practica o realiza alguna actividad física o deportiva.

De manera que es importante promover el deporte a través de una mayor infraestructura. En este caso, con la construcción de este proyecto, será posible beneficiar a cerca del 20 por ciento de la población en general, que actualmente está buscando una opción viable para practicar el deporte.

Si analizamos los proyectos antes señalados como parte de un programa estatal y federal, podemos afirmar que el impacto estará reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la práctica de alguna actividad física o deportiva, y al mismo tiempo estaremos combatiendo con la prevención los problemas como el de la drogadicción y alcoholismo, brindándoles espacios deportivos y de recreación a más personas.

Sin embargo, toda vez que los ingresos propios y los asignados por ley al estado son insuficientes, hago un esfuerzo para gestionar el que mayores recursos sean aplicados en programas y proyectos que ayuden al cumplimiento de las políticas públicas estatales, en coordinación con las ya fijadas por el gobierno federal, en materia de deporte.

Es importante destacar que las autoridades del gobierno de Quintana Roo están conscientes de que el esfuerzo presupuestal para la inversión en infraestructura deportiva debe

ser compartido. Es decir, no sólo solicitar mayores recursos a la federación, sino contar con un plan de desarrollo integral en materia deportiva que también contemple el gasto estatal en inversión para este sector.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de República envía un exhorto a la honorable Cámara de Diputados para que, dentro del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, considere un incremento para la inversión en infraestructura deportiva en el estado de Quintana Roo, del orden de 28 millones de pesos, para los siguientes proyectos:

- 1) 10 millones de pesos para la rehabilitación de la unidad deportiva de Felipe Carrillo Puerto.
- 2) 10 millones de pesos para la rehabilitación del gimnasio Nohoch Suu'Kum de Chetumal, y
- 3) 8 millones de pesos para la construcción de una pista de atletismo de material sintético y una cerca perimetral en la unidad deportiva José María Morelos del municipio de Benito Juárez.

Notas:

1 De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en sus ediciones 1999 y 2006, y con la Encuesta Estatal de Nutrición 2009-2010, que fue aplicada por la Secretaría de Salud de Quintana Roo.

2 Inegi, 2005

3 Ídem.

Recinto del Senado de la República, a 29 de septiembre de 2010.— Senadores: Arturo Escobar y Vega, Francisco Agundis Arias, Jorge Legorreta Ordorica (rúbrica), Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Javier Orozco Gómez (rúbrica), Manuel Velásco Coello (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Luis Maldonado Venegas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a que, en el marco de la revisión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, garantice que la asignación de recursos presupuestales propuesta por el Ejecutivo Federal para la Universidad Nacional Autónoma de México no sea modificada, salvo que sea para su incremento.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, el cual se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

El que suscribe, senador Luis Maldonado Venegas, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a efecto de que en el marco de la revisión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 garantice que la asignación de recursos presupuestales propuesta por el Ejecutivo federal para la Universidad Nacional Autónoma de México no sea modificada, salvo que sea para su incremento.

Consideraciones

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) celebra en este 2010 cien años, y justo en este año de especial significado para esta casa de estudios, el Ejecutivo federal incluye en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, turnado a la Cámara de Diputados, la petición formulada por el rector de asignar 25 mil 500 millones de pesos de presupuesto para esta casa de estudios.

Ciertamente, la propuesta del Ejecutivo habrá de cumplir con el proceso legislativo de análisis, revisión y, en su caso, modificación que, de acuerdo con la Constitución, de-

berá hacer la Cámara de Diputados; sin embargo, parece un buen indicativo el hecho de que por primera vez en muchos años se atienda la petición de la UNAM.

De acuerdo con datos de la agenda estadística de la UNAM, correspondientes al periodo 2000-2010, el subsidio del gobierno federal a la máxima casa de estudios, que ha representado alrededor del 90 por ciento de sus recursos, se ha incrementado considerablemente. Sin embargo, es importante señalar que en el mismo lapso la inflación acumulada ha hecho que en términos reales éstos hayan disminuido.

Ante el panorama económico poco alentador que enfrenta el país, el monto de la asignación de recursos propuesto para la educación superior y para labores de investigación científica y tecnológica que realiza la UNAM, nunca podrá ser suficiente para avanzar en los niveles de desarrollo que exige el país.

La discusión del presupuesto federal en la Cámara de Diputados no es ajena a los vaivenes de los acontecimientos de la política, por lo que no es improbable que en el proceso de esta discusión se pueda modificar la propuesta del Ejecutivo.

Es por ello que hacemos eco de la preocupación del rector, quien ha manifestado que espera e invita a los señores diputados a que, por una parte, se mantenga el monto presupuestal que se ha propuesto para la UNAM y, por otra, se busquen recursos para beneficiar a las universidades públicas federales y estatales que mucho lo requieren.

Frente a los hechos de la última década que muestran un crecimiento exponencial en el pago de sueldos a funcionarios federales y estatales, además del alto índice de discrecionalidad, opacidad, corrupción e impunidad que ha prevalecido en el ejercicio de los recursos del erario, incluyendo el manejo de la deuda pública y de fondos y fideicomisos, la aprobación de los recursos mínimos solicitados por la UNAM debe ser un compromiso, pleno de convicción, por parte de los señores diputados.

Por su parte, la UNAM ha refrendado su permanente compromiso de continuar con su tarea de apoyo a la educación superior, a la investigación científica y tecnológica; de invertir adecuadamente los recursos asignados en los jóvenes que tienen en la educación la única alternativa viable para insertarse plenamente en el mercado laboral y contribuir así con el crecimiento de nuestro país.

Recientemente, se publicó el QS World University Ranking 2010, que sitúa a la UNAM como la primera universidad de Latinoamérica y de México, pero la coloca en el sitio 222, luego de haber estado en el lugar 190. Es decir, descendió 32 lugares, aunque permanece como la primera de Latinoamérica.

Independientemente de que, como lo señaló el propio rector, habrá que analizar la metodología utilizada para esta clasificación, lo cierto es que este registro internacional debe ser un llamado de atención a todos los mexicanos y, particularmente, a quienes tenemos una responsabilidad como representantes populares. Corresponde, en este caso, a los diputados contribuir con un trabajo de análisis y estudio a la altura de las circunstancias, para garantizar a la UNAM, por lo menos, los recursos propuestos por el Ejecutivo en su proyecto de Presupuesto para el próximo año.

Por lo expuesto, se somete a consideración del pleno de la Cámara de Senadores el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el marco de la revisión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, garantice que la asignación de recursos presupuestales propuesta por el Ejecutivo federal para la Universidad Nacional Autónoma de México no sea modificada, salvo que sea para su incremento.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a 30 de septiembre de 2010.— Senador Luis Maldonado Venegas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar recursos suficientes en el ejercicio fiscal de 2011 a fin de impulsar y fortalecer los programas de apoyo a los medianos y pequeños empresarios, especialmente el programa Mi Tortilla.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnase a la Cámara de Diputados el primer resolutorio; y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, el segundo.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Francisco Herrera León, senador de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La tortilla es un producto que forma parte esencial de la canasta básica y de la dieta de los mexicanos; es el alimento por excelencia, representa un símbolo nacional y ha sido uno de los ejes de desarrollo de nuestra cultura, además de ser fuente de vitaminas, hidratos de carbono y minerales como calcio, fósforo y potasio.

La importancia de la tortilla en México es tal, que se ha empleado en la dieta desde épocas muy remotas en diversos pueblos de la región, siendo parte de la cultura de muchos de los pueblos originarios de América y trascendiendo su consumo en muchos casos a la actualidad.

Con relación a su importancia en la economía, no hay que olvidar que la tortilla representa una de las industrias más grandes y sólidas de México, con una derrama económica de 69 mil millones de pesos, con lo cual se beneficia a 2.2 millones de campesinos y agricultores y genera 135 mil empleos en tortillerías. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2010 hay en México más de 63 mil tortillerías (http://www.pyme.gob.mx/archivos/esquema_de_atencion.pdf).

El aumento en el costo de la tortilla es un problema sin duda importante por ser un producto que es parte esencial de la canasta básica. Al respecto, el gobierno federal ha implantado una serie de medidas y programas en apoyo del sector industrial de la masa y la tortilla.

Entre ellos, destaca el programa Mi Tortilla, el cual brinda apoyo para fortalecer la competitividad y productividad de

los industriales de la masa y de la tortilla para que reciban capacitación y consultoría especializada que les permite identificar las mejoras que deban realizar en sus negocios. Este programa opera con motivo de la aplicación de recursos del fondo Pyme, de la Secretaría de Economía, junto con recursos estatales.

Así, el programa Mi Tortilla considera la modernización de las tortillerías en tres áreas fundamentales: administrativa, comercial y tecnológica. Mi Tortilla tiene como objetivo general la modernización integral de la industria de la masa y la tortilla, otorgando a los empresarios capacitación y consultoría para su formación empresarial y acceso al financiamiento.

De igual forma, impulsa entre sus proveedores de maquinaria y equipo la mejora e innovación tecnológica que permita a los molinos de nixtamal o tortillerías cumplir la NOM 187, reducir los consumos de electricidad, gas y agua para mejorar su rentabilidad y la eficiencia productiva, y brindar productos de mayor calidad a los consumidores. También busca estandarizar la imagen comercial de los molinos de nixtamal y tortillerías que se integren a la cadena Mi Tortilla y destruir la maquinaria obsoleta para evitar que sea reutilizada y disminuir la emisión de contaminantes.

Si bien el programa Mi Tortilla tiene objetivos claros que buscan la mejora y el apoyo de la industria de la tortilla, también el presupuesto es limitado, toda vez que actualmente el gobierno federal sólo destina a este programa 300 millones de pesos de los 6 mil 500 millones que tiene asignados para las Mipyme; es decir, 4.6 por ciento, cuando en países como Estados Unidos el monto llega a más del doble y además regresa al gobierno dado el fortalecimiento de las empresas beneficiadas.

Por otra parte, hay dificultad para obtener el financiamiento que otorga el programa Mi Tortilla, debido a la complejidad para cumplir los requisitos, como el tiempo mínimo previo de operación de las tortillerías, que debe ser de seis meses, lo cual afecta a nuevos emprendedores que buscan obtener financiamiento con objeto de emprender su negocio y por ello resulta imprudente pensar que al poco tiempo de comprar la maquinaria puedan sustituirla por otra nueva; por tanto, el gasto se vuelve innecesario.

A lo anterior se agrega la dificultad que enfrentan los pequeños empresarios para presentar un historial crediticio sin antecedentes negativos, lo cual es difícil de cumplir en estos tiempos de crisis económica que enfrenta el país. Por

ello es indispensable suprimir estos requisitos para lograr mayor dinámica en la economía y, por tanto, beneficiar a mayor número de personas.

Subyace a estas protestas que gran parte de los pequeños empresarios no tiene documentación en regla o presenta adeudos con algunos proveedores. Especialmente en Tabasco se reportan fuertes adeudos con la Comisión Federal de Electricidad, debido a las inundaciones que cada año sufre la entidad.

Aunado a esta problemática, cabe destacar que hay falta de coordinación entre los estados y el gobierno federal, así como de compromiso e interés, lo que vuelve muy lenta la integración de las Pyme al programa.

Por último, pero no menos importante: los apoyos otorgados por el programa deben ser entregados con mayor prontitud por la Secretaría de Economía, que a su vez debe dar mayor difusión y publicidad al programa Mi Tortilla, a fin de que mayor número de personas tengan conocimiento de éste y puedan obtener el beneficio.

Sin duda, estos cambios de la estrategia fortalecerán el sector y darán mayor dinamismo a la economía, en beneficio de los consumidores y pequeños inversionistas.

El reto a que nos enfrentamos hoy es lograr que estas empresas se acerquen al gobierno a fin de desarrollar y fortalecer las pequeñas inversiones y, por otro lado, que la Secretaría de Economía flexibilice los criterios y requisitos de asignación y simplifique la tramitología para tener acceso al programa.

Por eso, nuestra responsabilidad es acercar a las dos partes y generar una sinergia que coadyuve al fortalecimiento del mercado interno y, de igual forma, se constituya como un freno al incremento del precio del insumo básico que es la tortilla, ya que ésta sigue siendo la gasolina que mueve el país.

Por todo lo expuesto, y con fundamento en los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar recursos

suficientes en el ejercicio presupuestal de 2011, a fin de impulsar y fortalecer los programas institucionales de apoyo a los medianos y pequeños empresarios, especialmente el programa Mi Tortilla.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, a fortalecer los programas institucionales de apoyo a los medianos y pequeños empresarios, especialmente el programa Mi Tortilla, así como a liberar con mayor prontitud los recursos económicos que el programa otorga, se le dé mayor difusión, y se flexibilicen los criterios, requisitos y trámites para tener acceso a él.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 30 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Herrera León (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados ampliar los recursos destinados al Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnase a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Julio César Aguirre Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del Senado de la República, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea, solicitando moción de urgente resolución, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita ampliar los recursos destinados al Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), al tenor de las siguientes

Consideraciones

El FAPPA se constituye en un elemento central de la política pública en materia social que implanta el gobierno federal con objeto de resolver el problema público de pobreza y pobreza extrema que enfrenta un número significativo de mexicanos que habitan en núcleos agrarios, particularmente los que se sitúan en los municipios y las localidades en condiciones de vulnerabilidad social.

A través de este programa, la Secretaría de la Reforma Agraria combate la pobreza a través de proyectos productivos. El FAPPA es un programa noble, insertado en una política de desarrollo sustentable, pero que responde a las necesidades de autoempleo del sector rural.

Tan sólo en 2010, la Secretaría de la Reforma Agraria rechazó 80 por ciento de las 2 mil 44 solicitudes para el FAPPA y el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag). La principal causa de rechazo fue la falta de presupuesto.

El éxito de este programa para el sector rural, de acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaría de la Reforma Agraria, el sector más beneficiado está directamente relacionado con el campo y con la inserción de las mujeres en actividades productivas.

En la reciente sesión del Comité Técnico de los programas se destinaron 113 millones 425 mil 400 pesos para la instalación de 620 proyectos productivos por medio del Promusag, mientras que a través del FAPPA se apoyarán 507 proyectos, con una inversión de 108 millones 732 mil 800 pesos.

Para 2010 se aprobaron recursos para el FAPPA por 773 millones de pesos, y para el Promusag 780 millones de pesos en la primera sesión de ambos programas, fueron aprobados recursos por un monto de 143 millones 200 mil pesos, mientras que a finales de junio se liberaron otros 403 millones 110 mil pesos. En lo que va del año se han destinado para el FAPPA 317 millones 703 mil pesos en proyectos.

Las entidades más favorecidas en la reciente reunión del Comité Técnico, con el programa FAPPA son Chiapas, con 53 proyectos; Sinaloa, 44; Sonora, 42; Morelos, 35; San Luis Potosí, 32; Oaxaca, 28; Puebla y Veracruz, 26; Guerrero 25; Campeche, 24; y Guanajuato, 23.

Pese a los beneficios y la nobleza del FAPPA, en la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se plantea un presupuesto de 350 millones de pesos, que representa en términos reales un recorte de 40 por ciento.

Por esas razones de carácter social, pero sobre todo conforme a las prioridades de generación de empleo a través de proyectos productivos, solicitamos coherencia en la política de desarrollo rural, a partir de un exhorto para que en los trabajos de dictaminen del Presupuesto de Egresos de 2011 se incrementen los recursos por un monto equivalente a 936 millones, que representa un incremento real de 17 por ciento respecto a 2010.

Por lo expuesto y fundado, se presenta a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se solicita a la Cámara de Diputados que considere en el análisis, la discusión y la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 un monto de 936 millones de pesos para el Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, con objeto de impulsar los proyectos productivos y la generación de empleos en el sector rural.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 30 de septiembre de 2010.— Senador Julio César Aguirre Méndez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Alfonso Sánchez Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2011 se incrementen los recursos federales asignados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para dar cabal cumplimiento a las atribuciones señaladas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.

La presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito senador Alfonso Sánchez Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. El cinco de junio de este año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y se reforman los artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del capítulo II, del título segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2. El contenido del decreto destaca, en lo que respecta al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, lo siguiente:

...

Artículo 38. El instituto, para efectos de esta ley, tendrá por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, promover su ejercicio y vigilar por la debida observancia de las disposiciones previstas en la presente ley y que deriven de la misma; en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos regulados por este ordenamiento.

Artículo 39. El Instituto tiene las siguientes atribuciones:

I. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley, en el ámbito de su competencia, con las excepciones previstas por la legislación;

II. Interpretar en el ámbito administrativo la presente ley;

III. Proporcionar apoyo técnico a los responsables que lo soliciten, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley;

IV. Emitir los criterios y recomendaciones, de conformidad con las disposiciones aplicables de esta ley, para efectos de su funcionamiento y operación;

V. Divulgar estándares y mejores prácticas internacionales en materia de seguridad de la información, en atención a la naturaleza de los datos; las finalidades del tratamiento, y las capacidades técnicas y económicas del responsable;

VI. Conocer y resolver los procedimientos de protección de derechos y de verificación señalados en esta ley e imponer las sanciones según corresponda;

VII. Cooperar con otras autoridades de supervisión y organismos nacionales e internacionales, a efecto de coadyuvar en materia de protección de datos;

VIII. Rendir al Congreso de la Unión un informe anual de sus actividades;

IX. Acudir a foros internacionales en el ámbito de la presente ley;

X. Elaborar estudios de impacto sobre la privacidad previos a la puesta en práctica de una nueva modalidad de tratamiento de datos personales o a la realización de modificaciones sustanciales en tratamientos ya existentes;

XI. Desarrollar, fomentar y difundir análisis, estudios e investigaciones en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares y brindar capacitación a los sujetos obligados.

3. De acuerdo a las disposiciones transitorias séptima y octava de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, corresponde realizar al Ejecutivo federal, con sujeción a los presupuestos aprobados de las instituciones correspondientes y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, llevar a cabo las acciones necesarias para que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 considerará partidas suficientes para el adecuado funcionamiento del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en las materias de esta ley.

Sin embargo y a pesar de lo importante que resulta tanto blindar la información concentrada en bases de datos para evitar su uso indebido a través de la aplicación de sanciones, como desarrollar programas de difusión y capacitación en los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, a este organismo, en el paquete económico para el ejercicio fiscal 2010, se le asignaron 9 millones menos de lo aprobado en 2009.

4. La aplicación de la ley señalada en los puntos anteriores, es un asunto que revierte la mayor relevancia tal y como se señalara en el dictamen correspondiente en virtud de que fortalece el marco legal para asegurar la privacidad de los datos personales de ciudadanos en manos de particulares.

El tema ha sido innovador y, de acuerdo a varios especialistas, abre la puerta para una veta inexplorada de alcances insospechados: desde el tema de las responsabilidades estatales, no sólo por acción, sino también por omisión en el ejercicio de sus poderes, hasta el juicio de amparo contra particulares.

La desafortunada experiencia mexicana nos ha mostrado que existen leyes que a pesar de las loables intenciones con las que se elaboran, en la vía de los hechos no se cumplen. En varios casos la falta de presupuesto ha sido motivo suficiente para que las instituciones no cumplan los cometidos que nuevas disposiciones les encomiendan, el asunto no es menor si tomamos en cuenta que el instituto es la autoridad sancionadora que tendrá que enfrentarse a entidades particulares poderosas que no escatimarán recurso alguno en la defensa de lo que ellas consideran sus intereses.

5. Por otro lado, si bien es cierto que la defensa de los derechos humanos y en este caso en particular del acceso a la información y la protección de datos personales requiere la implementación de una infraestructura sólida, también lo es que se necesita a ciudadanos informados y demandantes en el cabal ejercicio de sus derechos.

No existe ley más efectiva que aquella que el ciudadano conoce y de la cual exige el cumplimiento. La labor de información y promoción de los derechos es pieza medular en el ejercicio de los mismos y una responsabilidad del estado, en virtud de lo cual es necesario implementar programas que acerquen a los diferentes sectores de la sociedad con este derecho fundamental.

En este orden de ideas resulta fundamental que la Cámara de Diputados, en el marco de su competencia, dote al Ins-

tituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de los recursos humanos y materiales suficientes que permitan que la aplicación de la ley transite a la vía de los hechos, lo contrario equivale a un ejercicio de simulación sin mayores consecuencias jurídicas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su elevada consideración el presente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2011, se incrementen los recursos federales asignados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, previstos en los artículos séptimo y octavo del apartado transitorio en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares a fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la misma.

Cámara de Senadores, a 23 de septiembre de 2010.— Senador Alfonso Sánchez Anaya (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico e instruya el cierre del sistema.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Por favor, está abierto todavía el panel. ¿El tablero o panel? Está abierto el sistema.

Se pregunta a la asamblea, ¿falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico.

Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias, diputados.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Honorable Asamblea:

La Comisión del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72, 73 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 1, 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 55, 56, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 80 y los párrafos segundo y sexto del artículo 83, ambos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Antecedentes

A la Comisión del Distrito Federal le fue turnado para su estudio y dictamen el oficio No. D.G.P.L. 61-II-2-88, que contiene el dictamen positivo con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para derogar la justicia de paz.

1. Con fecha 18 de marzo de 2009, integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados presentaron ante el pleno de esta Cámara la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para derogar las regulaciones relativas a la justicia de paz.

2. En esa misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva turnó la iniciativa a la Comisión del Distrito Federal para efectos de su estudio y dictamen correspondientes.

3. La Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, en sesión celebrada el 16 de abril de 2009, aprobó el dictamen de dicha iniciativa en sentido positivo, el cual se remitió a la Mesa Directiva de la Cámara para sus efectos constitucionales.

4. A fin de reiniciar el trámite legislativo, el 6 de octubre de 2009 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura remitió a la Comisión del Distrito Federal copia del dictamen positivo con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo relativo a los dictámenes de proyectos de ley o de decreto y de proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, el cual fue aprobado el 17 de septiembre de 2009.

Consideraciones

I. El objeto de la iniciativa es, de acuerdo a la exposición de motivos, “adecuar y modernizar, conforme a los momentos actuales y porvenir, la organización y estructura de la función judicial capitalina, a fin de lograr mayor congruencia, accesibilidad y eficacia de ésta función fundamental del estado de derecho, y asumir una homologación estructural con el Poder Judicial de la Federación, en su organización, que garantice la unidad judicial ante la presencia de bien identificados órganos judiciales autónomos”.

II. Para atender lo anterior, los autores de la iniciativa proponen una nueva integración del Consejo de la Judicatura capitalino, así como el otorgamiento de la facultad a dicho Consejo para determinar el número y especialización –por materia– de la salas del tribunal y juzgados que integrarán el Poder Judicial del Distrito Federal. Todo ello, en los términos del siguiente proyecto de decreto:

Decreto por el que se adicionan y modifican los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Único. Se modifica el artículo 80, y se modifica y adiciona el artículo 83, ambos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 80. ...

En la designación de los magistrados, el jefe del Gobierno del Distrito Federal deberá escuchar la opinión previa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el cual verificará que se cumplan los requisitos a que se refiere el artículo 122, **apartado C, Base cuarta, fracción I**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las condiciones previstas en el párrafo anterior.

...

Artículo 83. ...

El consejo se integrará por siete miembros, de los cuales uno será el presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien también lo será del consejo; un magistrado y **dos jueces elegidos por mayoría de votos del pleno de magistrados**; dos consejeros designados por la Asamblea Legislativa y uno por el jefe del Gobierno. Los tres últimos deberán ser personas que se hayan distinguido por su capacidad, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de las actividades jurídicas. Los consejeros deberán reunir los requisitos que para ser magistrado establece la ley.

En todo caso, los consejeros serán personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades, en el supuesto de los consejeros elegidos por el pleno de magistrados, las personas deberán gozar, además, de reconocimiento profesional en el ámbito judicial.

...

...

...

El consejo, actuando en pleno, opinará sobre la designación y ratificación de magistrados; resolverá sobre la ads-

cripción y remoción de magistrados; designará, adscribirá y removerá los jueces y los que con cualquier otra denominación se creen en el Distrito Federal; todo ello en los términos que la ley prevea en materia de carrera judicial. **También determinará el número y especialización por materia de las salas del tribunal y juzgados en el Poder Judicial del Distrito Federal.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. Los integrantes de la comisión dictaminadora consideran que es legalmente procedente la reforma que se propone, toda vez que el 27 de abril de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma la fracción II, de la Base Cuarta, del Apartado C, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; disposición que era la única en ordenar al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a contar con juzgados de paz, debido a que señalaba que el titular de uno de estos órganos debía formar parte del Consejo de la Judicatura local. Este sólo hecho obligaba a toda la función judicial a comprender en su estructura la presencia de jueces de paz, los cuales han perdido sentido y eficacia bajo las modalidades actuales de demandas y necesidades de justicia de los capitalinos.

Así, el referido artículo constitucional se reformó para quedar en los términos siguientes:

“Artículo 122. ...

... BASE CUARTA. ...

... II. La administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judiciales, estará a cargo del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. El Consejo de la Judicatura tendrá siete miembros, uno de los cuales será el presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien también lo será del Consejo. Los miembros restantes serán: un Magistrado **y dos jueces elegidos por mayoría de votos de las dos terceras partes del Pleno de Magistrados**; uno designado por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal y otros dos nombrados por la Asamblea Legislativa. Todos los Consejeros deberán reunir los requisitos exigidos para ser Magistrado **y serán per-**

sonas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades, en el caso de los elegidos por el Pleno de Magistrados deberán gozar, además, con reconocimiento por sus méritos profesionales en el ámbito judicial. Durarán cinco años en su cargo; serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo.

El Consejo designará a los jueces del Distrito Federal, en los términos que las disposiciones prevean en materia de carrera judicial. **También determinará el número y especialización por materia de las salas del tribunal y juzgados que integran el Poder Judicial del Distrito Federal, de conformidad con lo que establezca el propio Consejo...**”

De este modo, una vez modificada la organización y estructura de la función judicial en la capital del país a nivel constitucional, es menester adecuar el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal a fin de hacer congruente el andamiaje legal.

IV. En adición a lo anterior, la Comisión Dictaminadora precisa lo siguiente:

1. Que hace suyo el argumento de los iniciantes de que la justicia de paz fue un avance en su momento al pretender agilizar la función judicial ante controversias jurídicas de cuantía o penalidad menor que no admitían impugnación ordinaria alguna. Sin embargo, las características y organización actuales de la función judicial reclaman que el esfuerzo presupuestal, financiero y operativo que se dedica para sustentar la justicia de paz se encausen de manera directa a fortalecer los juzgados de primera instancia.

2. Que el trabajo desarrollado por los juzgados de justicia de paz se hace con recursos similares a otros órganos judiciales que soportan una carga de trabajo mayor, lo que se traduce en un menoscabo en la calidad del servicio que proporcionan.¹ Por esta razón, la iniciativa tiene el propósito de fortalecer los juzgados de primera instancia para que la impartición de justicia se realice de manera más expedita.

3. Que considera acertado establecer que los consejeros sean personas que, al momento de su nombramiento, se distinguen por su capacidad profesional y administrativa, así como por su honestidad y honorabilidad en el ejercicio de

sus actividades, características que son propias de una función judicial integrada por personas de la más alta y mejor calidad disponible en nuestros medios jurisdiccionales.

En este sentido, también se considera atinada la propuesta de sustituir el mecanismo de insaculación para elegir a los jueces que forman parte del Consejo de la Judicatura por el mecanismo de elección directa del Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, con lo que se eliminará el factor de azar que actualmente se prevé en el Estatuto de Gobierno para la conformación de dicho órgano.

4. Que coincide plenamente con los proponentes en establecer que el Consejo de la Judicatura tenga la facultad de determinar el número y especialización –por materia– de las salas del tribunal y juzgados que integrarán el Poder Judicial del Distrito Federal. Esta modificación ayudará a mejorar el sistema de justicia en lo referente a la administración y organización de los entes encargados de su impartición, ya que permitirá que el Consejo realice las adecuaciones institucionales pertinentes atendiendo las exigencias que se presenten en la realidad judicial.

En otras palabras, se pretende fortalecer a los juzgados de primera instancia redistribuyendo las cargas de atención para hacer más equitativa la repartición del trabajo entre un solo tipo de juzgado, ya que hasta ahora no ha existido una carga de trabajo proporcional entre los juzgados de justicia de paz (tanto por razones de materia como de territorialidad). Por un lado, mientras que los juzgados civiles han tenido un aumento sostenido de 225% de los asuntos recibidos durante los últimos siete años, los juzgados en materia penal han presentado un decremento del 40% a partir del año 2005.² Por otro lado, la disparidad por cuestiones de territorialidad se puede observar en el número de asuntos recibidos por juzgados que se encuentran en la misma Delegación: por ejemplo, el Juzgado 11 de Justicia de Paz Civil, ubicado en la Delegación Álvaro Obregón, tuvo un total de 4,171 asuntos en 2008, mientras que los Juzgados 27 y 57, ubicados en la misma demarcación, recibieron 1,756 y 1,752 asuntos, respectivamente.³

5. Que concuerda con lo razonado por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados en el dictamen que elaboró sobre la iniciativa de reforma al artículo 122 constitucional, al considerar que la incorporación de los juzgados de paz con los de primera instancia no implica la desaparición absoluta de éstos. Por el contrario, se considera que es necesario mantener y garantizar, por parte de las autoridades competentes, los procedimientos que

se ventilan ante esas instancias, debiendo conservar los mismos tiempos con los que se han emitido las resoluciones de las controversias dirimidas ante las mismas.

La intención de la reforma en comento consiste únicamente en modificar la estructura judicial con el fin de racionalizar las cargas de trabajo entre los juzgados, en el entendido de que éstos resolverán juicios con procedimientos diferenciados para menor y mayor cuantía.

6. Que la propuesta contenida en la iniciativa de mérito es una consecuencia normativa de la reforma constitucional publicada el 27 de abril de 2010 e implica facilitar a la autoridad local la determinación autónoma de la estructura judicial. Por este motivo, las reformas que a nivel local deriven de la modificación propuesta deben respetar la voluntad del constituyente en el sentido de no dificultar a la ciudadanía el servicio judicial sino, por el contrario, mejorarlo para su beneficio.

V. Cabe aclarar que, con el propósito de adecuar el Estatuto de Gobierno con la reforma del artículo 122 constitucional, se hicieron algunas precisiones a la redacción del artículo 83 aprobado por la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, a saber:

a) Para la integración del Consejo de la Judicatura se estableció que los dos jueces elegidos por el Pleno de Magistrados deben contar con la aprobación de la mayoría calificada, es decir, con los votos de las dos terceras partes del Pleno; siendo que la propuesta original sólo establecía mayoría simple.

b) Se suprime la siguiente frase del párrafo segundo, debido a que es repetitivo de los siguientes enunciados del mismo: “Los tres últimos deberán ser personas que se hayan distinguido por su capacidad, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de las actividades jurídicas”.

c) También se suprime la siguiente frase, dado que así se hizo en el artículo 122 constitucional: “los que con cualquier otra denominación se creen en el Distrito Federal”.

d) En la parte final del párrafo sexto del artículo 83 se agregó la frase: “de conformidad con lo que establezca el propio Consejo”.

e) Además, se agregan dos artículos transitorios para regular la operatividad de las disposiciones propuestas.

Por las consideraciones antes expuestas, los legisladores integrantes de la Comisión del Distrito Federal sometemos a la consideración de la honorable asamblea el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Artículo Único. Se reforman los artículos 80, segundo párrafo y, 83, segundo y sexto párrafos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 80. ...

En la designación de los Magistrados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá escuchar la opinión previa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el cual verificará que se cumplan los requisitos a que se refiere la **fracción I, Base Cuarta, Apartado C, del artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las condiciones previstas en el párrafo anterior.

...

Artículo 83. ...

El Consejo se integrará por siete miembros, de los cuales uno será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien también lo será del Consejo; un Magistrado y **dos Jueces elegidos por mayoría de votos de las dos terceras partes del Pleno de Magistrados**; dos consejeros designados por la Asamblea Legislativa y uno por el Jefe de Gobierno. **Todos los** Consejeros deberán reunir los requisitos exigidos para ser Magistrado y **serán personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades. En el caso de los elegidos por el Pleno de Magistrados deberán gozar, además, de reconocimiento por sus méritos profesionales en el ámbito judicial.**

...

...

...

El Consejo, actuando en Pleno, opinará sobre la designación y ratificación de magistrados; resolverá sobre la adscripción y remoción de magistrados; y designará, adscribirá y removerá a los jueces del Distrito Federal; todo ello en

los términos que la ley prevea en materia de carrera judicial. **También determinará el número y especialización por materia de las salas del tribunal y juzgados que integran el Poder Judicial del Distrito Federal, de conformidad con lo que establezca el propio Consejo.**

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal que hubieren sido electos mediante el procedimiento de insaculación, concluirán sus respectivos encargos en las fechas establecidas al momento de su designación.

Tercero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que cobre plena vigencia el presente Decreto, habrá de realizar adecuaciones a las disposiciones legales a que haya lugar, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Notas:

1 Por ejemplo, en el año 2008, los juzgados de primera instancia iniciaron 184,655 asuntos (14.1% más que en el año anterior), mientras que los juzgados de paz tuvieron un incremento de 36.5% (al pasar de 68,793, en 2007, a 93,944).

2 “Ello resulta muy ilustrativo, porque este incremento sustancial en las cargas de trabajo en la materia civil (frente al decremento registrado en la materia penal), se ha soportado con el mismo número de órganos judiciales (28 juzgados civiles y 48 juzgados penales), que existen desde su creación. Es decir, en la materia civil, la carga de trabajo ha crecido más del doble en los últimos siete años, mientras que el número de órganos judiciales se mantienen igual”. Véase *Breve diagnóstico de los Juzgados de Justicia de Paz del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*, Dirección Ejecutiva de Planeación, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2009, p. 3.

3 *Ibíd.*, p. 7.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de septiembre de 2010.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Roberto Rebollo Vivero, César Daniel González Madrugá

(rúbrica), Agustín Guerrero Castillo, Emilio Serrano Jiménez, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Armando Corona Rivera, Omar Fayad Meneses (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Óscar González Yáñez, Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Kenia López Rabadán (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Rafael Pacchiano Alamán, Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra la diputada Gabriela Cuevas Barron, por la comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Gabriela Cuevas Barron: Con su venia, diputado. Por parte de la Comisión del Distrito Federal se someterán a consideración de esta asamblea, dos dictámenes.

El primero de ellos tiene como fin derogar la justicia de paz y modificar la integración del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Con la finalidad de modernizar la organización y estructura de la función judicial capitalina, el pasado 27 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformó el apartado c) del artículo 122 constitucional, el cual disponía que en la integración del Consejo de la Judicatura local se debía incluir a un juez de paz.

Este solo hecho obligaba a toda la función judicial a comprender en su estructura la presencia de dichos juzgadores, quienes han perdido sentido y eficacia bajo las actuales demandas y necesidades de justicia de los capitalinos.

Si bien la creación de los juzgados de paz fue un gran avance para agilizar el trámite de controversias de cuantía y penalidad menor, es de señalarse que la organización y las características actuales de la actividad judicial demandan que el esfuerzo presupuestal y operativo se encauce a fortalecer a los juzgados de primera instancia.

Tomando en cuenta lo anterior la modificación a los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno, no sólo es una consecuencia normativa de la mencionada reforma constitucional, sino también el resultado de la demanda social.

Con ello se logrará una mayor eficacia de la función jurisdiccional, actividad que es fundamental para la consolidación del estado de derecho.

Por un lado la iniciativa establece que los integrantes del Consejo de la Judicatura deberán ser personas que destaquen por su capacidad profesional y administrativa, así como por su honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades, características que son propias de una función judicial integrada por personas de la más alta y mejor calidad disponible en nuestros medios jurisperitos.

Por otro lado, se confiere al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal la facultad de determinar el número y especialización de las salas y juzgados que integrarán el Poder Judicial.

Esta modificación ayudará a mejorar la organización y administración de los entes encargados de impartir justicia al permitir que el Consejo realice las adecuaciones institucionales que en un futuro se requieran.

Finalmente se modifica el procedimiento a través del cual se elige a los miembros del Consejo local, al sustituirse el mecanismo de insaculación por un mecanismo de elección directa del pleno de magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Con esto se elimina el factor de azar que actualmente se prevé en el estatuto de gobierno para la conformación de dicho órgano.

En síntesis, con este dictamen fortaleceremos los juzgados de primera instancia al redistribuir de manera equitativa las cargas de trabajo en un solo tipo de juzgado. Segundo, estableceremos requisitos más rigurosos para ocupar el cargo de consejero, y tercero, perfeccionaremos el procedimiento para su designación. Es cuanto.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En consecuencia está a discusión en lo general el presente dictamen. Esta presidencia informa que se ha registrado para la discusión en lo general hasta ahorita el diputado Jaime Cárdenas Gracia, en contra. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, aparentemente, tal como nos lo hizo saber la diputada Gabriela Cuevas, se trata de un dictamen para reformar el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal como consecuencia de una previa reforma a la Constitución, al artículo 122.

Aparentemente contiene ventajas esta reforma en el estatuto de gobierno porque va a fortalecer a los juzgados de primera instancia y porque le da competencias al Consejo de la Judicatura que no tenía, que tenía antes la Asamblea Legislativa, para determinar el número y especialización por materia de salas al propio Consejo de la Judicatura.

Sin embargo, hay que decir que en México —y ésta es una crítica que no tiene solamente que ver con el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sino con el Consejo de la Judicatura Federal y con los Consejos de la Judicatura de los estados— en México estos órganos que se crearon, a consecuencia de la reforma constitucional de 1994 en materia judicial y que tienen por propósito administrar, vigilar y disciplinar a los jueces y magistrados, no han cumplido con su función y no han cumplido con su función precisamente por mecanismos como los que contiene este dictamen. Es decir, en los Consejos de la Judicatura existe una composición mayoritaria de miembros del Poder Judicial. Así ocurre en el Distrito Federal y así ocurre en el Consejo de la Judicatura Federal. De siete miembros del Consejo de la Judicatura, cuatro son del Poder Judicial. Y además, el presidente del Consejo de la Judicatura es el presidente de la Suprema Corte y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad correspondiente.

Esto hace que las labores de administración de vigilancia y de disciplina se hagan nugatorias. Los Consejos de la Judicatura no están cumpliendo con su función porque no son órganos ciudadanizados. En México tenemos que apostar por una reforma no como ésta sino por una reforma radical para que los integrantes de los Consejos de la Judicatura sean elegidos por el voto de los ciudadanos. Y además, para que el presidente del Consejo no sea el presidente del Tribunal o el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además también, reformas para que la integración de estos consejos no sea mayoritaria de miembros del Poder Judicial, porque reformas como ésta lo único que hacen es promover el corporativismo al interior del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Aquí se está proponiendo que se derogue el método de la insaculación para designar a los consejeros de la Judicatura, jueces y magistrados, y que sea la mayoría del pleno de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, las dos terceras partes, la que decida quiénes van a ser los integrantes judiciales del Consejo de la Judicatura.

Eso no ayuda a democratizar a este órgano. No ayuda a transparentar ni al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal ni al Consejo de la Judicatura Federal.

Tenemos que ir hacia una democratización y hacia mayor transparencia en el Consejo de la Judicatura federal y local, y eso implica, desde mi punto de vista, tres cosas muy simples, que voy a repetir otra vez:

Primero. Elección ciudadana por voto directo de los integrantes del Consejo de la Judicatura.

Segundo. Que no exista una composición mayoritaria de integrantes judiciales en los Consejos de la Judicatura.

Tercero. Que estos órganos sean realmente transparentes, que sean integrados no solamente por abogados sino por otro tipo de profesiones, porque los Consejos de la Judicatura no solamente desarrollan funciones y tareas jurídicas. Los Consejos de la Judicatura administran, ejercen el presupuesto de los Poderes Judiciales en el país.

Por las anteriores razones, que me parecen fundamentales, yo no estoy de acuerdo con este dictamen que me parece una reforma chata, incompleta e insuficiente para democratizar al Poder Judicial en este país y para democratizar al Poder Judicial en el Distrito Federal.

Por su atención, muchas gracias compañeros y compañeras.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado Cárdenas.

No habiendo más oradores inscritos para hablar del tema, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con gusto, diputado presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general este dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

No habiendo artículos reservados se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto del proyecto de decreto.

(Votación)

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Nos visitan alumnos de la Universidad La Salle, invitados por la diputada Kenia López Rabadán.

De igual forma, se encuentran entre nosotros distinguidos invitados del municipio de Melchor Ocampo, estado de México, invitados por el diputado Israel Ledesma Magaña.

Les damos la más cordial bienvenida a los invitados del diputado Martín Vázquez Pérez, ciudadanos del municipio de Ecatepec, estado de México.

Se encuentran en este salón invitados de la colonia Los Reyes, San Bartolo Tutotepec, estado de Hidalgo, invitados de la diputada Paula Hernández Olmos.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Gracias. Círrrese el sistema de votación electrónico.

La diputada María del Carmen Izaguirre Francos (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Lauro Rojas San Román (desde la curul): A favor.

El diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (desde la curul): A favor.

El diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (desde la curul): A favor.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): A favor.

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio Aysa Bernat (desde la curul): A favor.

El diputado Germán Contreras García (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Se emitieron 350 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: **Aprobado en lo general y en lo particular, por 350 votos, el proyecto de decreto que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

Señoras diputadas y señores diputados, se les informa que en razón de que habrá 7 votaciones subsecuentes, solamente el tiempo para poder emitir su voto será de 5 minutos en lo sucesivo.

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: La diputada Lucila Gallegos, sonido a su curul, por favor.

DIA INTERNACIONAL DEL DOCENTE

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena (desde la curul): Gracias, buenos días. Con el objeto de extender una muy cordial felicitación a las maestras y a los maestros del mundo, especialmente a los de nuestro país, en la conmemoración del Día Internacional del Docente. Muchas gracias, señor presidente.

ESTATUTO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, diputada. El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 47 y 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 47 y 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Honorable Asamblea:

La Comisión del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 1, 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, 56, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente:

Dictamen

Antecedentes

A la Comisión del Distrito Federal le fue turnado para su estudio y dictamen el oficio No. D.G.P.L. 61-II-3-024, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción tercera al artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de implementar el servicio profesional de carrera en los órganos de gobierno

de la capital, presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barron y a nombre de los diputados y diputadas federales del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1. Con fecha 23 de septiembre de 2009, la diputada Gabriela Cuevas Barron, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a nombre de los diputados y diputadas federales del Distrito Federal integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, presentó al pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que adiciona una fracción tercera al artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva turnó la iniciativa a la Comisión del Distrito Federal para efectos de su estudio y dictamen correspondientes.

Consideraciones

I. El propósito fundamental de la iniciativa es, de acuerdo a la exposición de motivos, eficientar la gestión gubernamental del Distrito Federal. Tiene como objetivo fortalecer la eficacia, eficiencia y economía en el uso y destino de los recursos públicos a través de la puesta en marcha de un servicio profesional de carrera (SPC) en todos los órganos del Distrito Federal para que los mejores hombres y mujeres lleven a cabo la gestión de las acciones de gobierno.

Los proponentes señalan que, para hacer frente a la situación crítica generada por el entorno internacional y optimizar el uso de los recursos públicos, es necesario evitar la costosa curva de aprendizaje que como práctica usual se ha preservado en algunos órganos del Estado, ya que se rotan continuamente servidores públicos que ocupan cargos técnicos.

En otras palabras, se trata de desterrar el concepto arraigado de que el gobierno es un botín político, un espacio de posiciones para acomodar a los amigos, familiares o incondicionales.

Si bien se ha expedido la normatividad del servicio de carrera en la administración pública del Distrito Federal a efecto de contar con sistemas modernos e imparciales de reclutamiento, selección, contratación y evaluación del personal público, los diputados sostienen que –pese a lo avanzado– aún faltan mayores distancias por recorrer. Ello, debido a que la política de la eficacia, economía y honra-

dez no se ha visto reflejada en la totalidad de órganos públicos del Distrito Federal. En este sentido, los proponentes mencionan que la legislación local vigente está orientada a una franja de funcionarios que no rebasa el 30 por ciento de los servidores públicos que están en las dependencias del sector central.

II. Para atender lo anterior, los autores de la iniciativa proponen implementar el modelo del SPC en la totalidad de órganos de gobierno del Distrito Federal, pues de ello dependerá la transformación real del servicio público en aras a una mayor eficacia en el empleo y destino de los recursos públicos.

Así, la iniciativa tiene como fin el que la organización, funcionamiento y desarrollo del SPC del Distrito Federal se constituya como uno de los principios estratégicos que debe observarse por este orden de gobierno, con la salvedad de que este sistema únicamente deberá funcionar en las áreas técnicas y no en aquellos cargos que son de carácter político y que requieren de lealtad, confianza y compromiso con los órganos decisorios gubernamentales.

Finalmente, se propone que el servicio de carrera se oriente con base en determinados principios que garanticen que los cargos públicos sean ocupados por las y los mejores mexicanos, respetando en todo momento la equidad de género.

III. Los integrantes de la Comisión consideran que el servicio civil de carrera es una forma de gestionar los recursos humanos de la administración pública para formar servidores cuyo compromiso sea con el interés común, sin consideraciones políticas de grupo o partido, basada en el mérito, la imparcialidad y la igualdad de oportunidades. La necesidad de su implementación se centra en la incorporación de fundamentos éticos en la función pública para lograr una actitud y un comportamiento honorable por parte de los funcionarios, así como una respuesta eficiente y eficaz a las demandas que plantea la sociedad.¹

Esta política fue impulsada por la Nueva Gerencia Pública (New Public Management), una filosofía administrativa fundada en valores como la orientación a resultados y la rendición de cuentas. Autores como Osborne y Gaebler también señalan dentro de los fines que persigue esta corriente los siguientes: reducir el gasto público; mejorar el desempeño de los funcionarios orientándose al cumplimiento de objetivos más que a enfatizar la necesidad de ajustarse a reglamentos; promover la competencia en la

provisión de los servicios; así como redefinir a los beneficiarios de sus servicios como clientes y orientar la gestión pública a satisfacerlos.

La Nueva Gerencia Pública se gestó por las críticas hechas al funcionamiento tradicional de la administración pública, también denominado “paradigma burocrático”. Estas críticas se resumieron en el hecho de que los gobiernos eran lentos, poco flexibles e incapaces de solucionar los problemas públicos, razón por la cual no se atendían las necesidades de los ciudadanos, el irracional costo de la prestación de los servicios gubernamentales ni la insatisfacción ciudadana con el sector público.

Además de lo anterior, la administración pública tradicional generó una cultura administrativa dentro de la cual la lealtad personal y la disciplina de grupo fueron valores más importantes que la eficacia administrativa o el apego institucional. Por este motivo, entre otros, el desarrollo de una administración pública profesionalizada se entendió como un elemento fundamental para la consolidación del Estado. Se comprendió que no es casualidad que los países con aparatos administrativos profesionalizados -basados en esquemas de servicio civil- suelen tener un nivel de desarrollo nacional y de bienestar social mucho más altos que los países que carecen de ellos.²

IV. Diversos autores han destacado los beneficios que conllevan los servicios civiles, los cuales –por medio de sus mecanismos igualitarios y meritocráticos para regular el ingreso, la formación, la evaluación del desempeño, las sanciones, la movilidad, las promociones y las pensiones– permiten profesionalizar tanto a los funcionarios públicos como a las mismas actividades administrativas del Estado.³

Estos sistemas permiten cambiar la lealtad personal, ya sea de grupo o partidista, por una lealtad institucional con un claro compromiso de responsabilidad pública. Se entiende que los funcionarios son coadyuvantes en la preservación de la memoria institucional, la continuidad de programas y proyectos, así como de un mejor diseño de políticas públicas, garantizándose así la continuidad administrativa del Estado mexicano.⁴

De esta manera, el SPC podría convertirse en un mecanismo para limitar la profunda politización bajo la cual han funcionado las instituciones administrativas del gobierno del Distrito Federal, situación que ha impedido que las organizaciones burocráticas funcionen de manera efectiva y profesional. De hecho, se ha constatado que la existencia

de sistemas de servicio civil en países como Francia o el Reino Unido, ha permitido que las funciones administrativas del Estado se realicen de manera autónoma, efectiva y despolitizada.⁵

Todo ello impulsará el desarrollo de un grupo sólido de funcionarios expertos y profesionales. Además, en el mediano plazo se coadyuvará en la disminución de los niveles de corrupción administrativa existentes, tal y como lo han mostrado algunos estudios realizados por instituciones internacionales como el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).⁶

V. Pareciera estar claro que el diseño e implementación de un SPC en la administración pública del Distrito Federal podría ser útil para combatir una buena cantidad de los males administrativos que tradicionalmente han afectado al gobierno: elevada politización de las estructuras administrativas, bajo profesionalismo de los funcionarios, corrupción administrativa generalizada, falta de regularidad y estabilidad en la provisión de servicios públicos, rotación del personal por los vaivenes político-electorales etc.

Como puede observarse, existen diversas razones para avanzar en la idea de establecer un SPC. Sin duda, la más importante es -ante la institucionalización del fenómeno de la alternancia partidista- la de poder contar con funcionarios profesionalizados capaces de garantizar la continuidad de programas y políticas a través de una burocracia estable frente a los cambios de gobierno, haciendo un uso más eficiente de los recursos públicos.⁷

Por ello, resulta razonable que se implemente un SPC en todos los órganos de gobierno del Distrito Federal a fin de mejorar su desempeño en el mediano plazo, eliminando así la politización administrativa, la cual ha sido una de las causas más importantes de inestabilidad e ineficiencia administrativas.

VI. En la última década se han llevado a cabo una serie de reformas de carácter gubernamental y administrativas tendientes a eficientar, profesionalizar y descentralizar las estructuras burocráticas del país, reformas que son connaturales a los servicios de carrera, ya que son instituciones dinámicas que requieren de ajustes y reorientaciones permanentes.⁸

Por ejemplo, el Servicio Profesional del Instituto Federal Electoral ha contado con tres estatutos: el de 1992, el de 1999 y el de enero de 2010. Asimismo, la Ley del Servicio

Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal ha estado sujeta a diversos intentos de reforma: más de nueve iniciativas de reforma en el transcurso de 2006, 2007 y 2008, tomando en cuenta que algunas siguen vigentes y se han vuelto a retomar.⁹

Por lo que hace al ámbito local, el servicio de carrera también ha estado sujeto a circunstancias coyunturales. Si bien el 13 de junio de 2000 se publicó por primera vez la ley respectiva, fue hasta julio de 2004 que entraron en vigor los Títulos Tercero, Cuarto y Quinto de la misma (de conformidad con la reforma publicada en el 2002). En enero de 2004 y junio de 2006 se hicieron más reformas y en octubre de 2008 se publicó una nueva ley, la cual volvió a establecer una *vacatio legis* muy amplia, pues dispuso que la entrada en vigor de los Títulos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, fuera hasta julio de 2011.

De ello se desprende que el servicio de carrera en México -pese a no llevar muchos años de funcionamiento- no ha estado exento de cambios y transformaciones, propios de una figura dinámica como ésta. “Cambios que si bien podrí- an calificarse como necesarios, también han sido inducidos y forzados en gran parte por el cambio en las autoridades gubernamentales y responsables de la implementación”.¹⁰

Por lo anterior, diversos autores han señalado que uno de los retos en la implementación de estas políticas es aislar los cambios de legales de consideraciones políticas, así como la consolidación del Servicio Profesional de Carrera en organismos que no están sujetos al mismo, enfatizando el logro de resultados mediante el desarrollo del capital humano.¹¹

Con base en los argumentos esgrimidos, esta Comisión Dictaminadora considera que es procedente y necesaria la reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal a fin de determinar que todos los órganos de gobierno de la capital cumplan con los principios que rigen el servicio de carrera, con excepción de aquellos entes públicos que deban regirse conforme a los sistemas que determinen sus leyes respectivas.¹²

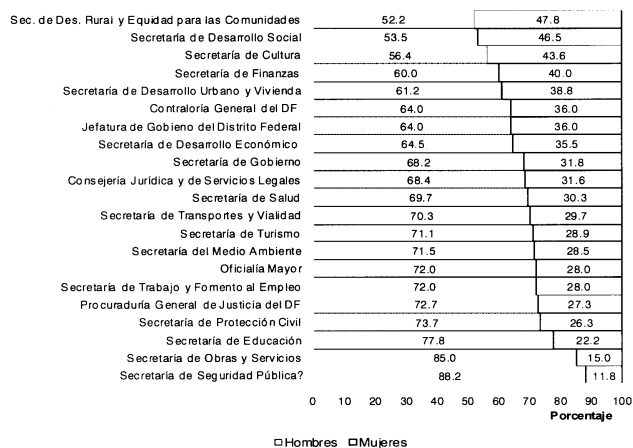
VII. El Servicio Profesional de Carrera no sólo es un importante objetivo en sí mismo, sino el mejor medio para lograr otros fines que la sociedad mexicana se ha planteado, como lo es la consolidación democrática.¹³ En este marco, la igualdad en el acceso de hombres y mujeres para ocupar cargos públicos es una prioridad que se ha relegado por años.

Durante mucho tiempo, el servicio público ha estado fuertemente influido por prácticas discriminatorias basadas en el género de las personas, aún cuando la Constitución considera el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los pilares del gobierno democrático. De ahí que las mujeres tengan una presencia y participación limitadas en cargos públicos con diferentes niveles de responsabilidades. Realidad que se ve reflejada en los datos e información estadística que permiten hacer visible la situación de desigualdad de género en la esfera política del país.¹⁴

Dicha tendencia también se ve reflejada en la administración pública del Distrito Federal, pues en la Administración centralizada la cantidad de hombres es del doble respecto al número de mujeres: **por cada 100 mujeres que laboran en alguna dependencia referente al Gobierno central del Distrito federal, hay 211 hombres.**

En la siguiente gráfica es posible observar la proporción de mujeres y hombres en cada una de las unidades administrativas que conforman el Gobierno Central. Además, de la misma se desprende que las Secretarías de Seguridad Pública, de Obras y Servicios, de Educación, de Protección Civil y la Procuraduría General de Justicia, son las unidades administrativas más “masculinizadas” en la Administración centralizada del Distrito Federal: **más del 72 por ciento de sus integrantes son hombres.**¹⁵ Por el contrario, Secretarías como la de Finanzas, de Cultura, de Desarrollo Social y de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades son en las que existe una mayor participación de mujeres (más del 40 por ciento).

Gráfica 1. Distribución porcentual de los funcionarios y funcionarias en el Gobierno Central del Distrito Federal por unidad administrativa, 2010

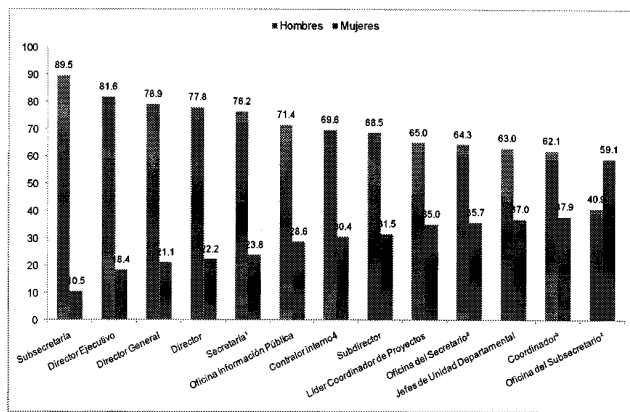


Fuente: CEAMEG, a partir de los vínculos a los directorios de las Secretarías concentrados en la ventanilla única de transparencia del Gobierno del D.F. (sólo se consideran los principales mandos). Consultado el 4 de agosto de 2010.

De acuerdo a los niveles del personal, en la gráfica 2 se observa que las mujeres tienen una menor proporción en puestos de Subsecretarias, ya que sólo 10.5 por ciento de este nivel de puesto está ocupado por ellas; mientras que el 20 por ciento ocupa puestos de Dirección General y Dirección. **En promedio, en el Gobierno Central del Distrito Federal solamente 30 por ciento del total de las y los funcionarios son mujeres.**

En cuanto a las mujeres y los hombres que trabajan en las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal, sólo 1 está liderada por una mujer. En cuanto al personal en cada una de ellas, se tiene que los niveles dentro de su estructura que son ocupados mayoritariamente por mujeres son los correspondientes a Coordinadora (29.5%), integrantes de la Oficina de la Información Pública (37.5%) y Líderes Coordinadoras de Proyecto (40.1%), lo que puede observarse en la gráfica 3.

Gráfica 2. Distribución porcentual de los funcionarios y funcionarias del Gobierno Central del Distrito Federal según puesto, 2010



Notas:

1 Se refiere a jefe de gobierno, oficial mayor, contralor general, procurador general y consejero jurídico en las unidades correspondientes.

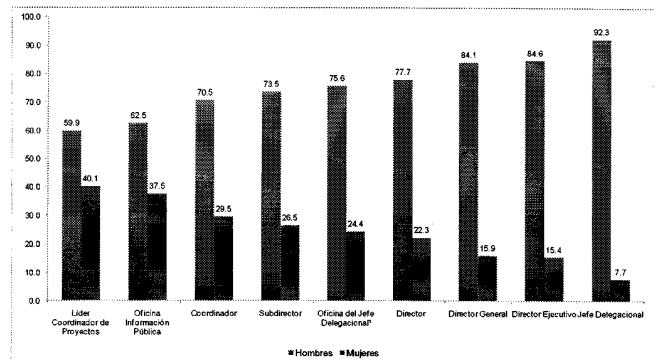
2 Se refiere a asesores(as), secretarios(as) particulares y otros empleados(as) que apoyan las labores principales del secretario y subsecretario.

3 Incluye coordinadores, coordinadores territoriales (regionales), coordinadores técnicos, entre otros.

4 Se refiere al titular de la controlaría interna de cada una de las unidades administrativas del Gobierno Central del Distrito Federal, las delegaciones y algunos organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares.

Fuente: CEAMEG, a partir de los vínculos a los directorios de unidades administrativas concentrados en la ventanilla única de transparencia del Gobierno del D.F. (4 de agosto de 2010).

Gráfica 3. Funcionarios y funcionarias en las Delegaciones del Distrito Federal según puesto, 2010



Nota: 1 Se refiere a asesores(as), secretarios(as) particulares y otros empleados(as) que apoyan las labores principales del Jefe Delegacional.

? Para Milpa Alta no se encuentra disponible el directorio de la Dirección General de Desarrollo Social.

Fuente: CEAMEG, a partir de los vínculos a los directorios de las delegaciones concentrados en la ventanilla única de transparencia del Gobierno del D.F. (6 de agosto de 2010).

Como se observa en las estadísticas de la conformación de la Administración Pública del Distrito Federal respecto al número de hombres y mujeres, es posible señalar que en ninguna de sus dependencias ha sido igualitaria la participación de las mujeres y los hombres.

VII. Para evitar estas distinciones, en algunos países se ha regulado la acción afirmativa (*Affirmative Action*), es decir, se han establecido cuotas para garantizar la entrada de mujeres en cargos públicos, regulando el proceso de reclutamiento para abarcar desde la forma en que se determina el perfil deseado para cada puesto concursado hasta la entrada al servicio civil.

En nuestro país también se han sentado las bases legales para dar un trato igualitario a los hombres y a las mujeres. Tanto en la Constitución como en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación se ha prohibido la discriminación por razón de género.

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer señala que los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, a fin de asegurarle -en condiciones de igualdad

con los hombres- los mismos derechos: 1) al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano; y 2) a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo.

En este sentido, durante la novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe (2004), el gobierno mexicano se comprometió a adoptar medidas legislativas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, con el objetivo de garantizarles el acceso a la justicia y el ejercicio y goce de todos los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres.¹⁶

Estos principios también se han reflejado en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (publicada el 15 de mayo de 2007), la cual define a la equidad de género como aquel “concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad”. Además, incluye el término “igualdad sustantiva”, que “es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Para cumplir con su objeto, la citada ley mandata a los entes públicos a implementar acciones que tiendan a erradicar la discriminación en la designación de puestos directivos y toma de decisiones por razón de sexo, así como a implementar campañas que fomenten la contratación de mujeres y promuevan la igualdad sustantiva en el mercado laboral, en los ámbitos público y privado (art. 23).¹⁷

Por lo antes expuesto, esta dictaminadora considera necesaria la inclusión de la equidad de género como un principio más que debe tomarse en cuenta en el sistema del servicio profesional de carrera.

IX. Con el propósito de reformar de manera armónica el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es necesario tomar en cuenta lo establecido por los artículos 47 y 86, relativos a las bases para la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, a saber:

“Artículo 47. Las leyes de la Asamblea Legislativa que regulen la organización y funciones de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán contener normas relativas a:

I. El servicio público de carrera y la especialización en las funciones, que tiendan a garantizar la eficacia y la atención técnica del funcionamiento de los servicios públicos de la Ciudad;

II. ...

III. La observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia a que se sujeta el servicio público”.

“Artículo 86. La administración pública del Distrito Federal se integrará con base en un servicio público de carrera, el cual se integrará con base en los **principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización, y eficacia**, de conformidad con la ley que al efecto expida la Asamblea Legislativa”.

Como puede observarse, el Estatuto de Gobierno ya contempla la existencia de un servicio de carrera, pero sin un núcleo consistente de principios, pues están desperdigados a lo largo de sus disposiciones. Además, tampoco incluye como uno de los principios rectores la equidad de género ni especifica que el sistema debe implementarse en todos los órganos de gobierno del Distrito Federal, lo que abre la posibilidad a que la ley secundaria excluya de su observancia a las entidades de la Administración Pública local, tal y como sucede en la actualidad.

Por esta razón, no sólo se propone la reforma al artículo 12 del Estatuto –como se propone originalmente en la iniciativa–, sino también a los artículos 47 y 86 del mismo.

A falta de definiciones al respecto, corremos el riesgo de que en algunos entes persistan prácticas o hábitos como el patrimonialismo, el clientelismo y el corporativismo, en lugar de una cultura meritocrática. Así, la reforma que se propone circunscribe su objeto a establecer las bases de organización, funcionamiento y desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en todos los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, operando bajo los principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, objetividad, calidad, lealtad, imparcialidad, equidad de género y competencia por mérito.

Esto permitirá contar con las mejores mujeres y hombres, garantizando una competencia por mérito con igualdad de oportunidades, lo que redundará en una mejor atención de las demandas ciudadanas y, en consecuencia, en beneficio de la sociedad.

En este sentido, la propuesta de mérito constituye una reforma administrativa destinada a mejorar la gestión de los recursos humanos y a limitar la politización de los aparatos administrativos, así como a dar continuidad a los proyectos gubernamentales e impulsar la progresiva profesionalización. Con ello, también se pretenden homogenizar los servicios de carrera estableciendo los mismos principios rectores para los órganos de gobierno de la capital.

Además, cabe precisar que se modifican los transitorios propuestos en la iniciativa de mérito a fin de reducir el tiempo en el que la Asamblea Legislativa debe realizar las adecuaciones a las disposiciones legales a que haya lugar, ya que la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal entrará plenamente en vigor el 1 de julio de 2011.

Por las consideraciones antes expuestas, los legisladores integrantes de la Comisión del Distrito Federal sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, fracción III, y 86; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo Único. Se reforman los artículos 47, fracción III, y 86; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

I. La legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia que deben observarse en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones del servicio público y en la administración de los recursos económicos de que disponga el Gobierno de la Ciudad.

Además de los principios enumerados en el párrafo anterior, la organización, el funcionamiento y el desarrollo del servicio profesional de carrera de los servidores públicos se sujetará, en las funciones técnicas de los órganos del Gobierno del Distrito Federal, a los principios de objetividad, calidad, equidad de género y competencia por mérito;

II. a XV. ...

Artículo 47. ...

I. y II. ...

III. La observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, **equidad de género, calidad, eficacia, eficiencia y competencia por mérito** a que se sujeta el servicio público.

Artículo 86. La administración pública del Distrito Federal se integrará con base en un servicio público de carrera, el cual se integrará con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, **objetividad**, imparcialidad, **equidad de género, calidad**, eficiencia, profesionalización, y eficacia, de conformidad con la ley que al efecto expida la Asamblea Legislativa.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que cobre plena vigencia el presente decreto, habrá de realizar adecuaciones a las disposiciones legales a que haya lugar, a más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Notas:

1 María del Carmen Pardo, *El Servicio Civil de Carrera para un mejor desempeño de la Gestión Pública*, Serie Cultura de la Rendición de Cuentas, Auditoría Superior de la Federación, 2005, p. 9.

2 Mauricio I. Dussauge Laguna, *El Servicio Civil de Carrera en el Distrito Federal*, en Asamblea, Núm. 3, mayo 2001, p. 47.

3 *Ibíd.* pp. 46-50.

4 *Op. Cit.* María del Carmen Pardo, p. 83. Véase también Mauricio I. Dussauge Laguna, *Sobre la Pertinencia del Servicio Profesional de Carrera en México*, en Foro Internacional 182, XLV, 2005 (4), pp. 768 a 772.

5 *Op. Cit.* Mauricio Dussauge, *Sobre la Pertinencia del Servicio Profesional de Carrera en México*, pp. 768 a 772.

6 *Ibíd.*

7 Rafael Martínez Puón, *Alcances y resultados del Servicio Profesional de Carrera en México*. Un ejercicio de evaluación a tres años de su

implementación, en *Gestión y Política Pública*, Vol. XV, Número 2, II semestre de 2006, pp. 457-483.

8 Rafael Martínez Puón, *La nueva fisonomía del servicio profesional de carrera en México*, Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 43. (Feb. 2009). Caracas, p. 10.

9 *Ibidem*.

10 *Ibid.*, p. 14.

11 *Ibid.*, p. 10.

12 En este supuesto se encuentra la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, pues está sujeta a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la cual se determina que “El Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales.

13 José Luis Méndez Martínez, citado en Amelia Elizabeth Montané Moroyorqui, *Panorama del Servicio Profesional de Carrera en la Legislación Mexicana*, p. 2. Disponible en:

http://www.indetec.gob.mx/News/files/LeyServCivil_Feb05.pdf

14 *Estadísticas sobre la Participación Política de las Mujeres en México*, Cámara de Diputados, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) 2010, p. 3.

15 Estudio Estadístico sobre el número de Mujeres y Hombres que actualmente laboran en la Administración Pública del Distrito Federal, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, agosto de 2010, p.

16 Roberto Ortiz, *Reformas Constitucionales y legislación con Equidad de Género en el Estado Mexicano*, Seminario en el marco del Proyecto “Gobernabilidad Democrática e Igualdad de Género”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Unidad Mujer y Desarrollo, febrero 2005.

17 La ley define como “ente público” a “las autoridades locales de Gobierno del Distrito Federal; los órganos que conforman la Administración Pública; los órganos autónomos por ley, y aquellos que la legisla-

ción local reconozca como de interés público y ejerzan gasto público; y los entes equivalentes a personas jurídicas de derecho público, que en ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los órganos antes citados o ejerzan gasto público”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de septiembre de 2010.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Roberto Rebollo Vivero, César Daniel González Madruga (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo, Emilio Serrano Jiménez, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Armando Corona Rivera, Omar Fayad Meneses (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Óscar González Yáñez, Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Kenia López Rabadán (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Rafael Pacchiano Alamán, Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra la diputada Gabriela Cuevas Barron por la comisión, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Gabriela Cuevas Barron: Con su venia, diputado. Respecto de la propuesta de reforma al Estatuto de Gobierno para implementar el servicio profesional de carrera.

En todos los órganos de gobierno de la capital, cabe destacar que la legislación local vigente en esta materia está orientada a una franja de funcionarios que no rebasa todavía el 30 por ciento de los servidores públicos que se encuentran en las dependencias del sector central.

También debe mencionarse que en el poco tiempo que lleva de funcionamiento el servicio público de carrera en la administración local no ha estado exento de cambios, que si bien podrían calificarse como necesarios, también han sido inducidos y forzados en gran parte por el cambio de las autoridades gubernamentales y responsables de su aplicación.

De esta manera no sólo se han presentado reformas legales en los años 2002, 2004 y 2006 sino también una nueva ley en 2008, la cual entrará plenamente en vigor hasta julio del próximo año.

Estos cambios tan recurrentes en la legislación, así como la falta de aplicación del servicio de carrera en todos los órganos de gobierno del Distrito Federal han motivado la presente reforma que se somete a consideración de esta asamblea.

Con ella, no sólo se pretende una implementación general del servicio profesional de carrera sino también la definición de un núcleo consistente de principios bajo los cuales se regirá su funcionamiento.

A saber son: legalidad, honradez, eficacia, eficiencia, lealtad, imparcialidad, calidad, objetividad, competencia por mérito y equidad de género, incorporándose los últimos cuatro al texto vigente del estatuto de gobierno.

Especial mención requiere la equidad de género, ya que la igualdad en el acceso de hombres y mujeres para ocupar cargos públicos es una prioridad que se ha relegado por muchos años. De hecho, en la administración centralizada del Distrito Federal, la cantidad de hombres es el doble respecto del número de mujeres.

Según datos del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, por cada 100 mujeres que laboran en alguna dependencia referente al gobierno central se encuentran 211 hombres.

Entre los beneficios que reportará esta reforma y la consecuente profesionalización de los servidores públicos se pueden mencionar los siguientes: la reducción del gasto público, la mejora en el desempeño de los funcionarios, el impulso de la competencia en la provisión de los servicios y el cambio de la lealtad personal por una lealtad institucional con un claro compromiso de responsabilidad pública.

En otras palabras, este sistema constituye una forma de gestionar los recursos humanos de la administración pública para formar servidores cuyo compromiso sea con el interés común al margen de las consideraciones políticas, de grupo o de partido y, con base en el mérito, la imparcialidad y la igualdad de oportunidades, lo que permitirá que las organizaciones burocráticas funcionen de una manera más profesional.

Se pretende entonces incorporar fundamentos éticos en la función pública para lograr una actitud y un comportamiento honorable por parte de los funcionarios, así como una respuesta eficiente y eficaz a las demandas que plantea la sociedad.

Esto permitirá contar con mejores servidores públicos, tanto mujeres como hombres, situación que redundará en una mejor atención a las demandas ciudadanas y en consecuencia, en beneficio de la ciudad.

Este dictamen, compañeras y compañeros, obedece a una demanda de organizaciones de la sociedad civil que han buscado que profesionalicemos a nuestros gobiernos, que entreguemos mejores cuentas y una de las mejores cuentas es consolidar un servicio profesional de carrera en el gobierno de la Ciudad de México. Es cuanto.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En consecuencia está a discusión el presente dictamen, en lo general.

Esta Presidencia informa que se ha inscrito para la discusión en lo general, hasta ahorita sólo en pro, la diputada Silvia Esther Pérez, del Partido Acción Nacional. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Señor presidente, para hablar en contra.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Está usted proponiéndose.

Perdón, diputada, perdón pero ya se inscribió el diputado para hablar en contra y el orden es ése. Si le permite usted.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Primero las damas.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Por supuesto que sí, para nosotros sí. No sé si sea su caso. Si usted también está dispuesto a darle el lugar. Adelante, diputada.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos: Muy buenas tardes, honorable asamblea, la evolución global exige adecuar constantemente gobiernos, instituciones y funciones para responder a las exigencias de las sociedades. Una sociedad democrática como la de México, en la que millones de mexicanos buscan ser mejores día a día, obliga a sus gobiernos también a evolucionar y a adecuar el marco jurídico en el cual basan su gestión de gobierno.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que un gobierno responsable y eficiente debe contar con funcionarios y servidores públicos profesionales, ho-

nestos y capaces. La labor que desempeñan los funcionarios y la burocracia de los gobiernos es fundamental para el desarrollo de la sociedad.

La obsolescencia, la improvisación y la falta de pericia y capacidad técnica de los servidores públicos del gobierno son un obstáculo para el desarrollo exitoso de la sociedad. Es por ello que el dictamen que hoy se presenta para reformar los artículos 12, 47 y 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, cobra gran importancia para el desempeño de la gestión del gobierno del Distrito Federal.

Esta reforma da respuesta a una de las exigencias de la ciudadanía en el Distrito Federal: contar con servidores públicos mejor capacitados. Ya que consiste en incorporar el servicio profesional de carrera en todos los gobiernos del Distrito Federal basado en principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad de género y competencia por mérito.

El objetivo de esta reforma es que la gestión de gobierno del Distrito Federal sea eficiente, sea capaz y deje de estar ligada al desempeño público por compromisos políticos. Llegó el momento de decir basta a los malos servidores públicos que sólo quieren hacer rentable económicamente su paso por la administración pública, dejando de lado la vocación de servicio público eficiente y comprometido con la ciudadanía del Distrito Federal.

Es momento de hacer una transformación real en el servicio público en los órganos de gobierno del Distrito Federal, para responder a una sociedad cada vez más exigente y comprometida con el desarrollo de su nación.

La alta rotación del personal en el gobierno del Distrito Federal debido a factores políticos y pago de lealtades tiene altos costos, debido a la falta de compromiso de los servidores públicos con la sociedad y a la curva de aprendizaje por la que tiene que pasar el nuevo personal para la adquisición de conocimientos de la función que van a desempeñar.

Incorporar constantemente personal nuevo o no capacitado, desechando al personal capacitado o con experiencia técnica no sólo va en perjuicio del propio desempeño del gobierno del Distrito Federal en la medida en que hace más eficiente la gestión pública y retrasa la ejecución de la política pública, programas y acciones sino que también tiene altos costos para la población a la que dirige sus servicios.

Es momento de entender que las posiciones, cargos y plazas en el gobierno no son un botín político. No porque las personas que han participado en el proyecto político determinado no tengan derecho a ocupar un cargo sino porque es fundamental probar que se está preparado y que se tiene la experiencia requerida para ocupar ese cargo.

La ciudadanía en el Distrito Federal exige cotidianamente que los servidores públicos del gobierno del Distrito Federal estén preparados y calificados para la función que desempeñan. La ciudadanía en el Distrito Federal exige una atención y servicios eficientes de parte de los servidores públicos.

Los diputados federales de Acción Nacional consideramos que la incorporación del servicio profesional de carrera en todos los órganos del gobierno del Distrito Federal conlleva invaluables beneficios. Esta reforma permitirá que el gobierno del Distrito Federal cuente con personal mejor capacitado, con mejores herramientas técnicas para la función del gobierno y con verdadera vocación del servicio público.

Con el servicio profesional de carrera se puede mejorar sustancialmente la calidad de los servicios y la atención a la ciudadanía, en la medida en que se deberán desarrollar sistemas modernos y eficientes de reclutamiento, selección, contratación y evaluación del personal que ocupa cargos dentro del servicio público.

Finalmente, la incorporación del servicio profesional traerá consigo beneficios incalculables para el desarrollo de la sociedad, pues abrirá oportunidades a los mexicanos que demuestren capacidad y pericia técnica para un cargo público.

Podrán servir a la sociedad con decoro, honradez y verdadera vocación. Y otro, es fundamental que impulsemos cada vez más la participación de las mujeres en las esferas públicas de gobierno en donde, por lo general, hemos sido marginadas.

Por todo lo anterior, honorable asamblea, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y los integrantes de la Comisión del Distrito Federal solicitamos su voto a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo, para pronunciarse en contra.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Gracias, presidente. Sí, efectivamente, yo vengo a hablar en contra del dictamen, porque yo creo que es momento de que esta Cámara ya deje de ser farol de la calle y obscuridad de su casa.

Esto mismo que estamos solicitando con esta iniciativa no somos capaces de implementarlo aquí, en la propia Cámara de Diputados. Bueno, yo les diría: ni siquiera hemos pensado en reactivar el tema del servicio civil de carrera.

Pero más aún, esta Cámara de Diputados se ha empeñado en degradarse como un Poder del Estado mexicano. No es posible que en menos de dos días un funcionario federal esté declarando en los periódicos cómo burlo la justicia, cómo omitió solicitudes de jueces y que alardee de cómo engañó a la Cámara de Diputados y me refiero a lo que sucedió con Juan Molinar Horcasitas, que dos días después de la comparecencia, bueno, saliendo de su comparecencia fue a entregar una serie de concesiones a Televisa, y esta Cámara no puede hacer nada.

Es lamentable que haya un juicio político contra él y esta Cámara de Diputados ni siquiera le haya dado entrada a este juicio político. Por eso es que no nos respetamos y por eso que eso no nos da autoridad moral para andar pidiendo lo que no hacemos en nuestra propia casa.

Cómo es posible que en plena discusión de paquete económico, el presidente de la Comisión de Hacienda no haya citado a ninguna reunión de la Comisión, y que hoy vayamos a perder el tiempo discutiendo 19 puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo a hacer cosas.

El colmo sería que estuviéramos exhortando a Horcasitas a que nos haga caso, cuando diputados de la propia Comisión que lo protegieron el día de la comparecencia, al día siguiente declaraban en los periódicos que se sentían engañados.

Es por eso, compañeros, que los invito a no ser faroles de la calle y oscuridad de nuestra casa. Tenemos que reflexionar y darle el justo valor a este Poder Legislativo.

No perdonar las fechas de las comparecencias. En este caso de Lozano, ya se está maniobrando para ver qué otro día tiene disponible para venir a la comparecencia. Espero que no se la vayan a dar el lunes a las seis de la mañana, como sucedió en el caso del secretario de Hacienda.

No podemos ni tenemos la autoridad para estar aprobando leyes que ni siquiera cumplimos en nuestra propia casa. Por eso estoy en contra de que se venga a hablar de una serie de principios que en muchos casos ni nosotros mismos nos imponemos para hacer nuestras labores, que tenemos encomendadas por el pueblo de México.

Cómo es posible que se esté hablando de darle entrada a un juicio político, derivado de un proceso muy cuestionado en Michoacán y al otro señor que se ha burlado de esta Cámara, no pasa nada.

Me parece muy grave y me parece muy grave que dejemos pasar esta situación, que estemos esperando a que el presidente de la Comisión de Hacienda se ponga de acuerdo con el secretario de Hacienda a ver cuándo le da permiso de sesionar para analizar un paquete que le compete analizar, discutir y aprobar exclusivamente a la Cámara de Diputados.

Por eso aprovecho esta oportunidad para solicitarle atentamente al presidente de la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política que hoy mismo se le dé entrada al juicio político contra Juan Molinar Horcasitas. Está ahí y lo único que tenemos que hacer es darle entrada y que esta Cámara se ponga a trabajar y a salvaguardar la legalidad en el Estado mexicano. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra el diputado Agustín Guerrero Castillo, del PRD.

El diputado Agustín Guerrero Castillo: Con su permiso, diputado presidente. En el Distrito Federal, desde hace 13 años que la izquierda gobierna la ciudad de México, ha habido un compromiso y una preocupación porque los servidores públicos, tanto del gobierno central como de los gobiernos delegacionales sean gente capaz, profesional, leal al proyecto de gobierno y a las necesidades de la Ciudad de México.

Producto de esa preocupación y de esa prioridad es que desde el año 2007 el jefe de gobierno de la Ciudad de México, Marcelo Ebrard Casaubón, emitió un decreto para integrar el Instituto de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En este Instituto se capacita y se actualiza a todos los servidores públicos de todos los niveles del gobierno de la Ciudad de México. No fue necesaria una ley que exhorte a

cumplir estos principios que hoy se plantean en este dictamen para tomar una decisión de que es necesario que los servidores públicos sean capaces, sean eficientes, tengan un compromiso de gobierno y una responsabilidad social.

Por eso es muy importante que hoy se pueda respaldar esta iniciativa, porque le pone el ejemplo al gobierno federal y a otros gobiernos de los estados. No puede ser solamente la Ciudad de México quien establezca estos criterios de profesionalismo, de capacidad, de lealtad institucional.

Con esos criterios gente como Juan Molinar Horcasitas no podría ser servidor público o tendría que renunciar de ya. Con esos requisitos, con esos criterios de lealtad institucional Javier Lozano no podría ser el secretario de trabajo porque este gabinete de Calderón es un gabinete que no responde a los intereses nacionales, que no responde al interés de los mexicanos sino que es una banda de bandidos que está para el mejor postor.

Ya lo vimos la semana pasada con Molinar Horcasitas, a qué intereses sirve. No a los intereses institucionales. Es un lacayo de los intereses económicos de Televisa, está al servicio de Televisa y trabaja para las grandes empresas del sector de telecomunicaciones.

Lo mismo Javier Lozano. El secretario del Trabajo defendiendo a los empresarios, el secretario del Trabajo, en lugar de defender los intereses de los trabajadores, se dedica a aniquilar empresas como Luz y Fuerza del Centro.

Evidentemente con esto que hoy vamos a aprobar y que los diputados del PRD estamos a favor, los servidores públicos del gabinete de Felipe Calderón tendrían que estar fuera y muchos de ellos tendrían que estar en la cárcel.

Por eso me parece que nuevamente, en un acto institucional de esta Cámara de garantizar que estos principios para el servicio civil de carrera, que ya se cumplen en la Ciudad de México a través del Instituto de la Administración Pública, puedan ser un ejemplo para otros gobiernos, pero particularmente para el gobierno de Felipe Calderón.

Ésta fue una iniciativa que presentaron los diputados del PAN y que nosotros reconocemos esa iniciativa. Pero no se le puede pedir a la izquierda que sus servidores públicos se comporten de tal manera cuando en la derecha lo que tenemos es una bola de hampones en el servicio público. Me parece que no se puede pedir lo que no se tiene en su casa.

Por estas razones, compañeras diputadas y compañeros diputados, les pedimos su voto a favor para sentar un precedente de cómo debe ser la administración pública, no sólo en la Ciudad de México sino sobre todo en el país y en todas las instituciones de la república. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, diputado. No habiendo más oradores registrados consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el tema.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

No habiendo artículos reservados se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, todo en un solo acto.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación nominal.

(Votación)

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se encuentran con nosotros distinguidos invitados de la Fundación Contemporánea de Argentina, invitados por el diputado Arturo Ramírez Bucio. Les damos la más cordial bienvenida.

También se encuentran en este recinto invitados del estado de Coahuila, por nuestro compañero el diputado Rubén Moreira Valdez.

Aprovechamos también para saludar a miembros distinguidos de la Facultad de Estudios Superiores de Aragón, de la licenciatura en psicología. Son invitados del diputado Luis Felipe Eguía Pérez.

Esta asamblea tiene el honor de darles la bienvenida a 40 presidentes municipales del estado de Jalisco, que nos honran con su visita.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Se encuentra todavía abierto el sistema electrónico de votación. Todavía está abierto el sistema.

¿Algún diputado o diputada sin emitir su voto? Adelante diputado, está abierto el sistema.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

Se les recuerda que continuaremos con la discusión y aprobación de dictámenes. Sigue abierto el sistema. Los diputados y las diputadas que aún no voten, sigue abierto el sistema electrónico. Se les recuerda que tendremos 6 votaciones más. ¿Falta algún diputado o diputada?

De viva voz, diputados.

El diputado José Antonio Aysa Bernat (desde la curul): Cambia el sentido de voto, es a favor.

La diputada María Dolores del Río Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera (desde la curul): A favor.

El diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (desde la curul): A favor.

El diputado David Ricardo Sánchez Guevara (desde la curul): A favor.

La diputada Nely Edith Miranda Herrera (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja (desde la curul): A favor.

El diputado Sergio Arturo Torres Santos (desde la curul): A favor.

El diputado José Óscar Aguilar González (desde la curul): A favor.

El diputado Teófilo Manuel García Corpus (desde la curul): A favor.

El diputado Gastón Luken Garza (desde la curul): A favor.

El diputado Uriel López Paredes (desde la curul): A favor.

La diputada María del Carmen Izaguirre Francos (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Diputado presidente, se emitieron 359 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Aprobado en lo general y en lo particular por 359 votos, el decreto que reforma los artículos 12, 47 y 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Pasa el Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que adiciona la fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos

A la Comisión de Desarrollo Social, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos enviada por la honorable Cámara de Senadores, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 57, 60, 65, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como al segundo párrafo del artículo 38 de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, es que se somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

A. Antecedentes de trámite legislativo

I. En sesión de la Cámara de Senadores de fecha 2 de octubre de 2008, el senador de la República Adolfo Toledo Infanzón, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II Bis al artículo 7o, de la Ley General de Asentamientos Humanos.

II. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores turnó la iniciativa con proyecto de decreto antes señalada, a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; y de los Estudios Legislativos, Segunda para su estudio y dictamen.

III. En sesión ordinaria, los senadores integrantes de estas comisiones realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada iniciativa, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios e integrar un dictamen, el cual fue presentado al pleno de la Cámara de Senadores para primera lectura el 16 de febrero pasado.

IV. El dictamen señalado fue discutido por el pleno de la Cámara de Senadores el pasado 23 de febrero y fue aprobado por 89 votos a favor y 6 abstenciones. En esa fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó a la ho-

norable Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó, mediante oficio D.G.P.L. 61-II-8-271 de fecha 25 de febrero de 2010 el expediente 1390 con la citada minuta para efectos de su estudio y dictamen correspondiente a esta Comisión de Desarrollo Social.

VI. La Comisión de Desarrollo Social en su décima sesión ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2010, dio entrada para discusión y análisis a la minuta en comento. El pleno de la comisión determinó por unanimidad dispensar la segunda lectura y analizar en esta misma sesión la minuta en comento.

B. Contenido de la minuta

La minuta recibida el pasado 25 de febrero por la Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura, propone adicionar una fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, para dotar de la atribución de “promover la implantación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano, para garantizar el desarrollo urbano sostenible”, a la federación a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno federal.

C. Análisis de la minuta

Entre las facultades del Congreso de la Unión se encuentra la de “expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los estados y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos”, conforme lo establece la fracción XXIX-C del artículo 73 constitucional. De igual manera, la fracción XXIX-G del citado artículo, señala la facultad de expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

La Ley General de Asentamientos Humanos prescribe, en su artículo 3o. que “el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de

la población urbana y rural”. Para tal efecto la fracción XIII del mismo artículo señala a la conservación y mejoramiento del ambiente en los asentamientos humanos como un medio para lograr los fines de la ley.

El mismo ordenamiento en la fracción VIII de su artículo 5o., considera “de utilidad pública” a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente de los centros de población.

La iniciativa con proyecto de decreto origen de la minuta en comento, presentada por el senador Adolfo Toledo Infanzón, plantea que la rápida expansión de las ciudades, la creciente urbanización, y la concentración de la población y actividades en los núcleos urbanos centrales, provocan la desarticulación en la planificación, uso y mantenimiento de los espacios exteriores. De ahí, que cuando un centro urbano crece y recibe más habitantes, se observa una tendencia hacia el desmejoramiento de la calidad de vida. A menos que su desarrollo sea sostenible, porque la infraestructura y el equipamiento urbano, son el soporte para el desarrollo de nuestras actividades y su adecuado funcionamiento, es necesario en la organización estructural de las ciudades.

En sus considerandos, la iniciativa señala que toda ordenación debe atender a las necesidades presentes y previsibles, para no afectar negativamente a las generaciones futuras, es decir, debe gestionar racional y respetuosamente los recursos naturales y urbanos disponibles. Por ello, un asunto que adquiere una importancia creciente en la esfera urbana y territorial, es la preocupación por el cambio climático, la toma de conciencia de la industria y de las ciudades por el desarrollo sustentable y la preocupación de la sociedad por el medio ambiente.

De la misma manera, la iniciativa propone incorporar estos temas a las políticas urbanas del gobierno federal en concordancia a las nuevas visiones sustentables que pretenden optimizar las condiciones de habitabilidad en los espacios exteriores al tiempo, de asegurar un mejor aprovechamiento de los recursos naturales; y por otro lado, minimizar de una vez el malgasto de la energía. La propuesta del Senador tiene el objetivo de hacer del desarrollo urbano sostenible un principio de acción real y se propone con el fin de lograr mayores avances en materia de tecnologías para la implantación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética de las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano, con el propósito de incrementar el aprovechamiento de los recursos naturales para beneficiar el mejoramiento en la calidad de vida de todos los mexicanos.

El dictamen de la iniciativa con propuesta de decreto presentado al pleno de la Cámara de Senadores señala que: “de aprobarse la adición propuesta a la Ley General de Asentamientos Humanos, la Secretaría de Desarrollo Social adquirirá la obligación de promover la implantación de elementos sustentables que mejoren las condiciones de habitabilidad y confort de los espacios públicos en las zonas urbanas, contribuyendo también a la regeneración y rehabilitación del territorio en general”.

La Comisión de Desarrollo Social coincide plenamente con las consideraciones expuestas por la Colegisladora, en el sentido de proveer a la autoridad federal de instrumentos jurídicos que le permitan incidir de mejor manera en el logro de un desarrollo **sostenible y sustentable. Además, contribuirá con el consumo racional y eficiente de energía en los centros de población de nuestro país.** Lo anterior cobra especial relevancia cuando se trata de obras de infraestructura que el mismo Estado realiza.

Por lo expuesto, y para los efectos de la fracción a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social someten a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos

Artículo Único. Se adiciona una fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 7o. Corresponden a la federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, las siguientes atribuciones:

I. y II. ...

II Bis. Promover la implantación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano, para garantizar el desarrollo urbano sostenible;

III. a XVI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de agosto de 2010.

La Comisión de Desarrollo Social, diputados: José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica), presidente; Aarón Irizar López (rúbrica), Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Maricela Serrano Hernández (rúbrica), María Elena Perla López Loyo, Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Gerardo Sánchez García, Sergio Octavio Germán Olivares, Martín García Avilés, Elsa María Martínez Peña (rúbrica), secretarios; Alfonso Primitivo Ríos (rúbrica), Esteban Albarrán Mendoza, Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Jesús Giles Sánchez Morelos (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, José Óscar Aguilar González, Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Enrique Torres Delgado (rúbrica), Samuel Herrera Chávez, Carlos Flores Rico (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera.»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

No habiendo oradores registrados para hacer uso de la palabra, consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Damos la más cordial bienvenida a los alumnos del Instituto Politécnico Nacional, de la Escuela Superior de Ingeniería, Química e Industrias Extractivas (ESIQIE). Son invitados del diputado Agustín Castilla. Gracias. Bienvenidos.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Vamos a proceder a cerrar el sistema electrónico.

Señores diputados, vamos a proceder a cerrar el tablero electrónico.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Damos la más cordial bienvenida a la excelentísima señora Katrina Cooper, embajadora de Australia en México, quien fue testigo de honor en la instalación del Grupo de Amistad México-Australia, presidido por el diputado Alfonso Martínez Alcázar.

De igual manera, saludamos la presencia de alumnos del Instituto Milbourne de Morelia, Michoacán, quienes fueron invitados especiales en dicha ceremonia.

Hacemos votos por el fortalecimiento del diálogo, la colaboración y los lazos de amistad entre ambas naciones.

Sean todos ustedes bienvenidos.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Círrase el sistema electrónico. Señor presidente, tenemos 329 en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Aprobado en lo general y en lo particular por 329 votos en pro, el proyecto de decreto que adiciona una fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada en la Cámara de Senadores el 9 de marzo de 2009 por el senador Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitida a la Cámara de Diputados y presentada al pleno el 15 de diciembre de 2009.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 65, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 38, 40, 48, 49 de las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, corresponde a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural deliberar respecto del asunto previamente citado, a partir de los siguientes

Antecedentes

I. En la sesión del Senado de la República del honorable Congreso de la Unión del lunes 20 de abril de 2006, el senador Adolfo Toledo Infanzón integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa que contiene proyecto de decreto que

reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Mesa Directiva del Senado acordó turnarla de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos para su estudio y dictamen correspondiente.

II. El 8 de diciembre de 2009 las Comisiones Unidas de Gobernación, de Desarrollo Rural, y de Estudios Legislativos dictaminaron la iniciativa que nos ocupa en sentido positivo con modificaciones, procediendo a su segunda lectura sin debate alguno, ratificando el dictamen con 78 votos a favor se acuerda su remisión a la colegisladora el 10 de diciembre de 2009.

III. Para los efectos legales correspondientes, el Senado de la República mediante oficio número DGPL-1P1A.3376 de fecha 10 de diciembre de 2009 remitió a la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, misma que fue turnada el 15 de diciembre de 2009 a la Comisión de Desarrollo Rural de ésta Honorable Cámara, en su calidad de comisión única que dictamina.

Descripción de la minuta

La iniciativa contenida en la minuta materia del presente dictamen, surge del planteamiento formulado por el senador proponente, en la perspectiva de orientar el desarrollo rural hacia el principio de la sustentabilidad implica concebir la planeación gubernamental, tendiente a mejorar las condiciones de vida de los campesinos, sobre todo de indígenas y de mujeres del campo, en este sentido considera que al promover y favorecer el bienestar social y económico de la población rural privilegiando la participación de aquellas organizaciones o asociaciones integradas por indígenas y por mujeres del campo, se cumple con impulsar políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país.

Con el objeto de favorecer el bienestar social y económico de organizaciones o asociaciones integradas por indígenas y por mujeres del campo, la minuta propone la modificación del texto de la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 5o. En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desa-

rollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. Promover y **favorecer** el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural **con la participación de organizaciones o asociaciones, sobre todo de indígenas y de mujeres del campo**, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II. a V. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de ésta Comisión formulamos las siguientes:

Consideraciones

Primera. La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de comisión única dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la minuta referida con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. Conforme lo establecido en el primer párrafo del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el marco previsto en nuestra Carta Magna, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, este impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país, en este sentido, el espíritu de la reforma presentada por Senador proponente plantea promover y favorecer el bienestar social y económico de la población rural privilegiando la participación de aquellas organizaciones o asociaciones integradas por indígenas y por mujeres del campo.

Tercera. Es conveniente destacar que, el mandato contenido en el primer párrafo del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, actualmente se cumple por parte del Poder Ejecutivo Federal a través del establecimiento de políticas públicas que favorecen a los grupos vulnerables, señalando con especial énfasis aquellas que van dirigidas a

la atención de las necesidades de los indígenas y de las mujeres del campo, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND 2007-2012), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 2007, concretamente en lo previsto por el “Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos”, que tiene entre las acciones a ejecutar, el promover el financiamiento y la capitalización en el medio rural, favoreciendo la integración económica productiva de las mujeres en el sector rural (ver estrategias 9.5 y 9.6).

Cuarta. Sobre este particular, en lo que respecta a las políticas públicas dirigidas a los grupos prioritarios, en el “Eje 3. Igualdad de oportunidades” del PND 2007-2012, se define como línea de acción la incorporación de los pueblos indígenas al desarrollo rural, para lo cual se intensificarán de manera significativa los apoyos a los proyectos de las comunidades indígenas alentando un contexto favorable mediante la promoción de inversiones en regiones indígenas, destacando que en las líneas de acción tendientes al desarrollo social y humano, lo anterior deriva de considerar que las mujeres indígenas conforman el sector de la población femenina más vulnerable de nuestro país (ver objetivos 3.4 y 3.5 y las estrategias 15.3, 15.4, 16.1 y 16.2)

Quinta. Por su parte, el gobierno federal a través del Poder Legislativo federal, buscando la coordinación de los gobiernos federal, estatales y municipales con el fin de que se considere como prioritario impulsar políticas, acciones y programas dirigidos a grupos vulnerables no sólo en el medio rural, sino en todo el territorio nacional expidió la Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 20 de enero de 2004, con el objeto de dar cumplimiento al mandato previsto en el Apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política que a la letra dice: “la federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos”.

Sexta. En concordancia con las políticas públicas referidas, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable de conformidad con lo establecido por el artículo 15, fracción XII, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, fomentará acciones que impulsen a la cultura y desarrollo de las formas específicas de organización social

y capacidad productiva de los pueblos indígenas, particularmente para su integración al desarrollo rural sustentable.

En este sentido, dicho ordenamiento también establece en su artículo 56, que se apoyará a los productores y organizaciones económicas para incorporar cambios tecnológicos y de procesos tendientes a buscar la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías y procesos acordes a la cultura y los recursos naturales de los pueblos indígenas y las comunidades rurales.

Por otra parte, en materia de factores de bienestar social, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de conformidad con lo previsto en su artículo 154 plantea que los programas del Gobierno Federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad.

Séptima. Finalmente, para efectos de la aplicación del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, se consideran los factores de bienestar social referidos en el precitado artículo 154 de manera enunciativa y no restrictiva para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, tales como las etnias, los jóvenes, las mujeres, los jornaleros agrícolas, los discapacitados, las personas de la tercera edad, los migrantes con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes.

Bajo esta tesitura, en opinión de esta comisión dictaminadora, la modificación de la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, es congruente con las finalidades que persigue el desarrollo rural integral, sin embargo entre los grupos vulnerables vinculados al sector rural, no sólo se conforma de indígenas y de mujeres, por ello se propone una modificación al texto remitido por la colegisladora, con el fin de incluir a todos aquellos agentes rurales que se forman parte de grupos vulnerables.

Modificaciones a la minuta

En atención a las propuestas vertidas en las consideraciones sexta y séptima expresadas en el presente dictamen, la comisión dictaminadora plantea la siguiente redacción de texto que integra el contenido del 5o., fracción I de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

Artículo 5o. En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. Promover y **favorecer** el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural **con la participación de organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables referidos en el artículo 154 de la presente ley**, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II. a V. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo expuesto, y para los efectos del artículo 72, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

I. Promover y **favorecer** el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural **con la participación de organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables referidos en el artículo 154 de la presente ley**, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II. a V. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 15 de abril de 2010.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences, María Esther Terán Velázquez (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, Hernán de Jesús Orantes López, Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Julio Saldaña Morán, Federico Ovalle Vaquera (rúbrica), secretarios; Esteban Albarrán Mendoza, Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, José Erandi Bermúdez Méndez, Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Israel Madrigal Ceja, Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Avelino Méndez Rangel (rúbrica), Norma Leticia Orozco Torres (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Rolando Zubia Rivera.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias.

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. No habiendo ningún orador inscrito consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Se pregunta a la asamblea si está suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Quienes están por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Quienes están por la negativa favor de manifestarlo. Diputado, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con gusto, diputado presidente.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: ¿Algún diputado o alguna diputada que falte de emitir su voto? Continúa abierto el tablero, diputadas. Se pregunta de nuevo a la asamblea si falta algún diputado o diputada por emitir su voto.

Diputada Paz Gutiérrez, ¿el sentido de su voto?

La diputada Paz Gutiérrez Cortina (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Está abierto el sistema, pero ella tiene un problema técnico en su curul.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

El diputado Manuel Humberto Cota Jiménez (desde la curul): A favor.

El diputado Fausto Sergio Saldaña del Moral (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (desde la curul): A favor.

El diputado César Daniel González Madruga (desde la curul): A favor.

El diputado Jaime Sánchez Vélez (desde la curul): A favor.

La diputada Ninfa Clara Salinas Sada (desde la curul): A favor.

El diputado Guillermo Cueva Sada (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo (desde la curul): A favor.

El diputado Ovidio Cortázar Ramos (desde la curul): A favor.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Ferreyra Olivares (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Santamaría Prieto (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Elena Estrada Rodríguez (desde la curul): A favor.

La diputada Maricarmen Valls Esponda (desde la curul): A favor.

La diputada Karla Verónica González Cruz (desde la curul): A favor.

El diputado Gastón Luken Garza (desde la curul): A favor.

El diputado Benigno Quezada Naranjo (desde la curul): A favor.

El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado Melchor Sánchez de la Fuente (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Diputado presidente, se emitieron 353 votos en pro, ninguno en contra y ninguna abstención.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 353 votos el proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5o., de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 115 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada en la Cámara de Senadores el 29 de marzo de 2007 por el senador Antonio Mejía Haro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, remitida a la Cámara de Diputados y presentada al pleno el 15 de diciembre de 2009.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 40, 48, 49 de las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, corresponde a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural deliberar respecto del asunto previamente citado, a partir de los siguientes

Antecedentes

I. En la sesión del Senado de la República del honorable Congreso de la Unión del 29 de marzo de 2007, el senador Antonio Mejía Haro integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 115 Bis y se reforma el artículo 141 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Mesa Directiva del Senado acordó turnarla a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. El 8 de diciembre de 2009 las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, dictaminaron la iniciativa que nos ocupa en sentido positivo, con modificaciones, procediendo a su segunda lectura sin debate alguno, fue aprobado el dictamen con 80 votos a favor, para finalmente ser remitido a su la colegisladora el 10 de diciembre de 2009.

III. Para los efectos legales correspondientes, el Senado de la República mediante oficio número DGPL-1P1A.3375 de fecha 10 de diciembre de 2009 remitió a la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 115 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que fue turnada el 15 de diciembre de 2009 a la Comisión de Desarrollo Rural de esta honorable Cámara, en su calidad de comisión única que dictamina.

Descripción de la minuta

La iniciativa contenida en la minuta materia del presente dictamen, surge del planteamiento formulado por el senador proponente, consistente en establecer un padrón de comercializadores confiables dedicados a la compra de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros y sus derivados, el cual estará disponible para los productores, quienes al mo-

mento de vender sus productos, podrán consultar si el comprador interesado se encuentra en el padrón, de no ser así estaría en la libertad de decidir vender en ese momento sólo en efectivo.

Lo anterior con el fin de que el gobierno federal, en coordinación con los gobiernos estatales y con la participación de las organizaciones de productores y los comités de los sistemas producto pongan más atención en identificar cuáles son los comercializadores del sector agropecuario que trabajan irregularmente para hacerlo del conocimiento de los productores y así prevenir y evitar daños y fraudes.

Para ello, el senador proponente presenta una propuesta de texto que integra el contenido del nuevo artículo 115 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

Artículo 115 Bis. El gobierno federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con la participación de las organizaciones de productores y los comités de los sistemas producto conformará un padrón de comercializadores confiables dedicados a la compra de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros y sus derivados, con los requisitos que al efecto se determinen; el cual deberá ser actualizado cada año y publicado en el Diario Oficial de la Federación y estará disponible para su consulta en la página Web de la dependencia que corresponda.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El gobierno federal conformará el Padrón de Comercializadores dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión formulamos las siguientes

Consideraciones

Primera. La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la minuta referida con el

objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. Una vez valorado el alcance del contenido de la minuta referida, esta comisión dictaminadora considera que el planteamiento formulado por el senador proponente es congruente con el objeto de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, toda vez que la integración de un padrón de comercializadores confiables de productos agropecuarios dedicados a la compra y venta de dichas mercancías, aporta seguridad y certeza a los sujetos de la sociedad rural que intervienen en esas operaciones comerciales y tiende a prevenir y evitar daños y fraudes en el patrimonio de quienes conforman a la población económicamente activa que labora en el sector agropecuario.

Tercera. Aunado a lo anterior, se destaca que de conformidad con lo establecido en el artículo 34, fracciones XI y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Economía, formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; asimismo la Secretaría de Economía tiene entre sus atribuciones el fomentar el desarrollo del pequeño comercio rural y urbano, así como promover el desarrollo de lonjas, centros y sistemas comerciales de carácter regional o nacional en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Cuarta. No obstante que esta comisión dictaminadora reconoce el sentido y objetivo que persigue la minuta mencionada, es importante considerar que en el texto del artículo 115 Bis propuesto, existe vaguedad en la definición de quién es la autoridad que por parte del gobierno federal, tendrá a su cargo la integración del Padrón de Comercializadores Confiables, por ello en opinión de esta comisión dictaminadora resulta oportuno realizar algunas adecuaciones a la redacción del artículo 115 Bis que se presenta en el proyecto de decreto en comento, con el objeto de fortalecer dicha iniciativa que adiciona a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Quinta. Con el objeto de aportar seguridad y certeza a las operaciones que realiza los agentes de la sociedad rural, la adición que contiene el artículo 115 Bis pretende dar reconocimiento *erga omnes* a todos aquellos sujetos a quienes les aplica la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que tienen el derecho de saber cómo se respaldan y cumplen de manera constante con los compromisos que conllevan sus

operaciones comerciales y por lo tanto, son reconocidos por las entidades gubernamentales que instrumentan y ejecutan la política de comercialización, orientada a los propósitos establecidos en el artículo 105 de la propia Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Sexta. Bajo esta tesis, en opinión de esta comisión dictaminadora, es oportuno modificar la redacción del texto propuesto por el senador Mejía Haro, respetando el sentido planteado en la minuta, aportando claridad y uniformidad en relación con la propia Ley de Desarrollo Rural Sustentable, sustituyendo la palabra “ganaderos” por “pecuarios”, así como hacer referencia a que el padrón no se limita a quienes se dedican sólo a vender productos agropecuarios, adecuar el texto para incluir a quienes participan en la compra-venta de este tipo de mercancías. Por último se sugiere sea agregado un segundo párrafo en el que se determine qué dependencia reunirá los datos que formaran el Padrón de Comercializadores Confiables.

Modificaciones a la minuta

Para dar cumplimiento a las propuestas vertidas en las consideraciones quinta y sexta expresadas en el presente dictamen, la comisión dictaminadora plantea la siguiente redacción de texto que integra el artículo 115 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

Artículo 115 Bis. El gobierno federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con la participación de las organizaciones de productores y los comités sistema producto conformará un padrón de comercializadores confiables dedicados a la compra y venta de productos agrícolas, **pecuarios, acuícolas**, pesqueros y sus derivados, con los requisitos que al efecto se determinen; el cual deberá ser actualizado cada año y publicado en el Diario Oficial de la Federación y estará disponible para su consulta en la página web de **las dependencias que intervengan en su integración.**

En concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en esta Ley, la Secretaría de Economía en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y con las demás dependencias que determine la Comisión Intersecretarial integrará, administrará y actualizará el Padrón de Comercializadores Confiables, de conformidad con las disposiciones jurídicas que emita para tal efecto la Secretaría de Economía.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El gobierno federal conformará el Padrón de Comercializadores dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Tercero. La integración, administración y actualización del Padrón de Comercializadores Confiables, se llevarán a cabo a través de las unidades administrativas ya existentes a partir de la entrada en vigor del presente decreto y con los recursos presupuestales autorizados para tal efecto, en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

Por lo antes expuesto, y para los efectos del artículo 72, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 115 Bis. El gobierno federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con la participación de las organizaciones de productores y los comités sistema producto conformará un padrón de comercializadores confiables dedicados a la compra y venta de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, pesqueros y sus derivados, con los requisitos que al efecto se determinen; el cual deberá ser actualizado cada año y publicado en el Diario Oficial de la Federación y estará disponible para su consulta en la página web de **las dependencias que intervengan en su integración.**

En concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en esta Ley, la Secretaría de Economía en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y con las demás dependen-

cias que determine la Comisión Intersecretarial integrará, administrará y actualizará el Padrón de Comercializadores Confiables, de conformidad con las disposiciones jurídicas que emita para tal efecto la Secretaría de Economía.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El gobierno federal conformará el Padrón de Comercializadores dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Tercero. La integración, administración y actualización del Padrón de Comercializadores Confiables se llevarán a cabo a través de las unidades administrativas ya existentes a partir de la entrada en vigor del presente decreto y con los recursos presupuestales autorizados para tal efecto, en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de febrero de 2010.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences, Carlos Luis Meillón Johnston, Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera (rúbrica), María Esther Terán Velázquez, Martín Enrique Castillo Ruz, Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (rúbrica), secretarios; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Esteban Albarrán Mendoza, Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera, Avelino Méndez Rangel (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Luis Rolando Zubia Rivera, Norma Leticia Orozco Torres (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Israel Madrigal Ceja (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. No habiendo ningún orador que se haya inscrito consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta algún diputada o diputado de emitir su voto? Cierre el sistema electrónico de votación. De viva voz.

La diputada Paula Angélica Hernández Olmos (desde la curul): A favor.

El diputado David Hernández Vallín (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Alberto Ezeta Salcedo (desde la curul): A favor.

El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado Gustavo González Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Alberto Esquer Gutiérrez (desde la curul): A favor.

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Juan José Cuevas García (desde la curul): A favor.

El diputado Armando Corona Rivera: A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Tenía abstención. Es a favor.

El diputado Reyes S. Tamez Guerra (desde la curul): A favor.

El diputado Juan José Guerra Abud (desde la curul): A favor.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): A favor.

La diputada María Sandra Ugalde Basaldúa (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Diputado presidente, se emitieron 363 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 363 votos, el proyecto de decreto que adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

LEY DE ASOCIACIONES AGRICOLAS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión le fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas devuelta por la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 65, 66, 88, 94, 136, 137 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se emite el presente dictamen bajo los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2008, la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez a nombre de las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de esta Cámara, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas. En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la iniciativa, para su análisis y dictamen, a la Comisión de Reforma Agraria.

Segundo.- En sesión ordinaria de la honorable Cámara de Diputados de fecha 9 de diciembre de 2008, la Comisión de Reforma Agraria sometió a la consideración del pleno, el dictamen de la iniciativa, siendo aprobado y enviado a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Tercero. En sesión del 10 de diciembre de 2008, el Senado de la República recibió la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 5, adiciona una fracción VIII al artículo 3 y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas. La Mesa Directiva turnó la minuta a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y, de Estudios Legislativos Primera, para su estudio y dictamen correspondiente.

Cuarto. Con fecha 8 de diciembre de 2009, en sesión ordinaria, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y, Estudios Legislativos Primera y con la misma fecha, con oficio número DGPL-1P1A-3087 se devuelve a la Cámara de Diputados el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas, para efecto de lo que establece la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto. Con fecha 10 de diciembre de 2009, en sesión ordinaria, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turna a la Comisión de Reforma Agraria la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas de conformidad con lo que establece la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sexto. Con fecha 11 de diciembre de 2009, mediante oficio OF/CRA/118/2009, la presidencia de la mesa directiva de la Comisión de Reforma Agraria, envió a los integrantes de la comisión la iniciativa, para estudio y análisis.

Contenido de la minuta

La iniciativa propone reformar la Ley de Asociaciones Agrícolas, a efecto de impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico rural; a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas constituidas por mujeres.

Prevé que las asociaciones agrícolas locales, además de estar integradas por productores especializados, también lo sean por mujeres productoras. Promueve que las uniones regionales agrícolas acrediten ante la Confederación Nacional de Productores Agrícolas, la participación de mujeres en los cargos de delegadas propietarias y suplentes para que en ella se encuentren representadas las asociaciones agrícolas conformadas por mujeres.

Para lo anterior, el dictamen de la Comisión de Reforma Agraria de la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura, de conformidad con la iniciativa, promueve proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. y adiciona una fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12, ambos de la Ley de Asociaciones Agrícolas.

La minuta proyecto de decreto que recibe esta Comisión de Reforma Agraria de la Mesa Directiva de la LXI Legisla-

tura, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas que dictaminan en positivo las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y Estudios Legislativos Primera, del Senado de la República, reforma además, el artículo 2o. de la Ley de Asociaciones Agrícolas que es el objeto específico de estudio y análisis del presente dictamen.

Consideraciones

Primera. A las consideraciones del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, que reconoce el papel cada vez más relevante de las mujeres en la agricultura, y que sobre las mujeres del medio rural se ha acentuado el efecto de la pobreza, la marginación y la falta de oportunidades; que sólo el 18 por ciento de las mujeres son titulares de tierras; y que, en el 30 por ciento de los hogares campesinos, la mujer es el único sostén de la familia; La Cámara de Senadores, en el dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura Ganadería ; y Estudios Legislativos Primera, ofrece la siguiente valoración:

Segunda. La conveniencia de crear y adecuar dentro de los instrumentos jurídicos, la alternativa para reconocer las distintas formas de participación de la mujer, sobre todo en el ámbito rural. Que el artículo 1o. de la Constitución Federal, establece los casos en que procede el principio de igualdad; y que, el artículo 4o. de la Ley Fundamental, muestra el ejercicio de la aplicabilidad de la igualdad.

Tercera. Que la reforma al artículo 4o. constitucional, que declaró la igualdad ante la ley del varón y de la mujer, tiene más de tres décadas que entró en vigor y que se debe incluir en el artículo 2o. de la Ley de Asociaciones Agrícolas esta referencia constitucional, para ligar al resto de la ley, la igualdad del varón y la mujer.

Cuarta. La referencia a que hace alusión la minuta, establece que al constituirse las asociaciones agrícolas deberán hacerlo con apego al primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Esta queda establecida en el artículo 2o. de la Ley de Asociaciones Agrícolas.

Quinta. Esta Comisión de Reforma Agraria en su estudio y análisis de la reforma al artículo 2o. de la Ley de Asociaciones Agrícolas, objeto del presente dictamen, coincide con la valoración y con todos los términos de reforma, que

en su dictamen realizan las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y Estudios Legislativos Primera, de la Cámara de Senadores.

Por lo anteriormente expuesto y para los efectos de la fracción A del artículo 72 constitucional, los integrantes de esta Comisión de Reforma Agraria, con base en las consideraciones expresadas aprueban en sus términos la minuta del Senado de la República y someten a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas

Artículo Único. Se reforman los artículos 2o. y 5o. y se adiciona una fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Las asociaciones agrícolas se constituirán con la unión de los productores agrícolas del país a fin de promover en general al desarrollo de las actividades agrícolas de la nación, así como a la protección de los intereses económicos de sus agremiados, para ello deberán constituirse con apego al primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de acuerdo con las finalidades indicadas en el artículo siguiente.

Artículo 3o. Las Asociaciones Agrícolas constituidas en los términos de esta ley tendrán las siguientes finalidades:

I. a VI.

VII.- Representar ante las autoridades los intereses comunes de sus asociados y proponer las medidas que estimen más adecuadas para la protección y defensa de dichos intereses.

VIII.- Impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, constituidas por mujeres; o en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo 5o. Las asociaciones locales se denominarán “asociaciones agrícolas locales”, y estarán integradas por productores especializados. Para los efectos de este artículo, se entiende por productores especializados a las muje-

res y hombres cuya actividad predominante se dedique a un cultivo o a una rama especial de la economía rural.

Artículo 12. La Confederación Nacional de Productores Agrícolas radicará en la capital de la república y funcionará con dos delegados propietarios y dos suplentes debidamente acreditados ante ella por las uniones regionales agrícolas.

Las uniones regionales agrícolas también podrán acreditar ante esta confederación la participación de delegadas propietarias y suplentes, para que en ella se encuentren representadas las asociaciones agrícolas conformadas por mujeres.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las uniones regionales agrícolas deberán acreditar, en un plazo de noventa días posteriores a la fecha de su constitución, a las delegadas propietarias y suplentes, ante la Confederación Nacional de Productores Agrícolas, y las ya existentes, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2010.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Óscar García Barrón, presidente (rúbrica); María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica), Luis Hernández Cruz (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Felipe Cervera Hernández (rúbrica), Patricio Chirinos del Ángel, Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Teófilo Manuel García Corpus, Hernán de Jesús Orantes López, Socorro Sofío Ramírez Hernández (rúbrica), María Esther Terán Velázquez, Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto, María Felicitas Parra Becerra, Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Juan de Jesús Pascualli Gómez (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Filemón Navarro Aguilar, Indira Vizcaino Silva (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia, está a discusión en lo general. La Presidencia informa que se ha registrado para la discusión, en lo general, la diputada Yolanda de la Torre, del Grupo Parlamentario del PRI. Asimismo, el diputado Jaime Cár-

denas. Okey, no en ésta. Tiene el uso de la palabra la diputada Yolanda de la Torre, hasta por 5 minutos.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Con su permiso, señor presidente, compañeros diputados y compañeras diputadas, la agricultura es una actividad primordial y central en materia económica, lo es en la organización social y también en la garantía de la sustentabilidad nacional alimentaria, desde su descubrimiento muchos procesos de esta actividad han sido realizados por mujeres.

Actualmente a nivel mundial, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se reconoce que el 80 por ciento de los alimentos en el mundo son producidos por mujeres. Pero también, actualmente resulta paradójico que no obstante esta importante participación, que en el curso de la historia se ha incrementado, sean las mujeres todavía un grupo marginado del sector agrícola, que viva en precarias condiciones y no pueda alimentarse ni alimentar adecuadamente a su familia.

Según datos de la FAO las agricultoras en el mundo aportan el 50 por ciento del sustento y hasta el 80 por ciento en los países en vías de desarrollo. En el medio rural de nuestro país viven 12.2 millones de mujeres que representan el 13.1 de la población nacional y son el 30 por ciento de las manos trabajadoras en el campo. Buena parte de estas mujeres son jefas de familia. De éstas que están solas o que aun acompañadas llevan en sus hombros el peso de un hogar y de una familia.

De acuerdo con cifras de 2009 el Registro Nacional Agrario, casi el 30 por ciento de los comuneros son mujeres, son el 20.2 por ciento de los ejidatarios, son el 25.6 por ciento de los posicionarios y el 34 por ciento de los avecindados. Todas estas proporciones son con tendencia a aumentar.

En suma, compañeras diputadas y compañeros diputados, el 27 por ciento de los dueños de la tierra agrícola en sus cuatro modalidades son mujeres. Por la migración rural de los varones, las mujeres asumen un papel cada vez más relevante en la producción agrícola, pecuaria y forestal, pero ello contrasta con la cada vez menor relevancia en las políticas de apoyo.

No obstante, la creciente participación de las mujeres en el estudio y en la investigación de las ciencias agrícolas, en la docencia y en la asistencia técnica, en las organizaciones productivas y en las funciones de dirección y liderazgo que

abandonan los migrantes, las mujeres en el medio rural no avanzan.

El atraso es aún mayor en la representación de las organizaciones de productores, marginadas con voz y voto. Las mujeres alimentan las cifras de la baja participación de las organizaciones decisorias agrícolas y ambientales. No se reconocen ni se toman en cuenta sus capacidades de adoptar decisiones en ejidos y comunidades ni en materia de política agrícola alimentaria.

En México, la presencia de las mujeres en cargos de representación y vigilancia de los ejidos y las comunidades apenas rebasa el 4 por ciento, y a este déficit de reconocimiento social en ejidos y comunidades, y en las organizaciones de productores apunta el presente dictamen.

Se trata de reformar a la Ley de Asociaciones Agrícolas a efecto de impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico-rural a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas locales, que además de estar integradas por productores especializados también lo sean por mujeres productoras.

Se propone en este dictamen erradicar la discriminación que impide a las mujeres en la Confederación Nacional de Productores Agrícolas ser acreditadas por las uniones regionales. Se trata de llevar a las mujeres en igualdad en condiciones con los hombres a la categoría de delegadas propietarias y suplentes para que a través de estos órganos las mujeres representen debidamente a las asociaciones agrícolas de las que sean parte.

La participación plena y equitativa de las mujeres y hombres apoyada y respaldada por la ley, es indispensable para abatir costumbres y prácticas sociales ancestrales e históricas de exclusión de las mujeres.

La crisis del campo, la superación de la tendencia promedio del estancamiento económico, el abatimiento de una profunda desigualdad económica y social que lastima al país y el combate frontal a la pobreza que amenaza con perpetuarse en el medio rural, nos reclaman juntos a hombres y mujeres.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, solicitarles que apoyemos el presente dictamen y así contribuyamos a reivindicar el papel de la mujer en el campo. Por su atención y apoyo, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada De la Torre. No habiendo más oradores registrados consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Le damos la más cordial bienvenida al doctor Fernando de Jesús Bilbao Marcos, rector de la Universidad Autónoma del estado de Morelos, invitado por la diputada Rosalina Mazari.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

No habiendo artículos reservados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado por emitir su voto? ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto? Está abierto el sistema de votación.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado presidente, se emitieron 338 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 338 votos, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de la Comisión de Reforma Agraria.

LEY AGRARIA

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Comisión de Reforma Agraria.

Diputado federal Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, diputado federal Óscar García Barrón, presidente de esta comisión, me permito hacer la siguiente solicitud:

Se sirva instruir a quien corresponda para que el dictamen de la minuta enviada por el Senado de la República, turnado a esta comisión sobre el artículo 64 de la Ley Agraria, que se tiene previsto presentar a discusión en la sesión de pleno correspondiente al presente martes 5 del corriente, se posponga para la siguiente sesión y se baje del orden del día con el propósito de enriquecer y mejorar sus considerandos.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y aprovecho la ocasión para hacer patente mi reconocimiento a su función.

Atentamente

Palacio de San Lázaro, a 5 de octubre de 2010.— Diputados: Óscar García Barrón, Luis Hernández Cruz, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Joel González Díaz (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Esta Presidencia obsequia la solicitud y en consecuencia se pospone.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Gracias, diputados. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios, presentada el 21 de abril de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 38, 40, 48 y 49 de

las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Rural somete a consideración de sus integrantes el presente dictamen, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 21 de abril de 2010, el diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio y dictamen.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa propone que el Distrito Federal se equipare, en todos los sentidos, para efectos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el resto de las entidades federativas. Para ello pretende incorporar en el cuerpo de este ordenamiento las disposiciones pertinentes a fin de que no existan obstáculos de ninguna naturaleza para que esta área geográfica del país, goce de los beneficios de las políticas públicas dirigidas al desarrollo rural sustentable.

Las modificaciones que se proponen van dirigidas a insertar a las delegaciones del Distrito Federal, en el funcionamiento de los programas y objetivos que contempla la Ley de Desarrollo Rural Sustentable contando con estructuras simétricas a las que la propia ley prevé para los municipios a efecto de que las mismas sean titulares de los beneficios y apoyos que ahí se establecen. Además, que participen en la toma de decisiones junto con los actores que intervienen en las diversas etapas de los procesos productivos agropecuarios. De la misma manera, para que formen parte del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, tengan acceso al Sistema Nacional de Financiamiento Rural, así como a las políticas de comercialización, capacitación, asistencia técnica y a todos los apoyos que de dicha ley se deriven.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión formulamos las siguientes:

Consideraciones

Primera. La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa citada con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. Esta comisión dictaminadora coincide con los argumentos planteados por el legislador dentro de su exposición de motivos en los que establece que el desarrollo económico de la zona rural del Distrito Federal ha sido complejo y, como resultado, se ha conformado un sector agrícola decreciente que cedió paso a un proceso de urbanización vertiginoso que hace pensar a cualquiera que su carácter es exclusivamente urbano.

No obstante, cabe destacar que el 59% del territorio del Distrito Federal corresponde a suelo de conservación, en parte del cual se llevan a cabo actividades de producción rural y ecológicas; entre las que destacan la producción de maíz, avena forrajera, nopal, frijol, amaranto, alfalfa, hongo, seta, hortalizas y flores.

De lo anterior deriva la importancia de garantizar que el Distrito Federal goce de los beneficios de las políticas públicas dirigidas al desarrollo rural sustentable.

Tercera. La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, vigente desde el 28 de enero de 2000, ordena en su artículo 2 que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En ese sentido, este ordenamiento dispone, en su título cuarto, que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal será el documento rector que prevea las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico y del ordenamiento territorial de la entidad. Este Programa contendrá los antecedentes; el diagnóstico económico, social y territorial del desarrollo; la proyección de tendencias y los escenarios previsibles; el contexto regional y nacional del desarrollo, así como los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de carácter nacional que incidan en el Distrito Federal.

Cuarta. El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2007-2012 está organizado en siete ejes estratégicos, donde confluyen las atribuciones y facultades de dependencias específicas de la Administración Pública del Distrito Federal, de forma que se ha establecido un modelo básico de articulación de la gestión en torno de objetivos y estrategias explícitos, de donde se desprenden líneas de política que señalan las acciones que habrán de ordenarse en los programas sectoriales y especiales.

El PGDDF 2007-2012, plantea como parte de los objetivos del Eje 2, "Equidad", la utilización eficiente de los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales; fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores; fortalecer la producción y el fomento agropecuario a través de programas de reconversión productiva; impulsar la promoción de programas para generar empleo en el sector rural mediante proyectos de investigación, evaluación, capacitación y asistencia técnica, así como los foros de discusión, análisis y consulta.

Entre las estrategias del Eje 4, "Economía competitiva e incluyente", se plantea que la política de fomento económico tiene como elemento central promover el crecimiento mediante el encadenamiento productivo de los sectores agropecuario, industrial, comercial y financiero. Para que esto sea posible se han de crear ambientes adecuados para la integración de las cadenas productivas, por medio de políticas públicas, del mejoramiento de los servicios y la infraestructura, de una normatividad acorde al fomento económico y una visión del desarrollo sustentable, que busca impactar al conjunto de la sociedad.

Quinta. El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, promueve la sustentabilidad desde el enfoque rural, que implica el derecho a realizar actividades agropecuarias, acuícolas, artesanales, turísticas y demás de corte rural, con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, que conduce al mejoramiento integral del bienestar social, distribuye justamente el ingreso, propicia la participación plena de la sociedad en la toma de decisiones, implicando cambios en el paradigma económico y asegurando la conservación de los recursos de los cuales depende la sociedad.

En este marco, el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México contiene acciones

orientadas a proteger y aprovechar sustentablemente el suelo y agua principalmente, para la producción de alimentos inocuos en sus modalidades de producción libre de agroquímicos y orgánicos; protección de la biodiversidad, como es el caso de los maíces criollos y otras plantas nativas, además como acción estratégica se contempla la inversión en desarrollo de capacidades e infraestructura productiva, la investigación y transferencia de tecnología.

Por otra parte, el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México describe el conjunto de acciones para, a través de la planeación y organización de la producción agropecuaria, apoyar a que el desarrollo tecnológico, la industrialización, la capacitación y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural fomenten el desarrollo sustentable con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida de los productores rurales de la Ciudad de México.

Las estrategias centrales de este programa, describen el impulso de una política de fomento económico la cual tiene el objetivo de promover el crecimiento mediante el encadenamiento productivo de los sectores agropecuario, industrial, comercial y financiero. Asimismo plantea crear ambientes adecuados para la integración de las cadenas productivas e infraestructura agropecuaria con una visión del desarrollo sustentable, que busca impactar al conjunto de la sociedad, vinculando estratégicamente sus recursos humanos, educativos, científicos y tecnológicos, para promover una economía dinámica e innovadora.

Sexta. En términos de lo establecido en el artículo 122 constitucional, inciso I), se confiere a la Asamblea Legislativa, autoridad local del Distrito Federal la facultad de normar el desarrollo agropecuario aplicable a sus demarcaciones territoriales, bajo esta tesitura el 1 de Febrero de 2008 entró en vigor la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, la cual tiene por objeto la regulación de las actividades agropecuarias del Distrito Federal; así como el fomento de la coordinación y la participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado orientados al fomento del Desarrollo Rural Sustentable.

Según lo estipulado por este ordenamiento, la Planeación del Desarrollo Rural Sustentable será congruente con el Plan Nacional del Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Rural, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y al Programa Rural de la Ciudad de México.

Séptima. En consecuencia del análisis practicado a la iniciativa, esta comisión dictaminadora considera que las reformas y adiciones propuestas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, relativas a incluir expresamente a las delegaciones del Distrito Federal, para que en términos de este ordenamiento éstas demarcaciones territoriales y órganos político administrativos tengan una intervención similar a la que realizan las entidades federativas y los municipios en los organismos e instancias de representación previstos en esta Ley, resultan procedentes en congruencia con lo dispuesto por los artículos 37, 101, 104, 121 y 131 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal y 1, 8, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente desde el 6 de octubre de 2004.

Modificaciones a la iniciativa

Sin perjuicio de lo anterior, derivado de la revisión integral practicada a la iniciativa, esta comisión dictaminadora consideró oportuno realizar algunas modificaciones al texto propuesto, con el fin de fortalecer la constitucionalidad y la legalidad de la misma en los términos que a continuación se exponen.

Tomando en consideración que los teóricos del Estado determinan que el “Estado” se conforma de tres elementos que son la población, el territorio y el poder político y se define como la organización jurídico política de un pueblo soberano establecido de manera permanente en un área geográfica determinada, sobre la cual se ejercita el *imperium* (poder político) mediante la aplicación de leyes por parte del gobierno y nuestro sistema jurídico-político vigente fundamenta esta acepción en lo dispuesto por el artículo 41 constitucional, se considera oportuno suprimir la reforma propuesta al artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, toda vez que la definición del Estado está contenida en nuestra Constitución, y la intención del legislador proponente queda cubierta con la propuesta de reforma a la definición de órdenes de gobierno en el artículo 3o. previamente referido.

En cumplimiento con lo ordenado por el artículo 122 constitucional apartado A, fracción II y apartado C, y en congruencia con lo previsto en el artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente, se modifica el texto de la propuesta de adición de la definición de “delegación” al artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

XVI. Delegaciones. Las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y los órganos político administrativos de cada una de ellas;

Con el objeto de dar uniformidad a las referencias contenidas en la iniciativa, se unificó el texto de los artículos 129, tercer párrafo y 139, segundo párrafo, sustituyendo las palabras “estados” y “entidades” respectivamente, por la frase entidades federativas, a efecto de aportar integralidad a la iniciativa, para quedar como sigue:

Artículo 129. ...

...

A este fondo se sumarán recursos públicos del gobierno federal, **de las entidades federativas**, cuando así lo convengan, acompañados de los destinados a los programas de fomento.

Artículo 139. Para el impulso del cambio estructural propio del desarrollo rural sustentable, la reconversión productiva, la instrumentación de los programas institucionales y la vinculación con los mercados, la Secretaría en coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos federal, de las **entidades federativas**, municipales y **delegacionales**, que convergen para el efecto, definirán una regionalización, considerando las principales variables socioeconómicas, culturales, agronómicas, de infraestructura y servicios, de disponibilidad y de calidad de sus recursos naturales y productivos.

La regionalización comprenderá a las áreas geográficas de los distritos de Desarrollo Rural abarcando uno o más distritos, municipios o **delegaciones**, dentro del territorio de cada Entidad Federativa según sea el caso, y podrá comprender una delimitación más allá de una entidad bajo convenio del gobierno **de las entidades federativas**, municipios y **delegaciones** involucrados.

En mérito de lo expuesto con base en las consideraciones anteriores y el análisis de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, manifestamos nuestra aprobación y sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se reforman los artículos 2o.; 3o., actual fracción XX; 5o., primer párrafo; 8o.; 9o., primer párrafo; 12; 13, fracciones I, II, V, VI y VII; 14, segundo párrafo; 18, primer párrafo; 19, segundo párrafo; 23, segundo párrafo; 24, primer párrafo; 25, primer, segundo y actual quinto párrafos; 26; 27, primer párrafo y fracción IX; 28; 29, primer, segundo, tercer y sexto párrafos; 30, primer y tercer párrafo; 31, fracciones I, VI, IX y XII; 32, primer párrafo; 33, primer párrafo; 35, fracciones I y IX; 37, fracción X; 44, fracción II; 45, fracción II; 48, fracción IV; 53, primer párrafo; 61; 64, primer párrafo; 86; 129, tercer párrafo; 132, primer párrafo; 134, segundo párrafo; 136, primer párrafo y fracción I; 137, segundo párrafo; 139; 140; 142; 143, primer párrafo; 144, fracción II; 146, segundo párrafo; 151; 154, segundo párrafo; fracciones I, II, segundo párrafo y VI; 159, primer párrafo; 165; 171; 181; 191, fracción V; se adicionan los artículos 3o., fracciones II, IX, XVI y XX; y 25, cuarto párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Son sujetos de esta Ley los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal, **delegacional** o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. ...

II. Actividades económicas de la sociedad periurbana. Las actividades agropecuarias y otras actividades productivas, industriales, comerciales y de servicios vinculadas a las primeras que se realizan en espacios urbanos, periurbanos o rurales, dentro o en el entorno de núcleos urbanos;

III. Actividades económicas de la sociedad rural. Las actividades agropecuarias y otras actividades productivas, industriales, comerciales y de servicios;

IV. Agentes de la sociedad rural. Personas físicas o morales de los sectores social y privado que integran a la sociedad rural;

V. Agroforestal (Uso). La combinación de agricultura y ganadería conjuntamente con el cultivo y aprovechamiento de especies forestales;

VI. Alimentos básicos y estratégicos. Respectivamente, aquellos así calificados por su importancia en la alimentación de la mayoría de la población o su importancia en la economía de los productores del campo o de la industria;

VII. Bienestar social. Satisfacción de las necesidades materiales y culturales de la población incluidas, entre otras: la seguridad social, vivienda, educación, salud e infraestructura básica;

VIII. Comisión Intersecretarial. La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable;

IX. Consejo Delegacional. El Consejo Delegacional para el Desarrollo Rural Sustentable, en el caso de las delegaciones del Distrito Federal;

X. Consejo Distrital. El Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito de Desarrollo Rural;

XI. Consejo Estatal. El Consejo Estatal y del Distrito Federal, para el Desarrollo Rural Sustentable;

XII. Consejo Mexicano. El Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable;

XIII. Consejo Municipal. El Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable;

XIV. Constitución. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XV. Cosechas nacionales. El resultado de la producción agropecuaria del país;

XVI. Delegaciones. Las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y los órganos político administrativos de cada una de ellas;

XVII. Desarrollo Rural Sustentable. El mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación

permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio;

XVIII. Desertificación. La pérdida de la capacidad productiva de las tierras, causada por el hombre, en cualquiera de los ecosistemas existentes en el territorio de la República Mexicana;

XIX. Entidades federativas. Los estados de la federación y el Distrito Federal;

XX. Espacio periurbano. Espacio en el que coexisten características y usos del suelo tanto urbanos como rurales, sometidos a profundas transformaciones económicas, sociales y físicas, y con una dinámica estrechamente vinculada a la presencia próxima de un núcleo urbano; un espacio rural urbanizado en el que confluyen tanto el uso agrícola, como el industrial, el residencial y el natural;

XXI. Estado. Los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios;

XXII. Estímulos fiscales. Los incentivos otorgados por el Estado a través de beneficios preferentes en el ejercicio de la tributación;

XXIII. Marginalidad. La definida de acuerdo con los criterios dictados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

XXIV. Órdenes de gobierno. Los gobiernos federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las delegaciones del Distrito Federal;

XXV. Organismos genéticamente modificados. Cualquier organismo que posea una combinación de material genético que se haya obtenido mediante la aplicación de biotecnología moderna;

XXVI. Productos básicos y estratégicos. Aquellos alimentos que son parte de la dieta de la mayoría de la población en general o diferenciada por regiones, y los productos agropecuarios cuyo proceso productivo se relaciona con segmentos significativos de la población rural u objetivos estratégicos nacionales;

XXVII. Programa Especial Concurrente. El programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sus-

tentable, que incluye el conjunto de Programas Sectoriales relacionados con las materias motivo de esta Ley;

XXVIII. Programas sectoriales. Los programas específicos del gobierno federal que establecen las políticas, objetivos, presupuestos e instrumentos para cada uno de los ámbitos del Desarrollo Rural Sustentable;

XXIX. Recursos naturales. Todos aquellos bienes naturales renovables y no renovables susceptibles de aprovechamiento a través de los procesos productivos rurales y proveedores de servicios ambientales: tierras, bosques, recursos minerales, agua, comunidades vegetativas y animales y recursos genéticos;

XXX. Secretaría. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

XXXI. Seguridad alimentaria. El abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población;

XXXII. Servicio. Institución pública responsable de la ejecución de programas y acciones específicas en una materia;

XXXIII. Servicios ambientales (sinónimo: beneficios ambientales). Los beneficios que obtiene la sociedad de los recursos naturales, tales como la provisión y calidad del agua, la captura de contaminantes, la mitigación del efecto de los fenómenos naturales adversos, el paisaje y la recreación, entre otros;

XXXIV. Sistema. Mecanismo de concurrencia y coordinación de las funciones de las diversas dependencias e instancias públicas y privadas, en donde cada una de ellas participa de acuerdo con sus atribuciones y competencia para lograr un determinado propósito;

XXXV. Sistema-producto. El conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización; y

XXXVI. Soberanía alimentaria. La libre determinación del país en materia de producción, abasto y acceso de alimentos a toda la población, basada fundamentalmente en la producción nacional.

Artículo 5o. En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y **delegacionales**, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. a V. ...

Artículo 8o. Las acciones de desarrollo rural sustentable que efectúe el Estado, atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural y **periurbano**, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar.

Para lo anterior, el Estado promoverá lo necesario para formular y llevar a cabo programas de atención especial, con la concurrencia de los instrumentos de política de desarrollo social y de población a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, de las entidades federativas, los municipios y **las delegaciones**.

Artículo 9o. Los programas y acciones para el desarrollo rural sustentable que ejecute el gobierno federal, así como los convenidos entre éste y los gobiernos de las entidades federativas, municipales y **delegacionales**, especificarán y reconocerán la heterogeneidad socioeconómica y cultural de los sujetos de esta Ley, por lo que su estrategia de orientación, impulso y atención deberá considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental. Dicha estrategia tomará en cuenta asimismo los distintos tipos de productores, en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos, así como de la capacidad de producción para excedentes comercializables o para el autoconsumo.

...

Artículo 12. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del gobierno federal y mediante

los convenios que éste celebre con los gobiernos de las entidades federativas, y a través de éstos, con los gobiernos municipales y **delegacionales**, según lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución.

Artículo 13. ...

I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y **de las delegaciones**, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;

II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados, los municipios y **las delegaciones**, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos;

III. a IV. ...

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal, **delegacional** y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo;

VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios, **delegaciones** y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia

participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa, de los municipios **y de las delegaciones**, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo;

VIII. a IX. ...

Artículo 14. ...

La Comisión Intersecretarial, en los términos del artículo 13 de este ordenamiento, considerará las propuestas de las organizaciones que concurren a las actividades del sector y del Consejo Mexicano, a fin de incorporarlas en el Programa Especial Concurrente. Igualmente, incorporará los compromisos que conforme a los convenios respectivos asuman los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios **y de las delegaciones**, así como establecerá las normas y mecanismos de evaluación y seguimiento a su aplicación.

...

Artículo 18. El Consejo Mexicano y los demás organismos e instancias de representación de los diversos agentes y actores de la sociedad rural, serán los encargados de promover que en el ámbito de las entidades federativas, los municipios, **delegaciones** y regiones, se tenga la más amplia participación de las organizaciones y demás agentes y sujetos del sector, como bases de una acción descentralizada en la planeación, seguimiento, actualización y evaluación de los programas de fomento agropecuario y de desarrollo rural sustentable a cargo del gobierno federal.

...

Artículo 19. ...

El Ejecutivo Federal, mediante los convenios que al respecto celebre con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios **y las delegaciones**, propiciará la concurrencia y promoverá la corresponsabilidad de los distintos órdenes de gobierno, en el marco del federalismo

y la descentralización como criterios rectores de la acción del Estado en aquellas materias.

Artículo 23. ...

Los convenios que se celebren entre el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios **y de las delegaciones**, se ajustarán a dichos criterios y conforme a los mismos determinarán su corresponsabilidad en lo referente a la ejecución de las acciones vinculadas al desarrollo rural sustentable.

...

...

Artículo 24. Con apego a los principios de federalización, se integrarán Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable, homologados al Consejo Mexicano, en los municipios, **en las delegaciones**, en los Distritos de Desarrollo Rural y en las entidades federativas. Los convenios que celebre la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas preverán la creación de estos Consejos, los cuales serán además, instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas, los municipios **y las delegaciones** destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable conforme al presente ordenamiento.

...

Artículo 25. Los Consejos Estatales **y del Distrito Federal** podrán ser presididos por los gobernadores de las entidades federativas **y el jefe de Gobierno del Distrito Federal respectivamente**. Serán miembros permanentes de los Consejos Estatales **y del Distrito Federal**, los representantes de las dependencias estatales que los Gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los Distritos de Desarrollo Rural, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Distritales, los representantes de las dependencias y entidades presentes en el área correspondiente, que forman parte de la Co-

misión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de cada uno de los consejos municipales **y delegacionales**, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

...

Serán miembros permanentes de los Consejos Delegacionales: los jefes delegacionales, quienes los podrán presidir; los representantes en la delegación correspondiente, de las dependencias y de las entidades participantes, que formen parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas, cuando corresponda, que las mismas determinen y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural en la delegación correspondiente, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

...

La organización y funcionamiento de los consejos estatales, distritales, municipales **y delegacionales**, se regirán por los estatutos que al respecto se acuerden entre el gobierno federal y los de las entidades federativas, quedando a cargo del primero la expedición de reglas generales sobre la materia, para la atención de los asuntos de su competencia.

Artículo 26. En los Consejos Estatales **y del Distrito Federal** se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural. Los consejos municipales **y delegacionales**, definirán la necesidad de convergencia de instrumentos y acciones provenientes de los diversos programas sectoriales, mismos que se integrarán al programa especial concurrente.

Artículo 27. El gobierno federal, celebrará con los gobiernos de las entidades federativas con la participación de los consejos estatales **y del Distrito Federal** correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales. En estos convenios se establecerá la responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas para promover la oportuna

concurrencia en el ámbito estatal de otros programas sectoriales que, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sean responsabilidad de las diferentes dependencias y entidades federales.

...

...

I. a VIII. ...

IX. La participación de los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios **y de las delegaciones**, tomando como base la demarcación territorial de los Distritos de Desarrollo Rural u otras que se convengan, en la captación e integración de la información que requiera el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable. Así mismo, la participación de dichas autoridades en la difusión de la misma a las organizaciones sociales, con objeto de que dispongan de la mejor información para apoyar sus decisiones respecto de las actividades que realicen;

X. a XI. ...

Artículo 28. Los convenios que celebren las dependencias y entidades del sector público federal con los gobiernos de las entidades federativas, deberán prever la constitución de mecanismos y, en su caso, figuras asociativas para la administración de los recursos presupuestales que destine el gobierno federal a los programas de apoyo, en los que participen también los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios **y de las delegaciones**; así como disposiciones para la entrega directa de los apoyos económicos a los beneficiarios, quienes serán los responsables de llevar a cabo la contratación o adquisición de los bienes y servicios que requieran para la realización de las inversiones objeto de los apoyos.

Artículo 29. Los Distritos de Desarrollo Rural serán la base de la organización territorial y administrativa de las dependencias de la Administración Pública Federal y Descentralizada, para la realización de los programas operativos de la Administración Pública Federal que participan en el Programa Especial Concurrente y los Programas Sectoriales que de él derivan, así como con los gobiernos de las entidades federativas, municipales **y delegacionales**, y para la concertación con las organizaciones de productores y los sectores social y privado.

Los Distritos de Desarrollo Rural coadyuvarán en el fortalecimiento de la gestión municipal **y de las delegaciones**, del desarrollo rural sustentable e impulsarán la creación de los Consejos Municipales **y Delegacionales** en el área de su respectiva circunscripción y apoyarán la formulación y aplicación de programas concurrentes municipales y **delegacionales** del Desarrollo Rural Sustentable.

Los Distritos de Desarrollo Rural contarán con un Consejo Distrital formado por representantes de los Consejos Municipales **y Delegacionales, en su caso.**

...

...

Los programas, metas, objetivos y lineamientos estratégicos de los distritos se integrarán además con los que en la materia se elaboren en los municipios, **delegaciones** y regiones que pertenezcan a cada uno de ellos.

Artículo 30. Cada distrito tendrá un órgano colegiado de dirección, en el que participarán la Secretaría, las dependencias y entidades competentes, los gobiernos de las entidades federativas, municipales **y delegacionales** que corresponda, así como la representación de los productores y organizaciones de los sectores social y privado de la demarcación, integrada por un representante por rama de producción y por cada Consejo Municipal **y Delegacional, en su caso**, en la forma que determine el reglamento general de los mismos.

...

El Reglamento General de los Distritos de Desarrollo Rural, tomando en cuenta a los Consejos Estatales **y del Distrito Federal**, establecerá las facultades de sus autoridades en las materias a las que se refiere este Capítulo.

Artículo 31. ...

I. Articular y dar coherencia regional a las políticas de desarrollo rural sustentable, tomando en consideración las acciones de dotación de infraestructura básica a cargo de las dependencias federales, **de las entidades federativas**, municipales **y delegacionales**, competentes;

II. a V. ...

VI. Evaluar los resultados de la aplicación de los programas federales y estatales e informar a los Consejos Estatales **y del Distrito Federal** al respecto;

VII. a VIII. ...

IX. Proponer al Consejo Estatal **y del Distrito Federal**, como resultado de las consultas respectivas, los programas que **éstos deberán** conocer en su seno y se consideren necesarios para el fomento de las actividades productivas y el desarrollo rural sustentable;

X. a XI. ...

XII. Apoyar la participación plena de los municipios **y delegaciones** en la planeación, definición de prioridades, operación y evaluación de las acciones del desarrollo rural sustentable; y

XIII. ...

Artículo 32. El Ejecutivo Federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, **de las delegaciones** y los sectores social y privado del medio rural, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural.

...

...

I. a XIV. ...

Artículo 33. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, integrará la Política Nacional de Investigación para el Desarrollo Rural Sustentable, la cual será de carácter multidisciplinario e interinstitucional considerando las prioridades nacionales, **de las entidades federativas** y regionales; asimismo, llevará a cabo la programación y coordinación nacional en esta materia, con base en lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y en el Plan Nacional de Desarrollo y en los demás ordenamientos aplicables, tomando en consideración las necesidades que planteen los productores y demás agentes de la sociedad rural.

...

...

Artículo 35. ...

I. Las instituciones públicas de investigación agropecuaria federales y **de las entidades federativas**;

II. a VIII. ...

IX. El Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y los Consejos Estatales y **del Distrito Federal** para el Desarrollo Rural Sustentable; y

X. ...

Artículo 37. ...

I. a IX. ...

X. Fortalecer las capacidades regionales y **de las entidades federativas**, propiciando su acceso a los programas de investigación y transferencia de tecnología;

XI. a XVIII. ...

Artículo 44. ...

I. ...

II. Los consejos estatales y **del Distrito Federal** para el Desarrollo Rural Sustentable;

III. a X. ...

Artículo 45. ...

I. ...

II. Articular los esfuerzos de capacitación de las diversas instancias del gobierno federal con las diversas entidades federativas, los municipios, **las delegaciones** y las organizaciones de los sectores social y privado;

III. a IX. ...

Artículo 48. ...

I. a III. ...

IV. Un representante del Consejo Mexicano y otro de los Consejos Estatales y **del Distrito Federal**;

V. a IX. ...

Artículo 53. Los gobiernos federal y **de las entidades federativas** estimularán la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentarias y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias.

...

Artículo 61. Los gobiernos federales, **de las entidades federativas**, municipales y **delegacionales**, mediante los convenios que suscriban, promoverán la creación de obras de infraestructura que mejoren las condiciones productivas del campo; asimismo, estimularán y apoyarán a los productores y sus organizaciones económicas para la capitalización de sus unidades productivas, en las fases de producción, transformación y comercialización.

Artículo 64. El Ejecutivo Federal aportará recursos, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, que podrán ser complementados por los que asignen los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y **de las delegaciones**, los cuales tendrán por objeto:

I. a III. ...

Artículo 86. Con objeto de impulsar la productividad de las unidades económicas, capitalizar las explotaciones e implantar medidas de mejoramiento tecnológico que hagan más eficientes, competitivas y sustentables las actividades económicas de los productores, el gobierno federal, en coordinación y con la participación de los gobiernos de las entidades de la Federación, y por medio de éstos con la participación de los gobiernos municipales y **delegacionales**, atenderá con prioridad a aquellos productores y demás sujetos de la sociedad rural que, teniendo potencial productivo, carecen de condiciones para el desarrollo.

Artículo 129. ...

...

A este fondo se sumarán recursos públicos del gobierno federal, **de las entidades federativas**, cuando así lo convengan, acompañados de los destinados a los programas de fomento.

Artículo 132. Estos apoyos se aplicarán únicamente en las regiones que requieran programas de reconversión productiva, en las que el Consejo Estatal o **del Distrito Federal** determine, tomando en cuenta las alternativas sustentables probadas de cambio tecnológico o cambio de patrón de cultivos.

...

Artículo 134. ...

En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable se integrará información internacional, nacional, estatal, municipal, **delegacional**, y de distrito de desarrollo rural relativa a los aspectos económicos relevantes de la actividad agropecuaria y el desarrollo rural; información de mercados en términos de oferta y demanda, disponibilidad de productos y calidades, expectativas de producción, precios; mercados de insumos y condiciones climatológicas prevalecientes y esperadas. Asimismo, incluirá la información procedente del Sistema Nacional de Información Agraria y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y otras fuentes.

Artículo 136. Será responsabilidad de la Comisión Intersecretarial coordinar los esfuerzos y acopiar y sistematizar información de las dependencias y entidades de los gobiernos federal, **de las entidades federativas**, municipales y **delegacionales**, que integren el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, considerando la información proveniente de los siguientes tópicos:

I. La comercialización agropecuaria municipal, **delegacional**, regional y estatal;

II. a IX. ...

Artículo 137. ...

El Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable difundirá la información en el nivel nacional, **de las entidades federativas**, municipal, **delegacional**, regional y de Distritos de Desarrollo Rural, apoyándose en la infraestructura institucional de los gobiernos federal, estatales, municipales, delegacionales y de los organismos que integran el sistema para su difusión.

...

Artículo 139. Para el impulso del cambio estructural propio del desarrollo rural sustentable, la reconversión productiva, la instrumentación de los programas institucionales y la vinculación con los mercados, la Secretaría en coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos federal, de las **entidades federativas**, municipales y **delegacionales**, que convergen para el efecto, definirán una regionalización, considerando las principales variables socioeconómicas, culturales, agronómicas, de infraestructura y servicios, de disponibilidad y de calidad de sus recursos naturales y productivos.

La regionalización comprenderá a las áreas geográficas de los distritos de Desarrollo Rural abarcando uno o más distritos, municipios o **delegaciones**, según sea el caso, dentro del territorio de cada Entidad Federativa y podrá comprender una delimitación más allá de una entidad bajo convenio del gobierno **de las entidades** de la federación, municipios y **delegaciones** involucrados.

Artículo 140. El gobierno federal, en coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos de las entidades federativas, municipales y **delegacionales**, que convergen para el cumplimiento de la presente Ley, elaborará un padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural, mediante la Clave Única de Registro Poblacional y en su caso, para las personas morales, con la clave del Registro Federal de Contribuyentes. Este padrón deberá actualizarse cada año y será necesario estar inscrito en él para la operación de los programas e instrumentos de fomento que establece esta ley.

Artículo 142. La Secretaría en coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos federales, **de las entidades federativas**, municipales y **delegacionales**, que convergen para el efecto, brindará a los diversos agentes de la sociedad rural el apoyo para su inscripción en el padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural, de acuerdo con el artículo anterior.

Artículo 143. El gobierno federal, mediante mecanismos de coordinación, con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y **de las delegaciones**, promoverá y fomentará el desarrollo del capital social en el medio rural a partir del impulso a la asociación y la organización económica y social de los productores y demás agentes de la sociedad rural, quienes tendrán el derecho de asociarse libre, voluntaria y democráticamente, procurando la promoción y articulación de las cadenas de producción-consu-

mo para lograr una vinculación eficiente y equitativa entre los agentes del desarrollo rural sustentable. Lo anterior, dando prioridad a los sectores de población más débiles económica y socialmente y a sus organizaciones, a través de:

I. a VII. ...

Artículo 144. ...

I. ...

II. El establecimiento de mecanismos para la concertación y el consenso entre la sociedad rural y los órdenes de gobierno federal, **de las entidades federativas, municipal y delegacional;**

III. a IX. ...

Artículo 146. ...

Para los efectos de lo dispuesto por la Ley de Planeación, la Secretaría promoverá la participación de las organizaciones a que se refiere este Capítulo, en las acciones correspondientes en el ámbito nacional, **de las entidades federativas, municipal, de las delegaciones,** y de Distritos de Desarrollo Rural.

Artículo 151. Se promoverá la creación de los comités regionales de Sistema-Producto, cuyo objetivo central es el de planear y organizar la producción, promover el mejoramiento de la producción, productividad y rentabilidad en el ámbito regional, en concordancia con lo establecido en los programas **de las entidades federativas** y con los acuerdos del Sistema-Producto nacional.

Artículo 154. ...

Para el desarrollo de estos programas, el Ejecutivo Federal mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas y a través de éstos con los municipales y **delegacionales,** respectivamente, fomentará el Programa Especial Concurrente, conjuntamente con la organización social, para coadyuvar a superar la pobreza, estimular la solidaridad social, el mutualismo y la cooperación. Para los efectos del referido programa, de manera enunciativa y no restrictiva, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y la legislación aplicable, se seguirán los lineamientos siguientes:

I. Las autoridades municipales y **delegacionales** elaborarán con la periodicidad del caso, su catálogo de necesidades locales y regionales sobre educación, integrando, a través del Consejo Municipal o **Delegacional, según sea el caso,** sus propuestas ante las instancias superiores de decisión. Los órganos locales presentarán proyectos educativos especiales.

...

...

II. ...

Los Consejos Municipales y los **Delegacionales,** participarán en la detección de necesidades de profilaxis en salud, de brigadas móviles para la atención sistemática de endemias y acciones eventuales contra epidemias, integrando el paquete de la región; estableciendo prioridades de clínicas rurales regionales, para su inclusión en el Programa Especial Concurrente.

III. a V. ...

VI. Las comunidades rurales en general, y especialmente aquellas cuya ubicación presente el catálogo de eventualidades ubicado en el rango de alto riesgo, deberán tener representación y participación directa en las Unidades Municipales y **Delegacionales** de Protección Civil para dar impulso a los programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural en situaciones de desastre; lo mismo que proyectar y llevar a cabo la integración y entrenamiento de grupos voluntarios.

Artículo 159. En cumplimiento de lo que ordena esta Ley, la atención prioritaria a los productores y comunidades de los municipios y **las delegaciones** de más alta marginación, tendrá un enfoque productivo orientado en términos de justicia social y equidad, y respetuoso de los valores culturales, usos y costumbres de los habitantes de dichas zonas.

...

Artículo 165. De conformidad con lo dispuesto por el artículo anterior, los gobiernos federal, **de las entidades federativas, municipales y delegacionales,** cuando así lo convengan, fomentarán el uso del suelo más pertinente de

acuerdo con sus características y potencial productivo, así como los procesos de producción más adecuados para la conservación y mejoramiento de las tierras y el agua.

Artículo 171. El gobierno federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y de las delegaciones, apoyará de manera prioritaria a los productores de las zonas de reconversión, y especialmente a las ubicadas en las partes altas de las cuencas, a fin de que lleven a cabo la transformación de sus actividades productivas con base en el óptimo uso del suelo y agua, mediante prácticas agrícolas, ganaderas y forestales, que permitan asegurar una producción sustentable, así como la reducción de los siniestros, la pérdida de vidas humanas y de bienes por desastres naturales.

Artículo 181. La Comisión Intersecretarial, con la participación activa de los consejos mexicano, de las entidades federativas y regionales, y demás agentes y sujetos intervinientes en el desarrollo rural sustentable, serán los responsables de evaluar el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior de esta Ley.

Artículo 191. ...

...

I. a IV. ...

V. La concurrencia de recursos federales, estatales, municipales, delegacionales y de los propios beneficiarios, a fin de asegurar la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad y multiplicar el efecto del gasto público;

VI. a VIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de mayo de 2010.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences (rúbrica), María Esther Terán Velázquez (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica),

Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Karla Verónica González Cruz (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera (rúbrica), secretarios; Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Felipe Borja Texcotitla, María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Francisco Alberto Jiménez Merino, Israel Madrigal Ceja, Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Avelino Méndez Rangel (rúbrica), Norma Leticia Orozco Torres (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez, Arturo Ramírez Bucio, Luis Félix Rodríguez Sosa, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Rolando Zubia Rivera.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia está a discusión en lo general. Esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los siguientes oradores: en pro, el diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del PRD. Tiene usted la palabra, señor diputado Avelino Méndez Rangel, hasta por 5 minutos.

El diputado Avelino Méndez Rangel: Con su permiso, señor, presidente.

La iniciativa con proyecto de decreto que contiene diversas modificaciones a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, sometida a consideración de esta soberanía, conlleva dos importantes cambios al marco legal para el desarrollo rural sustentable.

Por un lado, buscamos el pleno reconocimiento del área rural del Distrito Federal, esto es casi el 59 por ciento del territorio de la entidad federativa donde se asienta la capital de nuestra república. A saber, 88mil 442 hectáreas que compiten con las 61 mil 82 hectáreas —el 41 por ciento— destinadas a usos urbanos. Mientras por el otro lado queremos anclar en el cuerpo legal nacional el concepto periurbano.

En el suelo de conservación del Distrito Federal viven y trabajan la tierra más de 40 mil familias, muchas de ellas descendientes de nuestros pueblos originarios que mantienen vivas sus tradiciones, usos y costumbres, a la vez que posibilitan el sustento de vida para los habitantes del Distrito Federal y del valle de México al garantizar diversos servicios ambientales, entre los cuales queremos resaltar dos: la recarga de los sobreexplotados mantos frías del valle que aportan el 75 por ciento del agua de esta zona, así como limpieza del aire que respiramos.

Con esta reforma a lo que aspiramos es a mejorar las condiciones de vida de la población rural del Distrito Federal, posibilitando el acceso a todos los programas de apoyo al campo para así poder garantizar hacia el corto, mediano y largo plazo condiciones de sustentabilidad de la vida misma, tanto de la capital como en toda la zona metropolitana del valle de México.

Garantizando el acceso a los diferentes programas de apoyo al campo en el área rural de las delegaciones con suelo de conservación: Álvaro Obregón; Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco y Gustavo A. Madero, estaremos sentando también las bases para que dichas zonas retomen su vocación productiva y nos ayuden a frenar el crecimiento urbano indiscriminado, amén de garantizar la reproducción de los parámetros culturales de nuestros pueblos originarios en esa región.

En el marco de la discusión presupuestaria en curso para 2011 quiero mencionar lo siguiente: en los últimos años ha habido un comportamiento muy errático en la asignación de recursos para el desarrollo rural, la conservación del suelo y agua del Distrito Federal. Dentro del programa Especial Concurrente, PEC 2005, se aprobaron recursos federales por 94.8 millones de pesos. En 2007 se ejercieron 225 millones. En 2008 se aplicaron 150 millones. Y finalmente en 2009, en el Ramo 16, “Medio Ambiente” y “Conservación de suelo y agua” se ejercieron 140 millones.

Con estos recursos que han fluctuado como ustedes lo ven, a lo largo de los años, se han realizado obras que han ayudado a recargar los mantos acuíferos, a retener suelo, a capturar carbono y han disminuido los riesgos para la población urbana.

Con esta iniciativa proponemos darle continuidad a la asignación de recursos, particularmente en los diversos programas prioritarios de conservación de suelo, agua y reactivación económica del suelo de conservación del Distrito Federal.

Por otra parte, la otra parte de la iniciativa tiene que ver con la introducción del concepto periurbano y busca ampliar el ámbito de acción de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable hacia las regiones que cumplen con dicha condición. Esto indica que estamos buscando que las 56 zonas metropolitanas del país en donde se concentra más de la mitad de la población del total del país y que demandan agua, aire,

esparcimiento, recreación y alimento, estén incluidas para satisfacer las crecientes necesidades que tienen.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, la zona metropolitana del valle de México requiere urgentemente de la conservación y ampliación de las áreas verdes que posibiliten la recarga de sus acuíferos, así como los procesos biológicos de limpieza de aire y captura de carbono.

Votando a favor de esta iniciativa de modificación a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, estaremos votando a favor de la vida en la capital de la república y las 56 zonas metropolitanas del país.

Lo rural de las ciudades requiere de nuestro apoyo decidido. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias a usted, señor diputado Méndez Rangel.

No habiendo más oradores registrados consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con gusto, diputado presidente. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen de este acuerdo. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Gracias, diputados. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

No habiendo artículos reservados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema elec-

trónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, del proyecto de decreto.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Están con nosotros alumnos de la preparatoria Instituto Belisario Domínguez, invitados por el diputado Federico Ovalle Vaquera. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Les recordamos que el tablero de votación continúa abierto, si alguna diputada o algún diputado falta de emitir su voto, que lo haga en este momento.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Se emitieron 351 votos a favor y 2 abstenciones, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 351 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

COMPLEJOS DE ALTA TECNOLOGIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, muchas gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Se autoriza.

En consecuencia proceda la Secretaría a dar lectura a los encabezados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, y a los gobiernos de las entidades federativas y al del Distrito Federal a apoyarse en la implantación de sus proyectos, en el desarrollo de obras públicas y en las auditorías en las empresas del complejo de alta tecnología Tecnópolis

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de la honorable Cámara de Diputados, correspondiente a esta LXI Legislatura, se turnó para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a que incentive la creación de complejos de alta tecnología como el denominado Tecnópolis, para que estos a su vez colaboren al crecimiento económico del país ante la terrible situación de la crisis actual, presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 13 de abril de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e, f y g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58, 60, 66, 87 y 88 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta comisión corresponde dictaminar la propuesta legislativa referida a partir de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 13 de abril de 2010, los secretarios de la misma dieron cuenta al Pleno de la proposición con punto de acuerdo que a rubro se cita, suscrita por el diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio del derecho conferido por el artículo 58 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acordó dar el

siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Ciencia y Tecnología”.

Tercero. El legislador propone lo siguiente:

- Exhortar al Ejecutivo federal y a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que se apoyen en la implantación de proyectos y desarrollo de obras públicas y auditoría de ambos, en el complejo de alta tecnología denominado Tecnópolis, creado por el Instituto Politécnico Nacional.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión dictaminadora formulamos las siguientes

Consideraciones

Primera. En la actualidad nuestro país atraviesa por una de las más grandes crisis económicas y laborales de toda su historia, independientemente de que ésta haya sido inducida por factores externos o internos, el caso es que el desarrollo económico se encuentra estancado.

Segunda. En este contexto, la búsqueda de alternativas no solamente es necesaria, es impostergable. La integración de México a la constante evolución del desarrollo científico y tecnológico representa una oportunidad en la que las instituciones gubernamentales, los centros públicos de investigación, las universidades públicas y el sector privado, pueden participar de manera articulada por medio de implementar, apoyar y estructurar acciones, políticas, mecanismos e instrumentos que desarrollen y estimulen proyectos que promuevan la creación de empleos, estimulen la creatividad e innovación, mejoren los niveles de competitividad y productividad del país.

Tercera. La creación de un complejo de alta tecnología para impulsar proyectos de empresas posicionadas en el mercado y en el corto plazo generar nuevos productos para el mercado global, se hizo realidad a finales del año pasado con la instalación del desarrollo tecnológico, de nombre Tecnópolis en la Ciudad de México, impulsado por el Instituto Politécnico Nacional, siendo un gran logro para el avance tecnológico de nuestro país.

Cuarta. Con Tecnópolis se pretende impulsar y promover la creación de microempresas nacionales para el desarrollo de tecnologías y servicios en materia de: telecomunicaciones, biotecnología, nano y microelectrónica, arte digital y tercera dimensión, nanociencias, desarrollo de software.

Tecnópolis además contará con un espacio de diseño y desarrollo de software y hardware, una unidad de prospectiva tecnológica y un observatorio tecnológico a fin de favorecer el impulso de nuevos productos nacionales. Tecnópolis formará parte de las acciones que el Instituto encamina para el fortalecimiento del programa Emprendedores y la consolidación de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial.

Quinta. La tesis que sustenta la creación de Tecnópolis, considera que la cercanía geográfica acrecienta los rendimientos productivos de este tipo de iniciativas, entre otras cosas porque genera una cultura de valores comunes entre empresarios, políticos locales y ciudadanos. De hecho, en las ciudades donde existen las Tecnópolis, suelen percibirse como un objetivo común y prioritario y su creación supone uno de los mayores esfuerzos que suelen hacer las ciudades contemporáneas para promocionarse internacionalmente y atraer inversiones, ya que su éxito puede suponer un importante salto en competitividad para toda la región urbana, además de que conforman un medio innovador, capaz de generar riqueza a partir del conocimiento.

Sexta. La zona metropolitana de la Ciudad de México se ha planteado la creación o instalación de Tecnópolis en puntos estratégicos; como una forma de incentivar la vida económica de la ciudad, buscando que la gente tenga la posibilidad de desarrollar al máximo sus capacidades; formándose alrededor un núcleo poblacional que crezca ordenadamente.

Séptima. Si Tecnópolis representó una gran inversión pública, es necesario que las autoridades gubernamentales apoyen, y se apoyen en este desarrollo tecnológico. No es aceptable, desde el punto de vista educativo, social y económico, que un complejo tecnológico de tales magnitudes, no se impulse desde los diferentes sectores que participan en el desarrollo económico de nuestro país.

Tecnópolis puede convertirse en un espacio por excelencia que albergue y dé trabajo a científicos, investigadores y tecnólogos mexicanos, y promueva el desarrollo científico, tecnológico y la innovación desde nuestra nación, combatiendo así la “fuga de cerebros”, que significa que académicos, científicos y técnicos de primer nivel, egresados de universidades mexicanas, tienen que emigrar al extranjero en busca de oportunidades, logrando desarrollar tecnología para los grandes emporios y empresas líderes en productos tecnológicos; los cuales posteriormente son adquiridos por

los gobiernos y empresas nacionales, a muy alto costo, no obstante que los desarrolladores fueron capacitados en México.

Octava. Que de acuerdo a los argumentos vertidos en las consideraciones anteriores es que los CC. Diputados que integran la Comisión que dictamina, reconocen que no hay posibilidades de desarrollo para México si no se genera una nueva vocación de empresarios, con una visión de empleadores en lugar de empleados, lo que nos lleva al compromiso de impulsar los proyectos que apoyen y fortalezca a los emprendedores y las microempresas, para que la economía del país le apueste a la generación de conocimiento y la constante innovación y se concentre a aquellos individuos que generan tal conocimiento, repercutiendo con ello en la productividad y competitividad del país.

Por las consideraciones expuestas la que dictamina somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se haga un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal y los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que se apoyen en la implantación de sus proyectos, desarrollo de obras públicas y auditorías, en las empresas comprendidas en el complejo de alta tecnología denominado Tecnópolis, creado por el Instituto Politécnico Nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de mayo de 2010.

La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados: Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), presidente; Óscar Román Rosas González (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), secretarios; Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo, Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Alejandro del Mazo Maza (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Aarón Irizar López, José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Oralia López Hernández (rúbrica), Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), José Trinidad Padilla López (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), María Isabel Pérez Santos, Jorge Carlos Ramírez Marín, Jorge Romero Romero (rúbrica), Laura Margarita Suárez González (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica).»

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Conacyt a elaborar con apoyo del Sistema Nacional de Investigadores un catálogo de problemas y necesidades nacionales y a establecer plazos máximos para su atención planificada y definitiva

Honorable Asamblea:

La Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de los miembros de esta honorable asamblea el dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a elaborar, con apoyo del Sistema Nacional de Investigadores, un catálogo de problemas y necesidades nacionales y, a establecer plazos máximos para su atención planificada y definitiva, presentada por el diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 5 de noviembre de 2009.

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 5 de noviembre de 2009, los secretarios de la misma dieron cuenta al pleno de la proposición con punto de acuerdo que al rubro se cita, suscrita por el diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho conferido por el artículo 58 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Ciencia y Tecnología”.

Contenido

El legislador propone:

- Exhortar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) para que elabore, en coordinación con el Sistema Nacional de Investigadores un catálogo de problemas y necesidades nacionales y a su vez establezcan plazos máximos de atención.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta comisión formulamos las siguientes:

Consideraciones

Primera. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es responsable de elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México y tiene como meta principal consolidar un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que responda a las demandas prioritarias del país, que dé solución a problemas y necesidades específicos mediante: una política de Estado en la materia, incrementar la capacidad científica y tecnológica del país y elevar la calidad, la competitividad y la innovación de las empresas.

Segunda. El Sistema Nacional de Investigadores tiene entre sus objetivos, promover y fortalecer por medio de la evaluación, la calidad de la investigación científica y tecnológica, así como de la innovación que se produce en el país, así mismo contribuir a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos altamente calificados, como un elemento fundamental para incrementar la cultura, la productividad, la competitividad y el bien estar social.

Tercera. Si las políticas públicas se conciben como cadenas de acciones con objetivos comunes, orientados a la atención de las necesidades y expectativas sociales, que han de formularse conjuntamente con entre el gobierno y la sociedad, un insumo fundamental para hacer eficiente la formulación y consecuente evaluación de políticas públicas es la claridad y precisión en el conocimiento de los problemas que aquejan a la sociedad, no solamente a nivel nacional, sino regional y local. Es por ello que se considera indispensable aprovechar al máximo los recursos humanos especializados con que se cuenta en el Sistema Nacional de Investigadores, a fin de que participen en la estructuración y ordenación de las situaciones insatisfactorias que detienen el desarrollo y el crecimiento, y deterioran cada vez más la calidad de vida de un creciente número de mexicanos.

El análisis estructural de la problemática nacional, regional y local, con la identificación y definición de las relaciones causales que se puedan establecer entre los factores que determinan los problemas que se enfrentan actualmente, permitirá fundamentar con criterios científicos y datos duros la formulación de políticas públicas acordes con la realidad, a la vez que brindará la posibilidad de contar con parámetros válidos para dar seguimiento y evaluar su implementación y sus resultados.

Cuarta. Así, la tarea a que se conmina es el estudio y análisis de la realidad social, económica y política del país, su entorno y circunstancias, aplicando para ello diversos enfoques y metodologías de evaluación diagnóstica, de manera que se conozcan diferentes perspectivas de los actores directamente involucrados, los que son afectados directamente por los problemas y los que participan desde distintas trincheras en sus soluciones. Será importante que estos estudios tomen en cuenta los esfuerzos realizados en el pasado mediano e inmediato, para no caer en la repetición de estrategias que probaron su ineficacia. Estos estudios habrán de ser insumo básico para conformar un catálogo de problemas nacionales, regionales y estatales, que fortalezcan a las instituciones y sean útiles para la orientación de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Quinta. Esta unidad de apoyo parlamentario coincide con el promovente en señalar que por la crisis que atraviesa nuestro país, es urgente que los investigadores de reconocido prestigio contribuyan a la elaboración, junto a la sociedad, de un catálogo de problemas y necesidades nacionales, para enfrentar las diferentes problemáticas y carencias que tiene la población en su conjunto.

Por lo anteriormente fundado, la que dictamina somete a la consideración de la asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta al Conacyt, con apoyo del Sistema Nacional de Investigadores, a elaborar un catálogo con prioridades de problemas y necesidades nacionales y a establecer plazos máximos para su atención planificada y definitiva.

Segundo. Que el Conacyt desarrolle un plan que garantice que los investigadores nacionales atiendan los problemas más prioritarios del país y desarrollen modelos repetibles aplicables a soluciones, que generen modelos a las diferentes condiciones socioeconómicas del país.

Tercero. Que el Conacyt defina los campos prioritarios del desarrollo tecnológico, dando prioridad a la alimentación, agua, ingreso, cuidado del medio ambiente, reducción de costos, incremento de productividad, energía, comunicaciones y salud.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 23 días del mes de septiembre de 2010.

La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados: Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), presidente; Óscar Román Rosas González, Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina, Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera, Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Alejandro del Mazo Maza (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Aaron Irizar López (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Oralia López Hernández (rúbrica), Miguel Antonio Osuna Millán, José Trinidad Padilla López (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín, Jorge Romero Romero, José Luis Velasco Lino (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica).»

